TOMO 165 Montevideo, Martes 19 de Noviembre de 1946 Núm. 12027

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se autoriza la entrega de divisas para la adquisición de una finca destinada a sede de la Embajada en Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

Montevideo, 30 de octubre de 1946.

Vista la nota del señor Embajador de la República en el Brasil, doctor don Enrique E. Buero, de fecha 23 de julio pasado, en la cual sugiere, en relación con la adquisición de un edificio destinado a sede de la representación diplomática uruguaya en Río de Janeiro, una solución que permitiría al Poder Ejecutivo disponer de más tiempo para la compra de la finca del doctor Oswaldo Aranha, a la que refiérese el compromiso suscripto por dicho señor Embajador con una validez de sesenta días;

Y la nota del mismo señor Embajador de fecha 23 de setiembre próximo pasado acerca del particular;

Resultando: que con fecha 31 de julio pasado, el Poder Ejecutivo aprobó el compromiso ad referéndum que había subscripto el expresado Embajador con el propietario de la finca en cuestión;

Que, posteriormente, y a fin de verificar a la luz de los informes técnicos, las ventajas de la adquisición proyectada, el señor Ministro de Obras Públicas comisionó al señor Subdirector de Arquitectura, arquitecto don Raúl Federici, para que se trasladara a Río de Janeiro a efecto de que —luego de una inspección detenida de la propiedad ofrecida en venta, consideración de valores, ubicación de la finca y adaptabilidad de la misma para los fines a que se la destina— produjera el informe correspondiente;

Que el técnico mencionado ha elevado con fecha 3 de setiembre su dictamen enteramente favorable a la adquisición proyectada, por tratarse de una propiedad cuya construcción "data de tres años aproximadamente y está en perfecto estado de conservación, siendo necesarios sólo algunos retoques de pintura", agregando que "el edificio no presenta fisuras ni lesiones visibles", que sus "detalles fueron estudiados con gran detención y cuidado, como lo prueban algunos planos que se adjuntan", que la "terminación es esmerada, empleándose en revestimientos, pisos, aberturas, etc., maderas de primera calidad, y prolija ejecución";

Que en cuanto al precio, después de una minuciosa encuesta, expresa el técnico: "teniendo en cuenta la escasez de viviendas de esta índole, su excepcional adaptación, lo esmerado de su construcción y detalles, estado actual de la misma, puede considerarse razonable el precio pedido de 3.000 contos, comprendidos en este precio los muebles adheridos, tapiz de comedor, salón y escaleras, y arañas del comedor, hall y salón";

Que como dato que acredita las ventajas de esta operación, el arquitecto informante expresa: "que la reforma del edificio actual de la Embajada (calle Arthur Bernárdez número 30), representa un costo de 2.700 contos" al que habría que agregar: a) la suma que representa el monto de los intereses intercalarios calculados durante el tiempo que se invirtiera en la reforma (dos años); b) las sumas por alquiler de los locales que el Estado se vería obligado a arrendar para asiento de las oficinas de la Cancillería durante todo el tiempo de los trabajos; y c) los imprevistos que siempre surgen en esta clase de obras sobre todo cuando se trata de reformas en edificios existentes;

Que, en cambio, con la solución en vista y dentro del crédito que se proyecta para la Embajada en Río de Janeiro, no sólo será posible adquirir la nueva propiedad, sino conservar la actual finca de la calle Arthur Bernárdez para asiento de las oficinas de las Cancillerías de la Embajada, del Consulado General y del Consulado de Distrito, utilizando sus vastos salones como local para exposiciones nacionales de artes plásticas, libros, fotografías turísticas, etc., empleando para ello la partida que asigna la ley de diciembre de 1945, la que sería suficiente, pues se trata en el caso de simples trabajos de pintura y remozamiento del edificio;

Que en el entretanto se activaba en el Parlamento el despacho del proyecto de ley que dotaba de fondos al Poder Ejecutivo para adquirir edificios para asiento de nuestras Embajadas en Río de Janeiro, Buenos Aires, Wáshington y Londres y Legación en París, el que había sido objeto de dictamen favorable por la respectiva Comisión de la Cámara de Representantes, llegándose a aprobar por la mencionada rama del Parlamento todos los artículos del proyecto, excepto el que se refería a la emisión de Deuda Pública por requerirse una mayoría de 50 votos de que no

Fe de erratas

En el número 12022 (13 de noviembre) se publicó el decreto del Ministerio de Hacienda por el que se aprueba una nueva tarifa para los servicios de lanchajes.

En la tarifa I — Servicio de lanchaje de exportación. clase V apareció en el renglón: "Cerdos y carneros, los dos primeros, cada uno $ 15.60" debiendo ser la cantidad correcta de $ 15.00.

En la tarifa II de la clase VII se repitió el mismo error. Queda hecha la salvedad.

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11999 (16 de octubre)

se disponía en aquel momento (sesión del 16 de setiembre) por estar sesionando la Cámara con quórum mínimo; y,

Que ha llegado el final del período de la actual legislatura sin que se obtuviera por la Cámara la consideración del artículo pendiente, no habiéndose, sin embargo, emitido ninguna opinión contraria al proyecto en sí mismo;

Considerando: que es en tal oportunidad, y frente a esta situación, que se revelan las ventajas de la proposición del Embajador Buero que permite, gracias a su intervención, evitar la caducidad de la opción de que disfrutaba el Gobierno por virtud de la cual antes del 23 de setiembre debería haberse procedido a la conclusión definitiva de la transacción de compra;

Considerando: que el Embajador Buero se propone adquirir por sus medios propios la finca a que se refieren estos antecedentes, para destinarla a sede de la Embajada, disponiendo el Gobierno del plazo de dieciocho meses para que a su vez pueda adquirirla en nombre del Estado, en el exacto precio que por ella habráse abonado a su actual propietario, más el reintegro del importe de los gastos de escrituración, impuestos, etc., que hayan debido afrontarse al hacer su adquisición y que la contrapartida que se demanda es la de la concesión del beneficio de cambio oficial para girar los fondos que le será necesario situar al Embajador Buero en Río de Janeiro, ventaja de la que aprovechará el Estado en el momento en que se encuentre en condiciones de obtener el traspaso de la finca.

Considerando, por último, que en la eventualidad de que al cabo del plazo estipulado como opción de compra en favor del Estado, la Administración no creyera conveniente hacer uso de dicha opción, ninguna obligación ni responsabilidad le acarrearía al Estado tal desistimiento,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República a otorgar tipo de cambio dirigido comprador a las sumas que el Embajador de la República doctor don Enrique E. Buero deba situar en el Brasil, destinadas a la adquisición de la finca propiedad del doctor Oswaldo Aranha y a que refiérese el informe técnico del señor Subdirector de Arquitectura, arquitecto don Raúl Federici, con más el importe de sus muebles; y que será destinada a residencia de la Embajada del Uruguay en Río de Janeiro.

Art. 2.o Acéptase la proposición del Embajador Buero por la cual el Estado dispondrá de un plazo de dieciocho meses, a partir de esta fecha, dentro de la cual la Administración tendrá la facultad de adquirir la referida finca por la misma cantidad que abona el Embajador a su actual propietario, con más el reintegro de todos los gastos de escritura, impuestos que haya debido satisfacer, etc. Para el cálculo de la suma a entregarse en moneda uruguaya se tendrá en cuenta la paridad de ésta con el dólar y el cruzeiro en la fecha de este decreto.

Art. 3.o Desde la fecha de la escritura del contrato de compra de la finca a que refiérese el artículo 1.o, fíjase en $ 860.00 mensuales (ochocientos sesenta pesos) la partida asignada para gastos, a la Embajada de la República en el Brasil.

Dicha partida será reducida a su actual monto que asciende a la suma de $ 540.00 mensuales, a partir del día en que se haga uso por el Estado de la opción de compra a que alude el artículo 2.o del presente decreto, o cuando la propiedad en cuestión deje de ser asiento de la Embajada del Uruguay o cuando al vencimiento del plazo de la opción, el Estado no haya procedido a formalizar el traspaso de la propiedad.

Art. 4.o En caso de que al vencimiento del plazo de dieciocho meses, el Estado no tuviera interés en hacer uso de la opción, ninguna reclamación podrá hacerse por tal desistimiento, cesando la obligación de destinar el inmueble por parte de su propietario, para asiento de la Embajada, debiendo, en tal caso, el señor Embajador Buero entregar al Tesoro Nacional la suma de $ 43.740.00, que representaba la diferencia entre el tipo de cambio dirigido comprador y el tipo libre en la fecha a que se refiere el artículo 2.o del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — FRANCISCO E. FORTEZA. — GUSTAVO GALLINAL.

2

Decreto. Se nombra un Agregado a la Legación en Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Colombia, al señor don Antonio Stábile.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar un rubro de su presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.° de noviembre de 1946.—Número 1307|945.

Vistos: la gestión del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicitando autorización para reforzar el rubro "Muebles y Utiles" de su presupuesto vigente en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) destinado a la adquisición de alcancías, por medio de licitación pública;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para ampliar el rubro "Muebles y Utiles" de su presupuesto vigente, en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) destinados a la adquisición de alcancías, a que se refiere la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7784).

Montevideo, 10 de octubre de 1946.

Encontrándose vacante cargos creados por ley de 19 de setiembre último incorporados al ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos en vigencia; y

Atento a la propuesta elevada por la citada Dirección que recae en personas que han cumplido con los preceptos de la ley 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y a lo que dispone el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos vigente, en Personal Administrativo: Oficial 3.o (Intendente Aeroestación) a don Vicente Miranda, ciudadano natural, credencial cívica B A A número 1569; Oficial 5.o a don Miguel Angel Cossini, ciudadano natural, credencial cívica B U A número 4727; Auxiliares 2.os a don Pascual Testa, ciudadano natural, credencial cívica A L B número 1287 y a don Alfredo Mendívil, ciudadano natural, credencial cívica K A A número 2932 y en Personal de Servicio: Auxiliar 5.o (peón) a don Alberto Barranget, ciudadano natural, credencial cívica B D B número 2376.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se amplía el plazo para la recolección de citrus en el Departamento de Rivera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de noviembre de 1946.—Número 1052|943.

Visto el decreto de fecha 17 de setiembre próximo pasado, por el cual se amplió, con carácter revocable y hasta el 15 del mes en curso, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto de fecha 31 de enero de 1940, para cosechar y transportar la producción citrícola del Departamento de Rivera;

Resultando: se han formulado diversas gestiones por parte de numerosos productores de frutas cítricas de aquel Departamento ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura para que se acuerde una nueva prórroga al plazo fijado por el decreto citado en último término;

Dicho petitorio está fundado en la circunstancia de que la Mosca de la Fruta no ha aparecido aún en aquella zona, bajo ninguno de sus estados evolutivos, alegando asimismo, los interesados, que diversos factores perturbadores de la producción, tales como la sequía pasada, la langosta y, últimamente, las continuas lluvias que vuelven intransitables los caminos, han entorpecido la normal comercialización de las cosechas;

Considerando: consecuente con las directivas que le son propias en defensa de la producción agropecuaria, esta Secretaría de Estado estima conveniente acceder a lo solicitado, prorrogando el plazo acordado hasta el 30 del mes en curso, con sujeción a la revocabilidad establecida en el decreto de 17 de setiembre último;

No obsante, a fin de aprovechar las máximas posibilidades favorables para la comercialización, dentro de las limitaciones impuestas por el medio biológico y económico, se considera conveniente que la Dirección de Agronomía informe, con fecha 20 del corriente mes, con relación a la existencia o no de amenaza de propagación de la Mosca de la Fruta y de las cantidades aproximadas de fruta por embarcar en esa fecha; en caso que las circunstancias lo requieran, se establecería una nueva prórroga de quince días;

Con lo informado por la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía y la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase con carácter revocable y hasta el 30 de noviembre en curso, el plazo fijado por el decreto de 17 de setiembre último, para cosechar y transportar la producción citrícola en el Departamento de Rivera.

Art. 2.o La ampliación del plazo acordado por el artículo anterior quedará sin efecto si mediare denuncia de los Servicios Agronómicos de Rivera, señalando la existencia de Mosca de las Frutas.

Art. 3.o La Dirección de Agronomía informará, con fecha 20 del mes en curso, si existe o no, en la zona citrícola del Departamento de Rivera, amenaza de propagación de la Mosca de las Frutas y asimismo, sobre las cantidades aproximadas de frutas por embarcar.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se nombran Jefe y Subjefe de Sección en el Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.º de noviembre de 1946.—Número 481|946.

Vacante un cargo de Jefe de Sección en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de Sección en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Item 6.01, 1.01, partida N.o 7, categoría II, grado 12) al actual Subjefe don Enrique Carlos Sarubo, credencial cívica A.C.B. N.o 144, enrolado en la Región Militar N.o 1 el 12 de mayo de 1943, y con certificado de Jura de la Bandera el 19 de junio de 1943; y para sustituir a éste en el cargo de Subjefe (Item 6.01, 1.01, partida 9, categoría III, grado 8) al actual Oficial de Sección de 1.a clase don Virgilio Angel Milicua, credencial cívica A.O.A. N.o 1052, enrolado en la Región Militar N.o 1, Centro Móvil N.o 8, y con certificado de Jura de la Bandera el 13 de octubre de 1940.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

7

Resolución. Se autoriza una suma para la manutención de miembros de las Comisiones Receptoras de Votos e Imprevistos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1946.—Número 2830|943.

Vista la ley de 13 de setiembre de 1946, que otorga fondos a la Corte Electoral para invertir en gastos que provocará el próximo acto eleccionario.

Considerando: el mensaje de la Corte Electoral, por el que solicita se pongan a su disposición los $ 12.000.00 destinados a "Manutención de miembros de Comisiones Receptoras" y $ 12.000.00 de los $ 15.000.00 que, para "Imprevistos", le asigna la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a librar orden de pago a favor de la Corte Electoral por la suma de $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos), con cargo a los recursos asignados por la ley de 13 de setiembre de 1946, que se tomarán en la forma establecida en la parte expositiva de la presente resolución.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 5 de noviembre de 1946 (*).

1—Decreto disponiendo que, a partir de la fecha del mismo, quede sin efecto el régimen de cuotas mensuales para la faena en los mataderos de Departamentos limítrofes al de la capital, la que será enteramente libre. — (Carpeta 1.625|946).

(*) Llegada el 14.

2—Decreto por el que se deroga el de fecha 27 de febrero del año en curso, que prohibía la exportación de tortas oleaginosas. — (Carpeta 1.845|946).

3—Resolución prorrogando hasta el 30 del mes en curso el plazo fijado por decreto de 6 de agosto del corriente año, para la importación de hasta 30.000 madejas de tripa de ternera o de cerdo, saladas, procedentes de la República Argentina. — (Carpeta 1.099|944).

4—Resolución autorizando a la Legación de Dinamarca en Montevideo a exportar, por intermedio de la firma "La Cosechera" (Romeo Zerboni), hasta la cantidad de 10 toneladas de arroz de producción nacional con destino a la misión de marineros daneses en Copenhague. — (Carpeta 295|946).

5—Resolución autorizando a la firma Mayo S. A. para exportar a la República Argentina, los siguientes artículos: 10.000 condensadores variables; 10.000 juegos de bobinas con llave; 1.000 tocadiscos y 100 cargadores aéreos. — Firmado con fecha 29 de octubre de 1946. — (Carpeta 1.224|946).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para adquirir en forma directa un automóvil marca "Ford", destinado a la Sección Inspecciones Veterinarias Regionales — (Carpeta 637|946).

7—Resolución autorizando a la Prefectura Municipal de la ciudad de Livramen-

to, Río Grande del Sur, Brasil, a exportar hasta la cantidad de cincuenta sacos de semilla de maíz amargo de producción nacional, con destino a dicha ciudad. — (Carpeta 939|945).

8—Resolución declarando liberada de los derechos aduaneros la importación de hasta la cantidad de 50.000 estacas de nombre American Mackoy Willow procedente de al Argentina, gestionada por el señor Alberto Voulminot. — Firmado con fecha 29 de octubre de 1946. — (Carpeta 1227|946).

9—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros las partidas siguientes: 64 sacos arvejas para semilla con 3.670 kilos y saco de 60 kilos de porotos para semilla, importadas con destino a la siembra por la firma Pedro Ferrés y Cía. — Firmado con fecha 29 de octubre de 1946. — (Carpeta 1.449|946).

10—Resolución concediendo a la Sociedad Agropecuaria de Rocha un subsidio de $ 1.200.00, para solventar los gastos de una exposición que organiza para este mes. — (Carpeta 1.731|946).

11—Resolución concediendo a la Sociedad de Fomento Avícola de Salto un subsidio de $ 1.000.00, destinado a solventar los gastos de una exposición que organizó en el mes de agosto próximo pasado. — (Carpeta 841|945).

12—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 6.802.40, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (Carpeta 519|946).

13—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 7.612.94, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (Carpeta 519|946).

14—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a Las Antillas Holandesas hasta la cantidad de 20 barriles con 3.400 kilos de carne vacuna salada y con destino a Terranova 34.000 kilos de carne vacuna salada. — (Carpeta 1.380|946).

15—Resolución autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay a exportar diversas cantidades de productos derivados de la industria frigorífica. — Firmado con fecha 29 de octubre de 1946. — (Carpeta 1.557|946).

16—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a Las Antillas Holandesas hasta la cantidad de 24.650 kilos de carne vacuna salada. — (Carpeta número 1.57|946).

17—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar con destino a Estados Unidos de América, diversas cantidades de productos derivados de la industria frigorífica. — (Carpeta 1.110|946).

18—Resolución autorizando al Frigorífico Artigas S. A., a exportar hasta la cantidad de 200 toneladas de 2.240 libras c|u. de pavos congelados con destino a Gran Bretaña. — (Carpeta número 1.110|946).

19—Resolución autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay, a exportar con distintos destinos, diversas cantidades de productos derivados de la industria frigorífica. — (Carpeta 1.557|946).

20—Resolución autorizando a la firma Carrara y Cía., a exportar hasta la cantidad de 2.000 kilos de pollos y palomas en escabeche, con destino a Caracas (Venezuela). — (Carpeta 1.380|946).

21—Resolución autorizando al Frigorífico Nacional a exportar hasta la cantidad de 150 toneladas de 1.016 kilos de pavos y pavitas, con destino a Gran Bretaña. — (Carpeta 1.110|946).

22—Resolución autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay a exportar hasta la cantidad de 122.600 kilos de pavo congelado, con destino a Gran Bretaña. — (Carpeta 1.110|946).

23—Resolución declarando extendida a nombre del señor Julio María Pachiarotti, la designación de Inspector Veterinario encargado de zona de la Dirección de Ganadería, de fecha 24 de setiembre del año en curso en la que se padeció un error de nombre. — (Carpeta 1.623|946).

24—Resolución prorrogando hasta el 20 de noviembre en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Encargado de Servicio de la Dirección de Agronomía, señor Luis Cleffi. — (Carpeta número 1.529|946).

25—Resolución concediendo a la Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señorita María Lola Hackenbruch Insiburu, una licencia por enfermedad desde el 21 de octubre próximo pasado hasta el 21 de noviembre en curso. — (Carpeta 66|45).

26—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 30 de setiembre próximo pasado hasta el 29 de octubre último, al peón de la Sección Forestal, señor Abondo Plada. — (Carpeta 1.486|945).

27—Resolución prorrogando hasta el 31 de diciembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Oficial de 2.a Recaudador de la Dirección de Ganadería, señor Nicolás F. Mariño. — (Carpeta 528|946).

28—Resolución prorrogando hasta el 23 de enero próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna y Garrapata de la Dirección de Ganadería, señor Antonino Iguini.—(Carpeta 172|945).

29—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 1.o al 30 del mes de octubre próximo pasado, al peón de la Sección Forestal, señor Manuel Lasserre. — (Carpeta 835|945).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Martes 19 de Noviembre de 1946 — Núm. 12027

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Sexto llamado

Llámasa a licitación pública número 58 para adquirir: calibradores, carburo en polvo cerraduras Yale o similar, Javes Stilsón o similares, mangueras de lona, mangueras de goma mangueras para hacer agua mangueras de goma armada, micrómetros, navajas tipo marinero, vidrios planos transparentes para ojos de buey, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1946 a las diez horas — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.16-24610-v.nov.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200 001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000.00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Tercer llamado

Llámaso a licitación pública número 91 para adquirir lienzo en varios colores requerido por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1956 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.16-24611-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 95, para adquirir. grasa tipo «Frigonal, o similar, jabón común, ciruelas, requeridas para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.16-24612-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir máquinas de escribir de 160 espacios aproximado, máquinas de escribir de 90 espacios aproximado, papeleras de alambre: tinteros dobles saliveras. carpetas de hule. felpudo. requeridos por el Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y. a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo. Noviembre 7 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.12-24550-v nov 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 81 para adquirir: reloj de pared. bancos de madera con pata de hierro, camas de madera, tusor de 1 m. 50 de ancho. rieles con sus correspondientes carriles para cortinas requeridos por la Prefectura del Puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.14-24586-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir lienzo de 1 m 40 de ancho, cinta de hilera, goma con chanfle, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, y a partir del 15 de Noviembre de 1946 de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 25 de No-

viembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24583-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cueros de guarnición negros, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946
(Cuenta corriente) Nov 14-24584-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir líquido insecticida, soda cáustica, ácido nítrico, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24585-v.nov.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 500 000 litros de leche, requeridos para las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 12-24549-v nov 21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir agua Jane o similar, cepillos para piso tipo guitarra cepillos de mango para piso, desinfectante, escobas, escobillones, estopa blanca hilo coser blanco y negro ladrillos para limpieza, líquido para metales, polvo pulidor, paños para piso, papel higiénico, jabón amarillo, jabón de creolina jabón Bon Ami o similar, soda cristal, escobillas para W. C., cepillos de paja para ganado, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946
(Cuenta corriente) Nov.12-24547-v.nov.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir pan dulce, fruta glaceada surtida, turrón, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre corriente de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo Noviembre 7 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 12-24548-v.nov 21

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción e instalaciones de la cañería de desagüe y conexiones en las actuales instalaciones de los pabellones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, pliegos y memorias confeccionados al efecto los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes el día 21 de Noviembre corriente a la hora 10, en esta Servicio, labrándose el acta respectiva y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — El Director Arquitecto
(Cuenta corriente) Nov.14-24577-v.nov.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera con motor a nafta para trabajar una bolsa de portland, de la marca y características que propondrán los interesados, en su oferta, nueva, entrega inmediata al Servicio. Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00 (cien pesos). Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, donde se darán pliegos de condiciones a quienes los soliciten y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva el día 19 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov 14-24578-v.nov 19

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO NACIONAL

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Nacional, fijada para el día 18 de Noviembre corriente, ha sido transferida para el día 22 del mismo mes a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov 18-24621-v nov 21

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una central de intercomunicaciones a instalarse en el local que ocupa el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marna (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados correspondientes y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el 29 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Capitán de Administración José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov 18-24624-v.nov.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 120 correajes negros y 1.000 correajes blancos, de cuero, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (después del 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas), los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 29 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.18-24623v.nov.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 468

Llámase a licitación para la provisión de madera dura y pino Brasil, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día nueve de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.18-24628-v nov.20

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 217
Edificio: Rincón y Zabala

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Rincón esquina Zabala, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 20 de Diciembre de 1946 a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 40.00. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta coriente) Nov.16-24613-v.nov.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 215
Equipo de lavandería

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido prorrogada para el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo Noviembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.7 24504-v.nov.9.
Nov 11-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 202
Aparato de Rayos X, electricidad médica, etc.
Segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido prorrogada para el día 26 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.13-24562-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 539 de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 170, tercer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se practicará el día Jueves 21 del corriente, a la hora 16 en el Salón de Actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Nov.11-24537-v nov.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300 500 con opción hasta 1.500 toneladas de avena para forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 20 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.16-24601-v.nov.19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a Concursos para la provisión de los siguientes cargos: Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición) asignación mensual pesos 115.00. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (oposición) asignación mensual $ 105.00 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Méritos) asignación mensual $ 125.00. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Méritos) asignación mensual $ 145.00. Auxiliar Técnico (de Histofisiología) del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Méritos (Docente) asignación mensual $ 125.00. Médico del Centro Antidiftérico del Hospital Dr. Pedro Visca (Méritos) asignación mensual $ 105 00 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra con Policlínica en las Chircas (Méritos) asignación mensual $ 115.00. Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos) asignación mensual $ 115.00 Médico de Policlínica Médica Sección Niños en el Hospital Pereira Rossell (Méritos) asignación mensual $ 125.00. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de concursos del Ministerio de Salud Pública Avenida 18 de Julio 1892, (planta baja). Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 23 de Diciembre a la hora 11. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24606-v.nov.20.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CONCURSO DE PSICOLOGIA
Segundo llamado

Por resolución del Consejo de esta Facultad se llama por segunda vez, a concurso de oposición para proveer la Cátedra de Psicología. Los aspirantes pueden presentarse hasta el 15 de Diciembre inclusive. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Plaza Libertad 1157. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-24573-v.nov.19

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general a suministrarse para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría. Soriano número 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 20 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-24383-v.nov.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de maderas, vigas, laminado y hojas de compensado de cedro, tablas, tirantes y hojas de compensado de pino Brasil, tirantes de pino Tea y Sprus, y tablas de Petiribí. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre de 1946 a las quince (15 horas), en esta oficina de adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce a diez y siete. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Nov.11-24507-v.nov.21.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de maestros herreros para la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía y la Colonia Educacional de Menores de Suárez, con asignación de $ 120 00 y $ 115.00, respectivamente.
Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde pueden retirarse durante las horas hábiles.
El plazo de inscripción vence el día 10 de Diciembre próximo a las doce y treinta horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.15-24591-v.nov.20

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Llámase a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):
Licitación número 245. — Tanques de hierro para coches motores. Apertura: 3 de Diciembre de 1946, 11 horas.
Licitación número 246. — Leña para encendido de locomotoras. Apertura: 10 de Diciembre 1946, 11 horas.
Licitación número 247. — Aceites de lino y minio. Apertura: 4 de Diciembre 1946, 11 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, en las fechas y horas indicadas. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.15-24597-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio K-1, en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 17 de Diciembre próximo.
Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.18-24622-v.Nov.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se interesa por la adquisición de dos o más predios, dentro de la Capital, destinados a la construcción de casas colectivas.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, en horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de Noviembre a las 11 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 31 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-24463-v.nov.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|16

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición o arrendamiento de un cartel anunciador, en chapa metálica, a colocarse en el predio de la Institución, sito en la avenida Agraciada entre las de Colonia y Mercedes, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 28 de Noviembre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.13-24615-v.nov.22.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un bar, Bar Lácteo y Restaurant, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones puede retirarse por los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, División Asuntos Legales, calle 18 de Julio N.o 2137, desde el día de Noviembre de 1946 a las 8 horas, procediéndose a la apertura de propuestas respectivas, el día 30 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — El encargado del despacho de la Dirección de Aeronáutica Civil, doctor Joaquín Reyes Rius.
(Cuenta corriente) Nov.16-24602-v.nov.25.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para el arrendamiento de la Mejillonera de Punta del Este propiedad de este organismo por el término de cuatro (4) años. Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la calle 18 de Julio N.o 953, en horas de oficina. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24534-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1329

Llámase a licitación pública para la compra de madera de pino "tea", pino "spruce" y pino "brasil", para encofrados y andamios. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 22 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.16-24605-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1318

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de diez millones de botellas de vidrio color caramelo, sección cuadrada de un litro de capacidad.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-24595-v.nov.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1280

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio destinado a taller de reparaciones y venta de accesorios y repuestos para automóviles en Punta del Este (Departamento de Maldonado).
Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Noviembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-24596-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.290
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de la Administración en la localidad de Nuevo Paysandú. El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo, el día 27 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, Montevideo, el día 2 de Diciembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-24582-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.523

Llámase a licitación pública para la compra y montaje de treinta y ocho (38) cubas de roble de 18.000 litros de capacidad cada una. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 29 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.13-24564-v.nov.23

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.320 Compra de madera nacional en rollizos, para la fabricación de cajones. Apertura. 26 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.321. Compra de electrodos para soldadura eléctrica Apertura: 27 de Diciembre de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.322. Compra de amianto en fibras Apertura: Diciembre 31 de 1946, a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24530-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Número 1.303 Compra de un tractor con rodado tipo "oruga" Apertura: Noviembre 20 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.315. Compra de un torno mecánico Apertura: Noviembre 19 de 1946, a las 16 y 30 horas Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24531-v.nov.19.

U. T. E.
Venta de solares en Tacuarembó

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 27 de Noviembre de 1946, por la venta de cuatro solares, propiedad de esta Administración, situados en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con frente sobre las calles General Rivera y Sarandí, manzana 37, de la ciudad del mismo nombre, con superficies de metros2 316.89, 317.69, 401.04 y 400.50. Los interesados podrán retirar los pliegos respectivos en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24614-v.nov.21.

U. T. E.
LICITACIONES
Modificación de fechas

La U. T. E. comunica a los interesados que ha resuelto modificar, adelantando la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:
Número 2568. — Cinco hornos eléctricos con baños de sales para tratamiento térmico de metales. Apertura: el 16 de Enero de 1947 a las 10 horas.
Número 2569. — Tres hornos eléctricos de fundición, de arco directo, de baja y de alta frecuencia y accs. Apertura: el 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.15-24590-v.nov.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.568
Cinco hornos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para proveerse de cinco hornos eléctricos para tratamiento térmico de metales a temperatura desde 175° C. hasta 1300° C. para templados, recocido, endurecimientos, oloreado, nitruración, carburación, soldadura de liga, enfriamiento rápido, etc. de diversas clases de metales y sus accesorios y sales necesarias, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente Nov.9-24512-v.nov.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2569
Tres hornos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 7 de Marzo de 1947 a las 10 horas, para proveerse de tres hornos eléctricos de fundición con todos los repuestos y equipos eléctricos para 225 V. 50 C.: 1 horno de arco directo para hierro y acero, 500 kilos de capacidad, con un laboratorio de análisis ultrarrápidos, 1 horno de baja frecuencia para metales no ferrosos, 150 kilos de capacidad y 1 horno de ilucción de alta frecuencia para metales preciosos, ferrosos y no ferrosos, 75 kilos de capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, dentro del horario de oficinas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.12-24546-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO PEÑA, JUAN JOSE GATTO y JUAN CARLOS RIOS, argentino y uruguayos, respectivamente, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un ingenioso y artístico azucarero para propaganda, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias respectivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-12316-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RIEL, LIMITADA, de Montevideo (Uruguay), con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Una lámina artística en colores, para propaganda", de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12747-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro dibujos para varios usos, con los números 1, 4, 5 y 20, de los que se declara autor, habiéndose depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12728-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo sistema de ventas", del que se declara autor habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12746-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GERTRUD WULFF DE ROGGENKAEMPER alemana, comerciante, domiciliada en la calle Roque Graceras número 888, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo que en sucesivos dobleces del papel va cambiando la personalidad del mismo, del cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-12622-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J. Ch. WAINBERG, ciudadano legal, industrial, con domicilio en la calle José L. Terra número 2528, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de cinco modelos artísticos para cortapapel, números 376 377 378, 379, 380 y un óvalo portarretratos número de creación de sus talleres, y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-12623-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos artísticos para uso industrial, con los números 1, 8200, 8201, 8202 y 8203, de los que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.13-12494-v.nov.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUTISTA STAZIONE, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Mendoza N.o 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro décimas tituladas: "Los linares en flor", "Canto a la ciudad de Dolores", "El río San Salvador" y "De todo un poco", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina, las copias en duplicado a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-12260-v.nov.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil en mal estado de conservación, marca Ford; modelo 1928; sedán, 2 puertas; sin cámaras y sin cubiertas, y el cual puede ser examinado por los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y las mismas se recepcionarán y abrirán 1 4 de Diciembre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Chuy, Noviembre 4 de 1946. — Humberto Benítez, E. del D.
(Cuenta corriente) Nov.9-24505-v.nov.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48952. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Amador Ripoll y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 (productos de panadería, confitería y pastelería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.13-12525-v.nov.23.

ACTA N.o 48988. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Carlos A. Pombo y Enrique J. Lalanne san solicitado el registro de la marca "CLARIDIGESTOR P L", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-12621-v.nov.26.

ACTA N.o 48998. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des, Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "DILVASENE", para la clase 9 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-12681-v.nov.27.

ACTA N.o 48974. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEXOBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-12577-v.nov.25.

ACTA N.o 48987. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha "Gervasio A. de Posadas Belgrano", apoderado de doña Sara Hurtado de Barros, de la ciudad de Santiago (República de Chile), ha solicitado el registro de la marca "VIÑA DE



TARAPACA, Ex ZAVALA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.14-12598-v.nov.25.

ACTA N.o 48978. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marcelino de la Fuente, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.14-12576-v.nov.25.

ACTA N.o 48973. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DUPLISEDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-12578-v.nov.25.

ACTA N.o 48951. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.13-12523-v.nov.23.

ACTA N.o 48934. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TESORO", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12344-v.nov.20.

ACTA N.o 48965. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Society For Visual Education Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.16-12581-v.nov.27.

ACTA N.o 48995. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "ABADOL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12683-v.nov.27.

ACTA N.o 48997. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "NIVAQUINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12684v.nov.27.

ACTA N.o 48996. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Isaac Bernardo Scheneideras de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.16-12682-v.nov.27.

ACTA N.o 49002. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Manuel Zabaleta y Vicente Sagastibelza, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA SIRENA", para distinguir la clase 1 (panadería y confitería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12685-v.nov.27.

ACTA N.o 48984. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Idayl, S. A., de San José (República O. del Uruguay) solicita registrar la marca "IDAYL", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12686-v.nov.27.

ACTA N.o 48985. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "EQUIGRAF", para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12687-v.nov.27.

ACTA N.o 48976. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDUPEL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12688-v.nov.27.

ACTA N.o 48977. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUSTRITE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12689-v.nov.27.

ACTA N.o 48990. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Dae Health Laboratories, Limited, de Londres, solicita registrar la marca

VALOPTO

para distinguir la clase 9 (preparaciones medicadas para uso en el tratamiento de los ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.16-12690-v.nov.27.

ACTA N.o 49009. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAN AMERICAN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12709-v.nov.27.

ACTA N.o 48963. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan renovar la marca "CAPIVAROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12744-v.nov.27.

ACTA N.o 48999. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Manuel Gayon (hijo), de esta ciudad, solicita registrar la marca "EL MAGICO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12710-v.nov.27.

ACTA N.o 48961. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita renovar la marca "FIGARO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12742v.nov.27.

ACTA N.o 48962. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



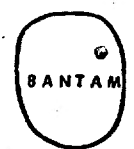
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.16-12743-v.nov.27.

ACTA N.o 48960. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Tufic Acle, Montevideo solicita registrar la marca "LINOVELL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12745-v.nov.27.

ACTA N.o 48993. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (libros impresos, novelas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.16-12711-v.nov.27.

ACTA N.o 48992. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., con domicilio en la ciudad de Racine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.16-12712-v.nov.27.

ACTA N.o 48991. — Montevidoe, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

OM 32

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Nov.16-12691-v.nov.27.

ACTA N.o 41835. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha Birds Eye Foods Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.16-12692-v.nov.27.

ACTA N.o 48967. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores don Juan, don Félix y don Manuel Serrano y Serrano, de Oviedo, Asturias (España) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un anisado especial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov.14-1258...

ACTA N.o 48981. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Ernesto Dalldorf, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-12566-v.nov.25.

ACTA N.o 48966. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park y Tilford, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARK & TILFORD

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-12579-v nov.25

ACTA N.o 48983. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.15-12633-v.nov.26.

ACTA N.o 48980. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo solicitan registrar la marca "LURON" para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12595-v.nov.25.

ACTA N.o 48979. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "VILLA TONIC", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12596-v.nov.25.

ACTA N.o 48908. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.8-12265-v.nov.19.

ACTA N.o 48916 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.8-12266-v.nov.19.

ACTA N.o 48911. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.8-12267-v.nov.19.

ACTA N.o 48915. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.8-12268-v.nov.19.

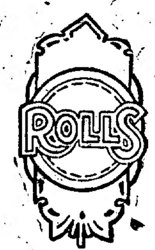
ACTA N.o 48910 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.8-12269-v.nov.19.

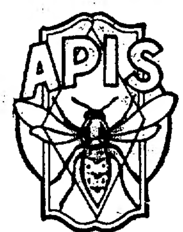
ACTA N.o 48909. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.8-12270-v.nov.19

Acta N.o 48918 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (excepto aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.8-12264-v.nov.19.

ACTA N.o 48919. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RAJAH" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-12271-v.nov.19.

ACTA N.o 48907. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INDIVIDUALES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-12272-v.nov.19.

ACTA N.o 48893. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Abano

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y aceites para el baño). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.8-12181-v.nov.19.

ACTA N.o 48924. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Materprim, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ARTUS", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-12280-v.nov.19.

ACTA N.o 48923. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Materprim, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RIOMAR", para las clases 1, 2, 3, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-12281-v.nov.19.

ACTA N.o 48897. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "IMEX", para distinguir artículos de la clase 1 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12320-v.nov.19.

ACTA N.o 48914. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12261-v.nov.19.

ACTA N.o 48912. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12262-v.nov.19.

ACTA N.o 48917 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12263-v.nov.19.

ACTA N.o 48898. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12319-v.nov.19.

ACTA N.o 48906. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL SANDUCERO", para distinguir artículos de la clase 1 (exclusivamente "postres"). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-12273-v.nov.19.

ACTA N.o 48896. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.8-12177-v.nov.19.

ACTA N.o 48872. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Teysera, Montevideo, solicita registrar la marca "PIDY", para distinguir artículos de la clase 6 y 12.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12317-v.nov.19.

ACTA N.o 48880. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Spitzer, Montevideo, solicita registrar la marca "DE-PE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12318-v.nov.19.

ACTA N.o 48932. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. McKenna, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

McKENNA

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-12345-v.nov.20.

ACTA N.o 48951. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Birabén y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLO - MA - SIO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 9-12335-v.nov 20.

ACTA N.o 48939. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía.; por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

COLI-OM

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-12337-v.nov 20.

ACTA N.o 48935. — Montevideo Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIUREMAR", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12333-v nov 20

ACTA N.o 48936. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "RASUBAR" para distinguir la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12334-v.nov 20.

ACTA N.o 48957 — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SZABO

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7 00 Nov.12-12481-v.nov.22.

ACTA N.o 48968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — Con esta fecha Jones y Cía., por Glazebrook Steel y Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (hilos para tejer en telar enteramente de algodón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.13-12524-v.nov.23.

ACTA N.o 48953. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Carlos M. Nolfi Padula, de esta ciudad, solicita registrar la marca "NELO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.12-12482-v nov.22.

ACTA N.o 48959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca "CAMPO Y ARADO" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12521-v.nov 23

ACTA N.o 48949. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Brusco y Grajales, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CERINDUS" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12522-v.nov 23.

ACTA N.o 48942. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Titeflex, Inc., con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TITEFLEX

para distinguir artículos de la clase 6 (tubos de metal flexibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.11-12437-v.nov.21.

ACTA N.o 48943. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.50 Nov.11-12438-v.nov.21

ACTA N.o 48941. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ayax, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEBIOLO", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12440-v.nov.21.

ACTA N.o 48944. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lever Brothers Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Trim

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.11-12439-v.nov.21.

ACTA N.o 48945. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PIM-POLLO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12441-v.nov.21

ACTA N.o 48946 — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLOIDOCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12442-v.nov.21.

ACTA N.o 48947. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REGULOTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.11-12443-v nov.21

ACTA N.o 48948 — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORMOLAX SZABO", para distinguir artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov 11-12444-v nov.21.

ACTA N.o 48950. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J R. Geigy, S A. de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "STEROSAN" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.11-12420-v.nov.21.

ACTA N.o 48930. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de France Motor Cycles, de Mandeure, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "GRIFFON", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.9-12340-v.nov.20.

ACTA N.o 38938. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

PENTAL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Nov.9-12338-v nov 20.

ACTA N.o 48937. — Montevideo Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

CALCIONIL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos con calcio). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.2-12339-v.nov.20

ACTA N.o 48902. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

TROPHÉE DE FRANCE
MARCA REGISTRADA

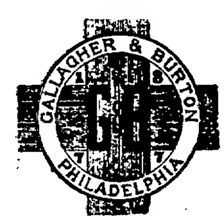
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.9-12336-v nov.20.

ACTA N.o 48933 — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Plastic Harmonica Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

MAGNUS

para distinguir artículos de la clase 21 (armónicas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$6.50 Nov 9-12346-v.nov.20.

ACTA N.o 48928 — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gallagher y Burton Inc, con domicilio en la ciudad de Baltimore (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$10 50 Nov.9-12347-v.nov 20.

ACTA N.o 48931 — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de L'Union des Parfumeurs de France (U. P F.), de la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$15.00 Nov.9-12348-v.nov 20.

ACTA N.o 49003. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de James Buchanan y Company Limited de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Nov.18-12779-v.nov.28.

ACTA N.o 48994. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vandenbroeck y Cie., con domicilio en Gastuche Sous Grez - Doiceau (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.18-12780-v.nov.28.

ACTA N.o 49005. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. D. Shepherd y Co. (propietarios del negocio de A. C. Meukow y Co), de la ciudad de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.90 Nov.18-12781-v.nov.28.

ACTA N.o 49001. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Antonio Raad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.18-12761-v.nov.28.

ACTA N.o 49011. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cotton Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "USA-TEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12782-v.nov.28.

ACTA N.o 48975. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., apoderados de Allen y Hanburys, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BONOCHORD", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12783-v.nov.28.

ACTA N.o 49004. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. O. Morris, Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MORREX", para distinguir artículos de la clase 6 (cepillos de alambre). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12784-v.nov.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Centrales telefónicas automáticas y aparatos telefónicos de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00-Nov.18-12785-v.dic.10.

ACTA N.o 6707. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha el señor escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito destinado a señaleros indicadores por destellos luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ño del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.16-12693-v.nov.27.

ACTA N.o 6706. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostén magnético, para escritorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.15-12628-v.nov.26.

ACTA N.o 6705. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Anthony Wooster, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo surtidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Nov.15-12629-v.nov.26.

ACTA N.o 6702. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Holzhey, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cabezal de revolver para torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Nov.14-12565-v.nov.25.

ACTA N.o 6704. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y máquina para la fabricación de conglomerados porosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.13-12484-v.nov.23.

ACTA N.o 6701. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Domingo Antonio Derisi, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pulverizar ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.13-12542-v.nov.23.

ACTA N.o 6700. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha el señor Adolfo L. Fabregat Sambucetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control visual de seguridad para artefactos a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.12-12472-v.nov.22.

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cunliffe - Owen Aircraft Ltd., de Swaythling, Southampton, Hampshire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de radiadores domésticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.11-12421-v.nov.21.

ACTA N.o 6703. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Con esta fecha el señor Harald Dittmer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mojador y perfumador de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Nov.11-12424-v.nov.21.

ACTA N.o 6692. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encendedores por energía química", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-12340-v.nov.20.

ACTA N.o 6658. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Jens Lauritz Kjeldsen, de Odense (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de soporte o percha para bidones lecheros o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-12341-v.nov.20.

ACTA N.o 6697. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Percy Fred Bell y Norman Greenless Weir Loudon, con domicilio en Walton - on Thames, Surrey, y Shepperton, Middlesex, respectivamente (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación de elementos de edificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.9-12350-v.nov.20.

ACTA N.o 6693. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.8-12283-v.nov.19.

ACTA N.o 6694. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.8-12282-v.nov.19.

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Joaquín Ricardo Revert y Pedro Coll, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato limpiador y lustrador de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.9-12351-v.nov.20.

ACTA N.o 914. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Roberto Fernández Quintana, de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.79 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-11725-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 463|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 35 de Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.18-24625-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 464|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Museo de Bellas Artes de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.18-24626-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 462|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24616-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 461|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de porteras en la Tablada Nacional, en Melilla (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24617-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 460|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de saneamiento en el edificio de la escuela al aire libre de Trinidad (Departamento de Flores) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.15-24598-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 459|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 97, de Barrio Mendaña (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24574-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 458|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24575-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 457|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24576-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 456|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 10.a sección urbana de Maldonado (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24567-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 454|946

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de Abrojal (Departamento de Rivera), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24568-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 455|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129, de Maroñas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24569-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 452|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín (Departamento de Montevideo), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Div Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov.12-24542-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 451|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (Departamento de Lavalleja) nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — Div Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov 12-24543-v nov 19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 453|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cierre de 52 aberturas en los patios del Hosppital Vilardebó (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 12-24545-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 450|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 16.a sección "Villa García" (Departamento de Montevideo). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24527-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante, para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que indica el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.13-24563-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientos (200) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corirente) Nov.16-24620-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 47|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ramal de Ruta N.o 9 a Barra del Arroyo Chuy", en el Departamento de Rocha. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-2592-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 48|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta 90, Paysandú-Guichón de 67k.361 60 a 73k.275; de 74k.050 a 75k.225; de 75k.800 a 79k.150. de Km 80 a 81k.400: de 82k.150 a 85k,877,79 y Ramal a Algorta de 67k.349,85 a 76k.075 y curva de empalme" en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-24593-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor de 2 H P a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) No.v9-24511-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo del cambio de horario de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, se han establecido las siguientes fechas y horas para la apertura de propuestas de las licitaciones que a continuación se detallan:

20 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 42|946, Puente y accesos s|A.o Potrero, en Ruta 93 (Pan de Azúcar, Portezuelo, en el Departamento de Maldonado.

25 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 41|946, segundo llamado obras Ramal de Ruta 8, tramo Solís-Falda de la Sierra de km. 0,859,81 a 5k.350. Departamento de Lavalleja.

26 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 43|946 Puente y accesos s|Aº Laureles en Ruta 28, tramo Minas de Corrales-Zapucay, en el Departamento de Rivera.

29 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 44|946 Ruta 26, C.a Paysandú-Tacuarembó de 132k.000,39 a 144k.180,18, que incluye 2 puentes insumergibles s|Aos. Horqueta del Queguay Chico o Laureles y Perdido. Departamento de Paysandú

3 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 45|946. C.a a Pº del Sordo, de 59k219,30 de Ruta 62 a Ruta 63. Departamento de Canelones.

4 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 46|946. Ruta 39, tramo: San Carlos-Aiguá de 61k 100 a 72k.666, 46 y curva de empalme de 72k.556,99 a 72k.663,61, incluyendo puente s|Aº Coronilla en Departamentos de Lavalleja y Maldonado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-24594-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 45|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción carretera a Paso del Sordo, de 59 K. 219.30, de ruta número 62 a ruta número 63, el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-24524-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 46|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción ruta número 39, tramo San Carlos - Aiguá de 61 K. 100 a 72 K. 666 46 y curva de empalme de 72 K. 556.99 a 72 K. 663.61, incluyendo puente sobre el arroyo Coronilla, en los Departamentos de Lavalleja y Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas — Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-24525-v.nov.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande. Manuel Correa. Guadalupe. Acevedo Díaz. Colorado, Vilardebó. Caribes, Almirón, Jujuy complementos de calzadas en la avenida Juan Carlos Blanco y calzadas de la plaza General San Martín de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.18-24627-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del cementerio de Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Set.17-9398-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 311

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 días a las distintas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Octubre del corriente año a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.14-24579-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un local destinado para la Junta Local de Melilla de acuerdo con los planos memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 27 del corriente mes a las quince horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.13-24561-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández, Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov.13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 25 de Julio de 1946

$54.00 Ag.5-7792-v nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León, según lo tienen probado, solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Oct.17-11198-v feb.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION
Para la construcción de la obra: arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela de El Caño.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la obra "Arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela del Caño", en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en esta Intendencia a disposición de los interesados. Fíjase en pesos 5.00 el precio de venta del juego de recaudos para esta licitación. Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia d los interesados que concurran el día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Intendencia Municipal. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rchazarlas todas. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov 16-24603-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Modificación del artículo 24 de la Ordenanza División Territorial, de 2 de Agosto de 1940

Artículo 24. En todos los casos de fraccionamiento, se destinará, independientemente el área ocupada por las vías públicas, una superficie igual al 5 o|o del área total del terreno, para espacios de uso público. Estos espacios serán convenidos en un anteproyecto, entre la Intendencia y los propietarios, y los mismos deberán ser escriturados en favor del Municipio como trámite final y necesario para la aprobación definitiva del fraccionamiento. Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente y demás miembros de esa corporación con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

Maldonado, Octubre 28 de 1946. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Apruébase, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. (Fdo.): Julio Alcántara. — Raúl Porchile Carbone. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1946.

Visto: cúmplase la precedente resolución, transcríbase a la Dirección de Arquitectura, publíquese en el "Diario Oficial" y 2 periódicos locales, dese al registro de decretos y archívese. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

(Cuenta corriente) Nov. 13-24570-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación para el arrendamiento de Servicios le Playas

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de playas en Piriápolis, Portezuelo, Las Delicias, Cante Grill y Playa Mansa, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia durante las horas hábiles La recepción y apertura de las propuestas se realizará el Viernes 29 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.11-24523-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.

Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.

Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.

Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autorizada por el Municipio.

Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.

Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene

Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene.

Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis

Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercaderías. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio

Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre de 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales

Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.

Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-24438-v dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de 30 días para la instalación de agua corriente de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Casella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct 23-24308-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación cública por 1.a vez y por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta L. de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en presencia de los interesados siempre que no se presenten menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-24309-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION
Obras de Pavimentación Urbana

Llámase a licitación para la pavimentación urbana con hormigón armado de ciento cuatro cuadras de la ciudad de Paysandú, correspondientes a las calles mencionadas en el decreto N.o 4730, de fecha 24 de Octubre último, dictado en el expediente N.o 2012. Los planos y demás recaudos, podrán ser retirados en la Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 horas, previo pago de $ 40.00. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a la hora 16 en la Intendencia Municipal. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Escribano, José Arturo Verocay, Intendente.— Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24604-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONTRATACION DE OBRAS DE HORMIGONADO Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE MERCEDES.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de las obras de pavimentación de hormigonado y acordonado de la ciudad de Mercedes, conforme al decreto-ley respectivo, planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones particular y general confeccionados al efecto, con plazo hasta el día 20 del corriente mes a las 10 horas

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia Municipal hasta el día y hora señalados, las que serán abiertas en presencia de los interesados o representantes de los mismos que concurran al acto, con sujeción estricta a las disposiciones de la ley de licitaciones.

El juego completo de los recaudos pertinentes podrá ser retirado, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de pesos 15.00.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar o rechazarlas a todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Noviembre 7 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$14.00 Nov.13-12555-v.nov.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Noviembre 18 de 1946

2.a Sección

GABRIEL SANTOS, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Maciel 1428, y ALBA CESPEDES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 176, (Matrimonio contraído "intremis"). — Gratis).

4.a Sección

JOSE VICENTE PASTORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 481, y AIDA BLANCA LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 481.

MARCELO OSVALDO ROCCATAGLIATA, 37 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Sarandí 444, y MARIA LUZ SOTO, 16 años divorciada, española, domiciliada Ituzaingó 1339.

YSRAEL WERNIK, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 322, y SUSANA MIZRATTI, 30 años, soltera, egipcia, domiciliada Buenos Aires 322.

.a Sección

CASIANO EUSTAQUIO BORRALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 1333, y VIOLETA SANCHEZ CRUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

LUIS OBISPO GALVAN, 26 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Paysandú 1240, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1240.

8.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ AYALA, 48 años, soltero, cocinero, brasileño, domiciliado Estrella del Norte 1867, y ANASTACIA ELODIA VILLAGRAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1867.

10.a Sección

LUIS MARIANO ROMERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3679, y NAIR SARACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3679.

JORGE PAEZ VILARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4401, y MARIA NOEL ALGORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Diciembre 6138.

MANUEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado D. López 1977, y MARIA SOCORRO REYNO, 27 años, soltera, oriental domiciliada D. López 1997.

JUAN CARLOS MOREIRA, 31 años, soltero confitero, oriental domiciliado Carrasco 4256, y ELBA HERNANDEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2409.

15.a Sección

WALTER VICTOR HUGO JURADO, 21 años, soltero, técnico de precisión, oriental, domiciliado Buxareo 1212, e IRIS ESTHER RODRIGUEZ LANGE, 18 años, soltera oriental, domiciliada J. D. Jackson 1421.

ENRIQUE GUILLERMO REQUA, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Gral. Pagola 1861, e HILDA RENEE SOLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1223.

EMILIO PABLO PELAEZ ROVIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín arcía 1282, y DELIA ESTER CASTELLO CAVILIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2122.

NICOLAS ETCHEVERRY, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colollé 2626, y RENEE ESTRAZULAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2185.

$2.00 P|p.v.nov.20.

PEDRO LAVECHIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2361, y MARIA LUJAN SABIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2361.

v.nov.19.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1946

3.a Sección

MARIO ARTIGAS AMADOR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375 ap. 8, y JUANA CLELIA FRANCO TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375 ap. 8.

MARIO ANIBAL CASTRO, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Zabala 1366, y MARIA MILITINA VERDUN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1366.

MANUEL REGUEIRA, 27 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Rocha 2300, y BLANCA CRAVIOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2614.

ROBERTO LUDOVICO LUNING, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 2940, y LUISA CATALINA CASCIANI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2940.

JORGE FRANCISCO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2126, y EMA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2126.

IGNACIO JOSE CALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2031, y SARA RAQUEL LUGARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2031.

SOTIRIO ZOGRAPHOS, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2624, y MARIA OLLARI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Pando 2624.

BENITO PLADA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Regimiento 9 1913, y HOLANDA CHIARAMELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1913.

ANTONIO EDISON ARMAGNO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nelson 3265 y DOLORES INOCENCIA GONZALEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araycua 2023.

MANUEL SANCHEZ, 29 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Guaviyú 3187, y MARIA JOSEFA DIAZ, 32 años soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2086.

NELSON LOPEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Porongos 2366, y MARIA REINA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Echemendi 15.

DAVID SANTOS DOMINGUEZ, 29 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Rocha 2590, y ERNEY MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1730.

RAMON EMILIO MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2760, y MARIA ANTONIA ESPINOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2760.

17.a Sección

ELIAZAR OSVALDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Guarapirú 3913, y VICTORIA DEL PUERTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4109.

18.a Sección

ROBERTO HECTOR MASCARO BOTTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2435, y MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY VERGARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2426.

LUIS MARIA VILLAAMIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri, 431, y RAQUEL ESPERANZA XALAMBRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 614.

HEBERT LIDIO SERVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 588, y MARIA EMILIA MURDOCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2711.

CARLOS ARTURO COUTINHO, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 2385, y YOLANDA MARIA CALVIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2385.

CESAR WASHINGTON SEBASTIAN PUPPO, 35 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan B. Blanco 756, y ALICIA MARTHA LAVIGNASSE CUENCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917.

HECTOR PABLO ANGEL RODRIGUEZ OLIVENCIA 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2483, y MARIA TERESA GOYENECHE CADENAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2660.

19.a Sección

JOSE MARIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1939, y ANGELA ABELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1941.

P|p. $ 2.00 v.nov 19.
$3.00 P|p.-v.nov.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LIBERTAD AUGUSTO DRAPER FURRIOL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.18-12818-v.nov.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO ARMANDO CASTRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.18-12819-v.nov.20.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 502)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.942, situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.13-24553-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.912 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.13-24554-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmuebl empadronado con el número 45.913 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezca na estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.13-24555-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIO SIENRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 501)", se emplaza al señor José Mario Sienra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se

considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.827, ubicado en la calle Gluria entra Nina y Juan F. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Bueno. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24556-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN ZASCALDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 499)", se emplaza a don Agustín Zascalde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.580, situado en la calle Carlos Ott entre Margarita Giot y Avenida Lezica. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24557-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL CORRAL o CORRALES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 502)", se emplaza a don Manuel Corral o Corrales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con el número 86.375, situado en Enrique Martínez entre Br. Artigas y Oficial; y Enrique Martíne entre Br. Artigas y Quijote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24558-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JORGE JUAN BASSO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo.10, Fo.498)", se emplaza a don Jorge Juan Basso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 93.343 situado en la calle Gioia entre Santa María y Niña. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24559-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra J. EVANGELISTA e ISABEL BERRIOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a J. Evangelista e Isabel Berriol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.509, situado en el Camino Edison entre Terencio y Lamartine. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24560-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 4, Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 19.855 situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.978, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5 Fo 274), se emplaza a don César Pereyra Crilde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de foicio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 757), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 31-24408-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulaos: "Municipio de Montevideo C|ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)" se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y al cualqiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.294, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)". se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M. de Raffo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oc 25-24336-v nov 29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 24-24317-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4, Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855 134 977, 134 978 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 24-24316-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855 situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevieo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5. Fo 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134 977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del tér-

mino de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAPDEVILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.18-12795-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SZTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.18-12750-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISANDRO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.— Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16-12675-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BIDART DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-12676-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber laapertura de la sucesión de doña TERESA PEREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-12677-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL RAFAEL FERRARA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferraro", debe decir: "Ferrara", además donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Parenti" debe decir, "Parente", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.16-12679-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "JORGE A. SACCHI, domiciliado en Buenos Aires 591, dice: que para obtener el título de Procurador designa a Horacio Saravay y a Mario Rodríguez Faura a efectos de la información de vida y costumbres. — Jorge A. Sacchi". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.16-12668-v.dic 3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza por el mismo término, especialmente a Juan Bautista Esfodiglio, Rosa Pastorino y María Pastorino, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Noviemre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.11-24536-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12405-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Alejandro Kramarenko con TaMARA KRESTIASKAY, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Tamara Krestiaskay de Kramarenko, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$18.00 Nov.11-12418-v.dic.14

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Felipe Valentín Rivero con MARIA JULIA PEREZ, divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña María Julia Pérez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24 00 Nov11-12419-v dic 14

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME GAINZARAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Noviembre 6 de 1946 — Nicanor Dos Santos Actuario.
$4 00 Nov.11-12406-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario
$4.00 Nov.11-12407-v.nov 21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JUSTINIANO RAISSIGNIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12408-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JACINTO HARTMANN QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12409-v.nov 21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12410-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ELIZABETH SUNDMARK y ALBERTO A. DODERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges Elizabeth Sundmark y Alberto A. Dodero y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.11-12417-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO DURAN o IGNACIO DURAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12411-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADOLFO, ATALIVA, ARTURO, ALICE y ALCIDES SENTENA DE ARENCASTRO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de su nacimiento, pues donde en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres, respectivamente como "Adolfo J. C. de Alencastro" o "Adolfo Centena de Alencastro" o "Adolfo Centena de Alencastro" y "Donatila Tejo" o "Donatila Feyo" o "Donatila Fejo de Alencastro", deben decir en todas "Adolfo José Sentena de Alencastro" y "Donatila Feijo". Asimismo, donde figuran los apellidos de sus abuelos paterno y materno respectivamente, como "C. de Alencastro" o "Centena de Alencastro" y "Tejo" o "Feyo" o "Fejo" deben decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo", respectivamente. 2.o De matrimonio de Adolfo Sentena de Alencastro con Ana Antonia Severo y nacimiento de sus hijos Abayubá y Adolfo, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente y el apellido del abuelo paterno como "de Alancastro", debe decir "Sentena de Alencastro". 3.o De matrimonio de Alcides Sentena de Alencastro con María Mercedes Pulito y nacimiento de sus hijos María Antonia y Alcides, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente, y el apellido del abuelo paterno como "Conteno" debe decir "Sentena de Alencastro" 4.o De matrimonio de Ataliva Sentena de Alencastro y Diamantina Mayorca y nacimiento de sus hijos Alice Ivonne, Osvaldo y Alba donde figuran el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente, y apellido del abuelo paterno como "Ataídes Centeno" y "Centeno" debe decir "Ataliva Sentena de Alencastro" y "Sentena de Alencastro", respectivamente. 5.o Las de defunción de Adolfo José Sentena de Alencastro y de Donatila Feijo de Sentena de Alencastro, donde en ellas figuran los apellidos de los causantes y de sus esposos, respectivamente como "Centena de Alencastro" o "Centeno de Alencatro" o "Centeno Alencastro" y "Feyó", debe decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo". — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$27.30 Nov 7-12223-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA SANTOS DE FERAUD o FERRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12412-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LONGOBUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.11-12413-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Pedro Raúl Cervetto y Natividad Angelotti, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANA MARIA CERVETTO ANGELOTTI, pues donde en ella figura como "Ema" debe decir "Ana María". — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Nov 7-12211-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18 00 Oct.30-11605-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Oct 26-11675-v.nov.30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANRIQUE NICOLAS MARIA SPINOLA, en la que aparece el apellido paterno "Espínola" debiendo decir Spinola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.18-12773-v.dic 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PLACERES DE CHAGARDOY o JOSEFINA MARIA ESTANISLADA PLACERES DE CHAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.18-12769-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12730-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juan ángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12701-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONDA o GONDA y GONDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12702-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ENRIQUE PARMA VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Nov 16-12703-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC EDWARDS MORTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.16-12680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.15-12657-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de casamiento de ROQUE GIULIANO PASCALE con MARIA DONATA COLLAZZO y la de nacimiento de la hija de éstos María Antonia en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Juliano" debiendo decir: "Giuliano", en ambas partidas aparece la contrayente y madre, también respectivamente con el apellido paterno "Colazo" debiendo decir "Collazzo" toda vez que en esas partidas se menciona este. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.15-12650-v dic.2.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan R. Curbelo Urroz contra ALBA BAZZANI TARLERA, disolución y liquidación de la sociedad. (Lo. 42, Fo. 540)" se hace saber que por resolución de fecha Noviembre ocho del corriente año, número 14472, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, formada por Juan R Curbelo Urroz y Alba Bazzani Tarlera, en cuyo mérito se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Ad.

$20.00 Nov.15-12632-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE SATURNINO MAZZUCCO por aparecer el apellido paterno "Mazzuco" debiendo decir, "Mazzucco". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.00 Nov.15-12627-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MAFFEI y PEDRO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12601-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de ALEJANDRO RIZZI MIGNONE y JULIA SEVERA MIGNONE en la primera aparece el apellido materno "Miñoni" debiendo decir: Mignone; en la segunda aparece el apellido de la peticionante como "Miñones" debiendo decir: Mignone, como asimismo el nombre del abuelo materno aparece "Erandro" debiendo decir: Alejandro Mignone. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 1o de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Nov.14-12608-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 11 de 1946. — Juan ángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Nov 14-12302-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRE..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.14-12571-v nov 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras. Posesión notoria" (Lo 42 F.o 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como asimismo a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov. 7-12263-v dic 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POMBO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Nov 14-12573-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE ALEXANDRE o DALESANDRE o DALESSANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12574-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MACARIA MUÑIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario

$6.00 Nov.13-12515-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMELIA y SALOMON LEVI LEVI, que aparecen "Levy Levy y Levis Levis" respectivamente, debiendo en ambas decir tanto el apellido paterno como materno "Levi" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Luis E Fontana Actuario-Adjunto.

$9.00 Nov.13-12514-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario

$4 00 Nov 14 12572-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO POUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4 00 Nov.11-12462-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEOBALDO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-12373-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembzre 4 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-12342-v.nov.20.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pilz contra GERDI WALENCIAK. Divorcio" Lo 42. Fo. 472, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Gerdi Walenciak para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.19-11361-v.nov.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAURICIO ROUSSEAU con MARIA BARMAIMON y las de nacimiento de los hijos de éstos Lina, Marcos y Alegre; en la de matrimonio aparece el contrayente con el apellido "Rousso" debiendo decir Rousseau; en las de nacimiento de Lina y Alegre aparece el apellido paterno "Rousse" y en la de Marcos aparece "Russo" debiendo decir en todas Rausseau. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-12471-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral", Lo. 42, Fo. 469". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto

$24.00 Oct.23-11489-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42. Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.15-12650-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en lo sautos: "Batista (Elena Constantina) contra IÑIGUEZ TABERNER (AGUSTIN). divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Iñiguez Taberner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.13-12536-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KAHAN, ISIDRO JUAN y otro, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes: en la de Isidro Juan Kahan, donde dice: "Jacobo Kahan" debe decir: "Jacobo Meer Kahan" y donde aparece él y su esposa como alemanes debe decir: "ruso" y "rumana", respectivamente; en la de Mateo Kahan, donde dice: "alemanes" debe decir: "ruso" y "rumana". — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.13-12548-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARBONE, ERMETE LUIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ermete Luis Carbone en la siguiente forma: donde dice: "Carbonne" y "Ermette" debe decir: "Carbone" y "Ermete", respectivamente. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Nov.12-12447-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Olivera, Dorotea Sixta contra RIAL, BENIGNO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Benigno Rial, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.12-12483-v.dic16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL DUCCA (JULIA NORMA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Norma del Ducca en la siguiente forma: donde dice: "Deldugo" debe decir: "Del Ducca", y donde dice: "Julia Holma" debe decir: "Julia Norma". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.40 Nov.8-12295-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12256-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERACIERTO DE PEREZ MAGIOLO o ANGELA JUANA VERACIERTO DE PEREZ MAGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12277-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TASSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.8-12257-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMONTE DE GOYETCHE o MARIA MARGARITA o MARGARITA DAMONTO DE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-12255-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FIRPI DE SABATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-12284-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "HACKENBRUCH (PEDRO FORTUNATO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fortunato Hackenbruch, en la siguiente forma: donde dice "Alkambru" debe decir: "Hackenbruch". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-12254-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARIBONI, JOSE SANTIAGO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Cariboni, en la siguiente forma: donde dice "Carriboni" debe decir "Cariboni". — Montevideo, 1 o de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Nov.7-12234-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PERURENA, MANUEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Perurena y Rosa Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel" y en la partida de nacimiento de Haydée Rosa Eduviges Perurena Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel". — Montevideo, 29 de Julio de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov 7-12237-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO) Divorcio", se cita, llama, y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turnno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.4-11995-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.29-11797-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANNE LARREGARAY o LARRAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 d e1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-11536-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORRO DE BENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.17-1123[illegible]-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.15-11085-v.nbre.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA PETROFF estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Quiro Pedrova" y "Mitra Ranchova" debe decir: "Kiro Petroff Paunoff" y "Dimitra Kirova". — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.15-12549-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PRIMA FELICIANA ARIZMENDI DE ALVAREZ CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.13-12562-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABEDICH o ABERIS o AVEDIS o ABEDIS KONNDAKJIAN o KONNDAKDJIAN o KOUNDAKDJIAN o KUNDAKDJIAN o KOMDALKDJIAN o KUNDAKJIAN o KOUNDAKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.13-12258-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO EMILIO BURMIDAD de MARIA ELENA ADIPPE, donde el contrayente aparece como Emilio Börmeda" debe decir Justo Emilio Burmidad' y B) En las de nacimiento de Mabel Carolina, Emilio Antonio y Roberto Clemente Burmidad, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como "Emilio Börmeda", "Emilio Bormida" y "Emilio Bormeda", debe decir "Justo Emilio Burmidad" — Montevideo Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.11-2253-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VAMOS LAJOS a fin de comparezcan a estar a derecho en los autos promovidos por su esposa Figer Paulina, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). (Lo. 35, Fo 213), a fin de justificar mediante información testifical la posesión notoria del estado civil de casada con el emplazado, previo, al juicio de divorcio que le iniciará oportunamente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Clacagno Actuario.

$8.00 Nov.9-12967-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VILLAVEIRAN y de CONSTANCIA TIRADAS DE VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.9-12385-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MARIO ANTONIO ABAL y de ELISA SMITH, donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de "Juana" debe decir "Fanny"; B) En la de nacimiento de Mario Alfredo Abal, donde la abuela materna del inscripto aparece con el nombre de "Juana", debe decir: "Fanny"; C) En la de defunción de ELISA SMITH HE ABAL, donde respectivamente de la extinta y la madre de la misma aparecen como "Elisa Smith de Abel" y "Juana Moss", debe decir: Elisa Smith de Abal" y "Fanny Moss", y, D) En la de matrimonio de CARLOS SMITH y de ELISA SHELMERLINE, donde la madre del contrayente aparece como "Juana", debe decir: "Fanny". — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.4-12042-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-12285-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENCARNACION HERRERA y de ANTONIA BONORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Honorina", debe decir: "Antonia".—Montevideo,Octubre 22 de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-12308-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PRIORE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Prioro" debe decir: "Priore". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $6.30 Nov.8-12307-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PASTORE y MARIA CELIA BLANCO LARREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Celia Blanca Larrea, debe decir María Celia Blanco Larrea. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Nov 4-12050-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Nov.9-12383-v.nov.20.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539. Lo 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES Y de acuerdo con lo dispuesto por el art 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$36 00 My.15-4762-v.jn.7
Ag.8-v.ag.30. Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JOSE SIENRA CARRANZA. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa número 45, otorgada por la sucesión de don Eduardo Higuet a favor del doctor José Sienra Carranza, ante el escribano público don Eduardo Garçao el 31 de Mayo de 1902, referente a un inmueble situado en el ejido de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 35 hect. 4182 ms., lindando: al Nordeste, con el camino a San Rafael; al Este, con Mariano Isola, y al Sudoeste, con terrenos fiscales y Antonio Tissoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Nov.18-12771-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO ARMANDO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.18-12772-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANI MASSA o CARLOS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Nov.17-12758-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SILMA NATERO, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Silvino debe decir: "Silma". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.16-13727-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ADOLFO C SARLI, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Clemente Sarli, en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Clemente Sarlo, cuando debe decir: "Adolfo Clemente Sarli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.16-12663-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.15-12636-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAGUARDA DE BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.15-12637-v.nov.26.

Disolución de sociedad legal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado:

Alejandro Gallinal Heber contra ELINA CASTELLANOS ETCHEBARNE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.15-12638-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE DA FONSECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.15-12625-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL [illegible] VICTORIANO REBOLEDO, [illegible] dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-12567-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO MINOLI o PASCUAL MINOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Nov.13-12516-v.nov 23.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "OLGA JULIA TREITAS, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de partida de nacimiento de Olga Julia Treitas estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura Freitas debe decir Treitas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.13-12519-v.nov 29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Octubre 29 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Nov.13-12517-v.nov 23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPORALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 N[illegible] v.nov.26

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE A. ZINOLA y de doña AMALIA ZINOLA FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Nov [illegible] 12384-nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12274-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Nov.8-12275-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEMARCHI DE LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12276-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROGELIO o DOMINGO ROGELIO BAZAN y MARIA MERCEDES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.8-12259-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$18 00 Nov.9-12329-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$12 00 Nov 4-12016-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.1 o-11948-v dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Oct.19-11319-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouzá dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct 18-11059-v.nov.22

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VIGIL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.16-12697-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ALVAREZ DE LERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.1[illegible]-126[illegible]-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-12662-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DALL'ORSO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15 12651-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HORTIK VEINBERG o ALEJANDRO HORTIK, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.15-12631-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "QUADRIO DE MAGLIANO, CARMELA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre y apellido de "Carmen Herminia Quadri" debe decir: Carmela Quadrio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00 Nov.14-12603-v.nov.30.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "HORNOS MARIA DEL CARMEN, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se presentaron: don Benedito Antolín Hornos y Lola Quintero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, pues donde en la misma la inscripta figura como hija de "María Dolores Quinteros" debe decir: hija de Lola Quintero. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8 40 Nov.14-12589-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LOPEZ DE SANGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12543-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PORTA DE GAROLLA o GAROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12544-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — José Tomás Preira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12545-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12546-v.nov.23.

Declaración de ausencia
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "IRIGOYEN, JUAN R. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Anunciación Comesaña de Irigoyen, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan R. Irigoyen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Nov.13-12553-v.nov.23.

Rehabilitación
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "ANDRES ARANEGA, quiebra, rehabilitación, (Lo. 33, Fo. 43)", se hace público que por resolución del día 17 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Andrés Aránega. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12547-v.nov.23

Emplazamiento
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli, Genaro José con MOREIRA, LORETTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, llenar el requisito de la conciliación y también estar a derecho en el juicio de divorcio que por causal de riñas y disputas iniciará el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Nov.12-12485-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAVERA DE CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.11-12450-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.11-12435-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TARRAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-12323-v.nov.20.

Rectificación de partidas
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, sucesión, Rectificación de partidas, (L.o 34, F.o 259)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Dolinda y Nina Marozzi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dolinda, donde dice: "Marosso", debe decir: "Marozzi, y B) De nacimiento de Nina, donde dice: "Marros", debe decir: "Marozzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.9-12324-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.9-12386-v.nov.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BROWN, NORMAN ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely", debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely Labaure. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.9-12154-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GREGRIO o ANTONIO G. o ANTONIO FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.9-12387-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos arte este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Nov.8-12294-v.nov.19

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "FRUMENTO, CELESTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada [illegible] la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en la otra, el padre de la inscripta, figuran como "José Formento", debe decir José Frumento, en ambas — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.5-12107-v.nov.21

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRILLO, ISIDRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Carolina Celestino Grilo", debe decir: Isidra Grillo, y donde dice: "Luisa Babba", debe decir: Fortunata Babas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.4-1206-v.nov.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LIMA ACOSTA, VALERIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mabel Angélica Lima, pues donde en la primera dice: "Valerio Lino Acosta". y en la otra: "Valerio Lino" debe decir en ambas partidas: Valerio Lima Acosta. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.4-12067-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.31-11883-v.dic.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTOS o BENTOS MANUEL EXEQUIEL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.18-12786-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASIANO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.18-12749-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON OSTRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Nov.16-12699-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SPIESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.15-12634-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.15-12630-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA MAINENTTE DE RETTA o ANUNCIACION MAINENTI DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.15-12624-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora MARIA ELENA AGUIAR DE VERDE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Tomás Verde, y la de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en la primera el esposo con el nombre de Delmiro, y en la segunda el padre con el nombre de Dalmiro, cuando en realidad en ambas partidas, debe decir: "Tomás", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxl.) $8.40 Nov.15-12620-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO YORIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Marino en lugar de Mario. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.14-12586-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ADOLFO TRAINE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Emma Borelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.14-12563-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.14-12587-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO GENARO SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.13-12496-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PINTADO o ANGELA PETRONA PINTADO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.13-12518-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BURDIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.12-12468-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.11-12426-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO MARTINEZ y doña ANTONIA PEREIRA DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lidia, por figurar en ella como hija de Antonia P., en lugar de Antonia Pereira. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.11-12423-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.11-12422-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO FITTIPALDI y doña ROSINA FERRANTE, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Ermelinda, por aparecer en ellas el nombre de la madre como Rosa cuando en realidad es Rosina; y en la de Luis, además, el apellido de la madre Pisignano en lugar de Ferrante que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.9-12398-v.nov.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — EDUARDO OYHANART SELMI, viene a hacer información pertinente por título de procurador, ofreciendo testimonio de Ramón S. Alonso y Andrés Sagrada, que depondrán: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta, sus costumbres y vida social, 3.o) Razón de sus dichos. Ruego a V. S. reciba la información ofrecida. — Eduardo Oyhanart Selmi" Y a los efectos pertienentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Nov.8-12296-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA RISSO INCHAURTIETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacida en el año 1894 en lugar de 1884. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.9-12366-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12229-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12230-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS BERSIA GUELFI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Guelfi Carlos Bersia, en lugar de Carlos, que es el que corresponde. Y a lo sefectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.6-12185-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LUISA JUANA VENTRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Juana María Cruz cuando debe decir: "María Luisa Juana Cruz" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.4-12081-v.nov.20.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO ALALUF, solicitando las rectificaciones de las paridas de nacimiento de su esposa doña Rafaela Di Moio y de su hija Esnilda, en la siguiente forma: en la de nacimiento de doña Rafaela Di Moio, aparece su padre y su abuelo con el apellido De Mucio, en lugar de Di Moio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Esnilda Alaluf, aparece su madre con el nombre y apellido de Angela Di Moio, en lugar de Rafaela Di Moio que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Nov.1.o-11960 v.nov.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31. Folio 338", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$32.00 Ag.30-9506-v.set.21. Oct.29-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.25-11603-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (Lo 8.o Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevi-

deo, don Eugenio Piñeyrua, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Eugenio Peñeyrúa, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-12362-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, en autos: "DORSI LUISA APOLINARIA o DORSSI ARELLANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Departamento de Colonia, octava sección judicial, Villa Nueva Palmira, empadronada antiguamente con el número ciento diez y actualmente con el número quinientos cincuenta y cuatro, designado como el solar número tres, de la manzana número tres del Cuartel del Sur del antiguo plano municipal de esta Villa, el que según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, trazado en Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 149 el día 18 del citado mes y año, consta de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Jacinto M. Laguna: igual extensión al Noroeste que por formar esquina lo son también de frente a la calle Torres Leiva: igual extensión al Suroeste lindando con propiedad del señor José Lasalvia y parte con la del señor José Della Santa e igual extensión al Sureste lindando, con propiedad de Esteba Echeverrito. Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de conciliación y siga el juicio y demás trámites que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$60.00 Nov.14-12575-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Nov.18-12792-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO HORTIGUERA u ORTIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 Nov.18-12793-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COSTA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Nov.13-12506-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don FLORENTINA AÑON solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno, manzana 25 "I" de los terrenos de la ex quinta Ramos Suárez, expedido a nombre del señor Florentino Añón, por la Industrial de Francisco Piria. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$8.00 Nov.13-12503-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ADOLFO ESQUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Nov.9-12364-v.nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-12326-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISALTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.18-12762-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PIASTRI o LUIS PIASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.18-12763-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 4 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.16-24226-v.oct.26.
Nbre.15-24226-v.nbre.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO NAPOL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de defunción de María Magdalena Carnielli de Napol. El apellido del padre es Carnielli y no Cargmelli. Mi apellido es Napol y no Napoli y el apellido de la madre es Mussin y no Muzzin. Deben rectificarse de acuerdo con estos apellidos que son los verdaderos. 2.o) Partida de matrimonio de Antonio Napol y María M. Carnielli Donde dice Napoli debe decir Napol donde dice Cagnielli, debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. 3.o) Partida de nacimiento de Antonia Napol. Donde dice Napoli debe decir Napol; donde dice Cargnielli debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 17 de 1923. — Luis Ignacio Cibils, Escribano. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Artigas a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintitrés. — Luis Ignacio Cibils. — Artigas, Noviembre 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$14.00 Nov.11-12456-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMODIO FERNANDEZ DE ABREU o ARMODIO FERNANDEZ DE ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 4 de 1946.— Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.11-12449-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULINA EGGRES DE SILVEIRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1946. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$4.00 Nov.11-12448-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "REGINO FELIPE MAMBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Regino Felipe Mamberto, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece su apellido paterno como Alberto debe decir Mamberto, que es su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.18-12778-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES BENTANCOR DE ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.14-12569-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.14-12570-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.12-12469-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA ANDION, FELICIA ANDIONI, FELICIA AGUIAR DE ANDEON e IGNACIO ANDION, conocidos también, según los interesados, por ANGELA CELESTINA o ANGELITA FELISA FLORENCIA o FELICIA ANDION, ANDIONI o ANDEON, FELICIA AGUIAR DE ANDION o ANDIONI e IGNACIO LUIS o IGNACIO ANDION, ANDIONI o ANDEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enu forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.8-12305-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR RIBEIRO FERRAZ o MELCHOR FERRAS RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Nov.14-12590-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COMAS COMPTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.14-12591-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MARIO CEFERINO PORTO Rectificación de partida. L.o 23. F.o 23", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mario Ceferino Porto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su

hija, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Flora Hicler y no Flora Hitler, como en la misma se establece. Y para ser publicado en Diario Oficial y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.4-12065-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "HECTOR ARCE: Rectificación de partida. (L.o 23, F.o 112)", se hace saber que se ha presentado el señor Héctor Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Arce y no Moreira como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial", y un periódico local por el término legal, expido el presente — Melo Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11972-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmela, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el jucio, para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RIVERO DE GIMENES o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$4.00 Nov.16-12735-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARAM SEGLENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Nov.16-12731-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SALTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.16-12732-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLMAN DE DE LA CRUZ LUCIANA, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciana Colmán de de la Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de Rosa, Marcos, Luciano, Norberto, Agustín y Ernesto de la Cruz, donde figura el apellido Parrilla, debe establecerse el de Colmán, y en la partida de matrimonio de Marcos de la Cruz y Luciana Colmán, donde figura también el apellido Parrilla, debe sustituirse por el de Colmán, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. —Colonia, Octubre 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Nov.16-12736-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.15-12656-v.nov.26.

Concurso

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIO STELLA. Concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a efectos de nombrar nuevo Síndico. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta — Colonia, Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Nov.14-24537-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDEGARAY DE ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.14-12605-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA LARRAMA DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Nov.12-12477-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ZANCANELLA DE DALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.12-12478-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VERONE GAMBERI o GAMBERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1946 — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.12-12479-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAINTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.9-12393-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o JUANA BALBINA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.9-12394-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.9-12395-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12312-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELISEO TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12313-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARTOLI o BORTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12314-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MANCIERI DE PAOLINI ANA MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Mancieri de Paolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Gana María, debe establecerse el de Ana María y en donde dice Manllieri debe establecerse el de Mancieri, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.5-12132-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BROZIA LONG JUAN LUIS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Brozia Long solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el apellido paterno Brosia debe sustituirse por el de Brozia y en donde dice Lonc, debe establecerse Long, por ser éste el apellido materno. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11992-v.nov 19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS MAGDALENA ELEONORI Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$18.00 Oct.30-11871-v dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CARMELO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA DE FARFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 4 de 1946. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz
$4.00 Nov.16-12666-v.nov.27.

Venta judicial de bienes

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos: "La sucesión de PROSPERO BLANCO, venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil ad-hoc designado, asistido del subscripto, a la venta en almoneda de los siguientes bienes. A) Dos fracciones de terreno y las mejoras que contiene, ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, que por estar contiguas están empadronadas con el N.o 504 y se componen de una superficie total de 806 metros 4.669 centímetros y colindan al Sur con la calle Constituyente; al Este con calle pública; al Norte con los solares 17 y 18 y al Oeste con el solar 14. Base $ 1.000.00. B) Un charret de dos ruedas empadronado con el N.o L-860 sobre la base de $ 45.00. C) Una yegua zaina sobre la base de $ 33.00. Se previene. A) Que el mueble y semoviente serán vendidos al contado y en cuanto al mejor postor del inmueble, deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales. B) Que los

títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Noviembre 11 de 1946. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 Nov.16-12667-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "PABLO CASAUX, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha preesntado Pablo Casaux solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Flora Casaux, en el sentido de que donde aparece esta como "Floro Casaux" y de sexo "masculino" debe decir Flora Casaux y de sexo femenino, que es el verdadero nombre y sexo. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 15 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$12.00 Nov.15-12652-v.dic 2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA CAMILO DE ARGUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 24 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Nov.13-12540-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.— Pueblo Centenario, Octubre 30 de 1946. — Antonio Perillo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12539-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SFEIR DE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.16-12700-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.13-10801-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO SILVEIRA o CASIMIRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12375-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la paertura de la sucesión de ROBUSTIANO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.9-12376-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO B. TUDURI o BERNARDO TUDURI PEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12377-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ó ROMANA VELAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1946. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Nov.9-12378-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDARO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.9-12379-v.nov 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO MELCHOR ANIBAL BONILLA o CLERIO MELCHOR A. BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.18-12766-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.18-12767-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.18-12768-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 21 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.11-12431-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEREZ o ALEJOS PEREZ o ALEJO PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.
$8.00 Nov 11 12426-v.nov 21

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a don Francisco Brígido Irigoin, para que dentro del término antes referido comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Nov.11-12427-v.dic 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DUTRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que conforma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1946. — Juan Serra Tur, actuario.
$6.00 Nov.13-12537-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN CHALAR DE LATTANZIO o CARMEN CHALAR DE LATANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Nov.8-12309-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Pablo LOFFREDO. Rectificación de partida (L.o 5, F.o 196)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás" que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos incluso en el de su matrimonio el nombre de Alfredo por lo que solicita tal rectificación a fin de usar el nombre legal de Alfredo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.
$15.00 Nov.8-12311-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace, digo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER y MANUEL RAUL ENRIQUEZ. Rectificación de partidas de nacimiento (L.o 5, F.o 451)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Manuel Enríquez y doña María Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Esther y Manuel Raúl Enríquez por aparecer en ellas con el apellido "E..ique" en lugar de Enríquez que es el verdadero y como en realidad corresponde Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. - Maldonado, Setiembre 26 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.00 Nov.8-12310-v nov 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertrura de la sucesión de doña JACINTA DE LEON DE BALERIO o VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 29 de 1946 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12538-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado don JUAN MOLTEDO, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma los siguientes errores, donde dice "Manuel Mortedo", debe decir "Manuel Moltedo", donde dice "María Tiardo", debe decir "María Tealdo"; donde dice "Clara Tiardo", debe decir "Clara Tealdo" y donde dice "Juan Tiardo", debe decir "Juan Tealdo", que son los verdaderos. — Paysandú, Noviembre 4 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario
$12.00 Nov 12-12487-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PORTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 4 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov 12-12489-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha

presentado don LEONARDO PABLO SOMMER solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Commemoración", en lugar de "Leonardo Pablo", que es el verdadero. — Paysandú, Octubre 15 de 1946. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.
$6.00 Nov.7-12249-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Octubre 4 de 1946. — Juan Ocholeguy, Actuario.
$18.00 Oct.18-11270-v.nbre.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LUCAS GARDIL y CARLOTA COSTA DE GARDIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 30 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Nov.12-12488-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREIRA DE ASUNCION, citándose por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Nov.9-12343-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Nov.4-12089-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 21, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de LOGIA FRATERNIDAD, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.4-24444-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Rivera, dictada en los autos: "Hipólito Casiano Gutiérrez y Antonio Serapio Aguinaga contra JOSE ANTONIO DE VARGAS y MARCELINA LEAL DE VARGAS, sus sucesores o causahabientes "Prescripción treintenaria", (Lo. 34, Fo 102), con fecha 28 del actual, se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas y doña Marcelina Leal de Vargas, y sus causahabientes o sucesores a título universal o particular y contra todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 3879, ubicada en la novena sección de este Departamento y compuesta según título de veinte hectáreas y media y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de veinte hectáreas 2929 ms2, dentro de los siguientes límites: al Norte, Arlindo da Rosa: al Este, camino por medio, con Eustaquio Melló y Pedro Medina: al Sur, con el mismo Pedro Medina, Miguel Bartolomé, Celio Osorio y José Silva: y al Oeste, con Francisco Iriondo y sucesión Florisbelo, Serpa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 31 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$66.00 Nov.11-12457-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.28-24378-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA o JOSE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Aanza, Actuario.
$4.00 Nov.16-12737-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CONCEPCION o CONCEPCION ALBISTUR DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.16-12738-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DERROSI DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.16-12739-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA UBALDINA CAMARGO DE DE DOS SANTOS, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: "María Ubaldina Ramírez", debe decir: "María Ubaldina Camargo", por ser su verdadero nombre, donde dice: "José Ramírez" debe decir: "José Ramiro Camargo", por ser el verdadero nombre de su padre y donde dice. "Manuel Ramírez", debe decir: "Manuel Camargo", por ser el verdadero nombre de su abuelo paterno. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, (N.o 9.950 de 16 de Agosto de 1940), se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
(N.o 9.950, Ley 16 de Agosto de 1940) Nov.16-24618-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado, "NATALIO L. VERGARA, Rehabilitación", se hace saber que por resolución, de fecha 17 de Octubre de 1946 la que quedó ejecutoriada se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Natalio L. Vergara, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Nov.14-12607-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARAL DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Nov.13-12532-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — El subscripto Juez de Paz de la Primera Sección, hace saber la apertura judicial de sucesión DOROTEO LUIS, CARLOS o CARLOS DOROTEO LUIS NICORA, citándose, emplazándose a Carlos Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora, demás interesados, comparezcan término noventa días este Juzgado, bajo apercibimiento nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Octubre 5 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$12.00 Nov.14-12606-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.14-12604-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MANGUSIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Mangusio y Carmen Polito de Mangusio, y de Juan Ernesto Devoto con Teresa Mangusio, y las de nacimiento de Juan, Antonio Nicolás, Catalina y Vicente Juan Mangusio, y de Ernesto y Aída Francisca Devoto, donde dice: Mancuso, Mangucio, Mancussio, Bortelli, Bortella, Borteli, Bortelo, Spolita, Ipólito e Hipólito, Pipila, Pipola, Pipoli, Barbaro y Devotto, debe decir respectivamente: Mangusio, Reportelo, Polito, Pipolo, Barbato y Devoto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de 15 días — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Nov.13-12504-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CLAUDIO MARCOS DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de aparecer en la misma con el nombre y apellido Marcos Rosa, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Claudino Marcos Da Rosa. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Nov.12-12465-v.nov.28.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los acreedores de la firma: "CANTALICIO CABRERA", que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, por el término de 10 días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 7 de Octubre de 1946, por el señor Síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.11-12454-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREOL DE DISTIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.11-12451-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir e nforma sus derechos ante

este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.11-12452-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725, compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 5.363 metros, 2.450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, arroyo Sauce que separa de su cesión Nazario Leal; Al Este, José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; y al Oeste, sucesión Gaño y Martín Martinicorena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también, se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento. — Salto, Octubre 18 de 1946, Luis Basso, Actuario Interino.
$48.00 Oct.24-11549-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.14-12584-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ETCHEVERRY DE SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.9-12400-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ACCINELLI DE TEGALDO o TERESA ACINELLI o ASINELLI o ASSINELI o ACHINELLI DE TEGALDO, de CARMEN TEGALDO DE GUTIERREZ o TEGALDO ACINELLI o ASINELLI o ASSINELLI o ACHINELLI DE GUTIERREZ y de JOSE TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.9-12401-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de MODESTO MATIAS BRITOS o MODESTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946.— Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.9-12402-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos paternos aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos leales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Nov.4-12083-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANGEL FAJARDO. Segundas copias" (L.o 11 F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición, que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José, ese mismo año, con el N.o 103, al folio 40, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas, 0379 metros, 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera; al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tige y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario.
$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA o JOSE SANTIAGO SAAVEDRA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 7 de 1946. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12551-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CASTORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.15-12653-v.nov.26.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DABALA o FRANCISCO ELIEZER DABALA y de ELIEZER ISMAEL DABALA o ISMAEL ELIEZER DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes, Octubre 22 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Nov.13-12144-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA MASANTI DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Manuel Iglesias, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de Manuel, en lugar de "Raúl Manuel Iglesias", y en donde aparece el apellido de la madre como Mazanti debe decir: "Masanti". — Mercedes, Octubre 29 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Nov.13-12143-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCACIA ARMUA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4 00 Nov.13-12549-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CUADRO DE ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Nov.13-12550v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.9-12392-v.nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OLPIDIO FRANCISCO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12551-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACUÑA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.13-12552-v.nov.23.

JUZGADO DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA DE PACHECO o BLANCA ASUNCION GARCIA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Nov.12-12466-v.nov.22.

REMATES JUDICIALES

HERMAN E. GONNET

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz, de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "GEYMONAT MARIN PABLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Herman E. Gonnet y presidiendo el inscripto, a la venta en remate público y por un precio que exceda de la suma de $ 6.724.00 del siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados existentes, situada en Ombúes de Lavallé, undécima seccial del Departamento de Colonia que es parte del padrón N.o 3580, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 6274 metros 7151 cms. cuadrados, fracción N.o 2 del plano del agrónomo Alberto Davyt de Octubre de 1945, y que se deslinda así: al Norte con Esteban Geymonat Marín, al Este con camino público, al Sur con Juan D. Geymonat y con Nicasia Fermina Herrera Ramírez y al Oeste con camino público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 4 de 1946.
$28.00 Nov.13-12531-v.nov.27.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00 el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Cordón" empadronada con el N.o 22.110, compuesta según títulos de 8 ms. 80 cms. de frente al Este a la calle Joaquín Requena, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1387; 8 ms. 59 cms. en la línea del fondo al Oeste y 21 ms. 475 mms. de fondo en cada

uno de los costados Norte y Sur, por donde linda lo mismo que por el Oeste con propiedades que fueron de los señores Guerra Hnos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el colector, pavimento, cordón y demás mejoras existentes se encuentran pagadas. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de la venta y del compromiso correspondiente (impuesto universitario, certificados de Registros, inscripción, honorarios etc.), y la comisión legal del martillero. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.13-12528-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ZOCCOLA. Venta de inmuebles. (L.o 34. F.o 602)", se hace saber al público que el día y hora que se indicará, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El día 30 del corriente a la hora 17, con la base de $ 15.333.33 el siguiente inmueble: una fracción situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta según plano levantado por el Agr. José Américo Lourido en Marzo de 1935 de 2209 ms. 68 que se deslindan así: 51 ms. 50 cms. de frente al Este sobre la avenida General Garzón; 38 ms. 12 cms. al Nordeste con Francisco Seré; 40 ms. 98 cms. al Noroeste con terrenos que fueron del Parque Giot, hoy de Urbano Zoccola; y al Sudoeste en 67 ms. 82, por formar esquina de frente a la avenida Lanús 2.o) El mismo día, a la hora 17 y 30, con la base de $ 4 933.33 otra fracción situada en la misma sección que la anterior compuesta según plano del Agr. José Américo Lourido, de Octubre de 1946, de 1 Hect. 5727 ms. 40 que se deslindan así 78 ms. al Nordeste lindando con terrenos de la ANCAP; 117 ms. de frente al Sureste sobre la calle Venus; 80 ms. de frente al Suroeste sobre el camino Berreta y por el Oeste en línea ondulada confina con el arroyo Las Piedras. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, como también el 1 o/o de comisión al rematador. 3.o) Que están pagos el pavimento, veredas, medianerías y arrimos. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario — Informes: 25 de Mayo 582.

$51.20 Nov.13-12526-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA CARDUS DE PEREZ y ANTONIA CARDUS DE ESCOFET MORATORIO Venta para enajenar". (Lo. 34 Fo 84), se hace público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.000.00, equivalente al valor del aforo asignado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según plano levantao el 12 de Abril de 1926, por el agrimensor Emilio Buceta, de una superficie de doscientos setenta metros ocho decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte a calle Espinillo, igual extensión en la línea del Sur, lindando con el solar de Jaime Cardús (hijo), treinta y dos metros en la línea del Oeste, que son también de frente a la calle Estole, y la misma extensión en la línea del Este, lindando con terreno vendido a Amestoy. El inmueble descripto está empadronado con el número: ciento dieciséis mil ochocientos (N.o 116.800). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, así como los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$44.80 Oct.31-11907-v.nov.19.

ELIAS ALBERTO
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA, incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste, que limita con propiedad de la sucesión de doña María Graña de Silva; 41 metros 24 cms en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Graña de Silva Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso interesados — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$55 00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha dos de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos 10|712", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre de 1946, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 70.233 situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro; por intermedio del Martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 800 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires No 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Nov.12-24482-v.nov.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en autos Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos 9|23", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1946, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 679.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta N.o 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco. L.o 6. F.o 376"). Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el pago de la cuenta N.o 18.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.9-24510-v.nov.26.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien embargado con los N.os 73 931|32. Cobro ejecutivo de pesos. 10|214". se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1946 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con los N.os 73.931|32 situado sobre la línea Este de la calle Garay, entre su cierre y Corrales, por intermedio del martillero don Carlos M Cantos asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.165.32, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-24483-v.nov.22.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegi, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble: padrón N.o 301, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945 tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 36 ms. 50 cms. al N.E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle sin; 36 ms. 50 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 26 ms. 85 cms. al S.E., lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc. así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Nov.5-12136-v.dic.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN Incapacidad", se hace saber al público que en el día 21 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7,500.00 ... tuado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 71726, compuesto de una superficie de 1.328 metros 18 decímetros y 58 centímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 46 centímetros de frente al Noroeste sobre la avenida General Flores, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el lote número 5 de Benito Alvarez, al Noreste, con lote número 3 de Tomás Aguirre Zabala, y al Suroeste con Benito Delfino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer, de manifiesto y a disposición de los ... cer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Nov.4-12058-v.nov.20.

OSVALDO MARTINEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Un solar de terreno y sus mejoras, rematará al mejor postor el jueves 5 de Diciembre, a las 11 horas en su ubicación: Junta Económico Administrativa N.o 1786 (a 20 metros de General Flores), de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL y ANTONIO D'ARGENIO en autos ANGEL D'ARGENIO. Succión. Ejecución de Hipoteca L.o 40. F.o 210", se hace saber que el día cinco de Diciembre a las once horas, en el lugar de su ubicación el martillero don Osvaldo Martínez Jaume con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 83439 el que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de octubre último tiene una superficie de 232 ms. 50 dms. deslindados así: 10 ms. al Norte a la calle Junta Económico Administrativa: 25.79 al Este lindando con los padrones 83435-6-7-8; 20 metros 71 centímetros al Oeste con el padrón 83440 al Sur 10 metros 5 centímetros con el padrón 83434. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Serán de cargo del comprador los gastos, certificados, impuestos universitarios y demás inherentes a la escrituración. 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. Informes: Vázquez 1424.

$36.00 Nov.16-12669-v.dic.3.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE RAMON CHERRO, cobro ejecutivo de pesos N.o 2". (Lo. 9, Fo. 537), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Pla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 600.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en la once sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Davison, en Diciembre de 1912 y compuesta de una superficie de 2.020 metros 53 decímetros2, que se deslindan así, al Este, con frente al camino al Manga, 33 metros 53 centímetros; al Norte 60 metros que por ser esquina son de frente al camino al Manga; al Oeste 33 metros 50 centímetros confinando con el solar N.o 3 y al Sur 60 metros 48 centímetros lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta N.o 47 914 de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Nov.15-24589-v.dic.2.

OSVALDO DERUDDER REAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos Juan Cristóbal Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a la hora 16 en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Osvaldo Derudder Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posee, situado en "Playa Verde" 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6.270, compuesta de una superficie de 1.160 metros, deslindados así: 29 metros de frente al Oeste a una calle de diez metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina, con calle vecinal; al Este, con Eusebia Torres de Reyes; y al Sur, con Lorenzo Hernández (hijo). Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y si fuere el ejecutante, deberá proceder como lo dispone el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Octubre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Nov.5-12127-v.nov.21.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcúa Barbat dictada en el expediente "SAN ROMAN DE TOYOS CELIA Sucesión" (L.o 35 F.o 241), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Flor de Maroñas, empadronado con el N.o 62046 con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Solís, hoy Mateo Cortés donde la puerta se señala con el N.o 4618 por 42 metros 95 cms. de fondo lindando al Este con Gabriel Borrás; al Sur con Pedro y Alejandro Piazza y al Norte con Santiago Cossio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende libre de gravamen con su pavimento pagado y las medianerías por ser de construcción antigua, también se dan por pagadas. En cuanto a los edificios de construcción muy antigua no hay constancia de plano ni permiso no estando agregados al título constancia de plano, no existiendo conexión, ni caño colector ni obra sanitaria. 3.o Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) y los títulos de propiedad en el Banco El Hogar Uruguayo (calle 25 de Mayo 521). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.11-12404-v.nov.27.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos "ANZOATEGUI, ROSA MARIA VICTORIA" (N.o 635, L.o 53, F.o 18), se hace saber que en los lugares de sus ubicaciones en las fechas y con las bases que se expresarán, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base, los siguientes bienes: A) Día 27 de Noviembre piv., a las 16 y 30 horas. Base, veinticinco pesos el metro cuadrado; un solar con edificios y mejoras empadronado con el número 16.383, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16 027 tiene una superficie de 330 ms. 84 dms que tienen: 10 ms. 32 cms. frente al Este sobre la calle Yaro, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida en el fondo al Oeste, con padrón N.o 101.392; 32 ms. 21 cms. al Norte, con propiedades padrones N.os 16.377 y 16.382; y 32 ms. 21 cms. al Sur, con propiedades padrones N.os 16.387 y 16.384. B) Día 27 de Noviembre piv. a las 17 horas. Base: veintitrés pesos el metro cuadrado: fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.282, el que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.028, tiene una superficie de trescientos veintidós metros dos decímetros, que tienen: 10 ms. 2 cms. de frente al Sur, sobre la calle San Salvador; al Este tres rectas: 1.a de Sur a Norte de 26 ms. 74 cms.; la 2.a de Este a Oeste mide 9 ms. 27 cms.; y la 3.a de Sur a Norte, mide 10 ms. 4 cms y todas las separan de los bienes empadronados con los N.os 16.281, 16.279 y 16.278; al Norte, una recta de 5 ms. 70 cms. divisoria con el bien padrón N.o 20.362; y al Oeste, del fondo al frente tres rectas: de Norte a Sur que mide 11 ms 12 cms., la 1.a; la 2.a de Oeste a Este, mide 5 ms. 78 cms.; y la 3.a. de Norte a Sur mide 25 ms 8 cms.; y todas la separan del inmueble empadronado con el N.o 16.512. C) El día 28 de Noviembre piv., a las 16 horas y 15 minutos Base: $ 9 000.00 (nueve mil pesos): fracción de terreno con edificios y mejoras empadronada con el N.o 14.259, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, parte del solar N.o 33 en el plano del Agr. Tulio Freire, de Octubre de 1868, compuesta dicha fracción de 6 ms. 13 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay N.o 1783, entre las de Gaboto y Yaro; por 35 ms. 45 cms de fondo al Norte, por donde linda con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste con Bartolomé Bertufo; y por el Este, con Eugenio digo, Eulogio de los Reyes. D) El día 28 de Noviembre piv., a las 17 horas. Base: $ 14.000.00 (catorce mil pesos). Una fracción de terreno, edificios y mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 5.037, con una superficie de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete mil setenta y cinco milímetros, que tienen, 10 ms. 737 mms. de frente al Este sobre la calle Convención (puertas N.os 1573 y 1575), igual medida recta al Oeste, confinando con sucesión Juan Sienra, padrón 5.042; y 21 ms. 475 mms en cada una de las rectas Norte y Sur, limitando respectivamente con Lorenzo Quartino (padrón número 5.036) y sucesión de José Musso (padrón N.o 5.038). Se previene: I) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; II) El inmueble de la calle Yaro tiene su colector pagado y se adeuda por pavimento un saldo de $ 935.00 que será de cargo del comprador; el inmueble de la calle San Salvador no tiene caño colector y se adeuda por saldo de pavimento $ 779.20 cuyo pago será de cargo del comprador, ambos con intereses calculados al 30 del mes en curso; los inmuebles ubicados en las calles Uruguay y Convención, tienen su pavimento y colector pagados. III) Que tanto el expediente en que se decretó las ventas, como los títulos de las dos propiedades citadas en primer término se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados, y los títulos de las propiedades de la calle Uruguay y de la calle Convención, se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (respectivamente carpetas: U. N.o 1718, C|1941 y U. N.o 2742 C|1941). — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$102.00 Nov 6-12156-v.nov 22

EULOPIO R. BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la once sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos caratulados: "Franciosi Arturo contra la sucesión JUAN IRACHAR o JUAN PEDRO MARIA IRACHAR, ejecución de hipoteca. (Lo. 157, F.o 180, T. I"), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor, sin base, por el martillero don Eulopio R. Barinde-

lll Larrañaga, asistido del subscripto Juez de Paz el siguiente bien raíz: Una finca compuesta de terreno y el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene, padrón N.o 328, hoy N.o 1574, ubicada en la manzana N.o 80, hoy N.o 152, de esta Villa de San Ramón, que consta de una superficie de 2.612 metros aproximadamente, según título, y linda, al Oeste, frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, al Este, con Juan y Jacinto Ramírez; al Norte, con Julián Moreno y al Sur, con Juan P. Bouzou. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Villa de San Ramón, Noviembre 6 de 1946. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$33.00 Nov.15-12655-v.dbre.2.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 474), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Bellini con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, tres solares de terreno, ubicados en la ciudad balnearia de Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: Tres solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana número 590, en el plano de subdivisión de Benito Bonasso de Abril de 1912, los que por estar unidos encierran una superficie de tres mil metros cuadrados y miden 60 metros de frente al Sureste a la Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo, que, por formar esquina el solar 4 da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste, con el solar 7 y el Noroeste con los solares 3 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se ha presentado en autos el título de los solares descriptos estando los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que pudiere adeudarse con respecto a dichos bienes por concepto de pavimento o cualquier otra obligación y la comisión legal del rematador. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.40 Oct.31-11894-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ADELA PLACERES DE LOPEZ. Sucesión", se hace saber que, el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón N.o 569, y anteriormente con el N.o 91, señalado en el antiguo plano de amanzanamiento con el N.o 5 de la manzana N.o 8, y en el plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones en Junio de 1939, se señala con el N.o 2 de la manzana N.o 8. Según títulos mide: 9 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur: 9 metros 315 milímetros, por donde linda con sucesión de Anacleto S. López, hoy Carlos María López (padrón N.o 581): 39 metros 68 centímetros al Oeste, lindando con Angel A. Munúa, hoy Manuel Iribarren y con Eulalia López de Lazbal (padrones N.o 568 y N.o 582), estas líneas forman un martillo de 46 centímetros a los 5 metros 28 centímetros de la calle; y al Este, 39 metros 68 centímetros, lindando con Pablo Castaings. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la playa "Las Delicias" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 983, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 7 de Diciembre de 1936, con el N.o 31, con una superficie de 828 metros 34 decímetros, y mide 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Punta del Este; 45 metros 8 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 1; 19 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con el Estado, y 45 metros 13 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o Que los planos y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318, Montevideo.

$64.60 Nov.1.o-11985-v.nov.21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PREFECTURA DE PUERTO. Dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita" se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero, asistido del Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor una canoa de nombre "La Margarita". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Nov.1.o-11993-v.nov.19

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales con ALFONSO R. OTERO. Medidas preparatorias" (L.o 26, F.o 34), mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local del comercio del demandado, calles Dr. Alejandro Gallinal esquina Antolín Urioste, el martillero Eduardo C. Peduzzi, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: una amasadora marca Siam; una sobadora Siam; una rayadora; un motor eléctrico de 8 H.P.; dos zorras para estufa en forno pinotea; una barca pinotea; veintitrés barcas grandes; ocho barcas chicas; dieciséis latas bizcocheras; veinte tendidos; cinco caballetes grandes; cuatro caballetes medianos; cuatro palas; nueve canastos grandes; cinco canastos chicos; tres cajones para levadura; veinte moldes pan; una jardinera padrón N.o 188; un caballo tordillo; una yegua mora; una báscula "Fairbank"; una caja de hierro; una registradora "National"; una máquina cortadora; una balanza mostrador; un mostrador madera y cristales; dos estanterías; una panera con cristales y puertas; una vitrina; una heladera madera; ocho frascos para caramelos y dos juegos arreos completos. Se previene: A) Que los bienes se rematarán lote por lote y en el orden establecido en el edicto; B) Que el mejor postor deberá consignar de inmediato el importe total de su compra; C) Que queda a su cargo la comisión legal que corresponde al rematador; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 4 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$22.00 Nov.9-12381-v.nov.20.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en autos "FILOMENA ACHETTA DE CAPOZZOLO y MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO. Sucesiones", se hace saber que el 28 de Noviembre próximo a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidienedo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto y por precio no inferior por metro cuadrado al de los 2|3 del avalúo que es de un peso cincuenta y ocho centésimos, de los siguientes bienes: a la hora 10: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, compuesta de 737 metros 73 decímetros según plano del agrimensor José L. Cavallo, de Noviembre de 1941, que linda: al Noreste, en 42.85 metros con Aquilino Echevarría; al Sudeste en 17.45 con la fracción que se describirá; al Sudoeste, en 42.65 con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.08 con frente a la calle Rodó. A la hora 10 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras que según el mismo plano se compone de 309 metros 10 decímetros y linda: al Noreste, en 11 metros de frente a la calle Intendente Amilivia; al Sudeste, en 28.10 con Benicio Fernández; al Sudoeste, en 11 ms. con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.45 con la fracción antes descripta; y en 10.65 con Aquilino Echevarría. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 31 de 1946. — Indalecio Perdomo, Actuario ad-hoc.

$39.00 Nov.9-12425-v.nov.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR. Juicio ejecutivo" (F.o 29. L.o 3), se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes situados en Cerro Pelado, caídas a Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 725, designada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de 1904, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante, según título, por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4, de Gumersinda Ramos; y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur; B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2, en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindantes, según título: al Norte, sucesión de Dorotea Correa; al Sud, cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente; y al Oeste, la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 Hs. 8060 ms. cuadrados, lindante, según título: al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sud, Gumersinda Ramos; al Este, Angel Matías Ramos; y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 Hs. 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste, la fracción 3, de Prudencio Julián Bitancur; y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campos precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos (pesos 5.415.05), correspondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte, un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes, la suma de pesos 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos se encuentran en la escribanía del escribano Gregorio Marcalda, en esta ciudad, y los antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad-hoc.

$57.00 Nov.8-10675-v.nov.25.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO. Testamentaría" (L.o 13. N.o 276. F.o 791), se hace saber: Que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 11 horas a las 11 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 274 y que según mensura practicada por el agrimensor Osvaldo Olivera y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 166 el 23 de Noviembre de 1944, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de trescientas noventa y

cuatro hectáreas mil doscientos veintiocho metros treinta decímetros, y linda: por el Noreste, camino por medio, con campos de los señores Armengol Piña, Flora Núñez, Florencio Rodríguez y de la sucesión de don Pedro Núñez; por el Sureste, con predios de don José Ramón Corbo y de don Pedro Blanco González Viera; por el Suroeste, con propiedades de los señores Filandro González y Eugenio Fernández Serpa; y por el Noroeste con predio del doctor Carlos Julio Rivero. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene. 1.o Que no se eceptará oferta que no supere la tasación antes referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca N.o 236. Serie "31"). 5.o Que encontrándose el inmueble a enajenarse gravado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá el comprador tomar a su cargo el saldo que resulte adeudar al día de la escrituración, gestionando en oportunidad la correspondiente novación. 6.o Que de acuerdo con lo establecido en la escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza el 10 de Febrero de 1945, el bien a venderse se encuentra arrendado al señor Armengol Piña a razón de cuatro pesos siete mil cuatrocientos treinta y tres diez milésimos la hectárea anual y por el plazo de tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1945 con opción por parte del arrendatario a dos años más. — Octubre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$63.00 Nov.4-12006-v.nov.20.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto

REMATE JUDICIAL

Pos disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos "Sucursal de D. de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cobro de impuestos", se hace saber: Que en el día veintiocho de Noviembre entrante, a las diez horas en el lugar de ubicación, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, se venderá en remate judicial con la base de mil quinientos pesos, el terreno y mejoras situado en la esquina de calle 19 de Abril e Invernizzi de esta ciudad y sección, empadronado con N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9744 centímetros, con límites al Norte: doña María Delgue de Borotra, al Sur: calle 19 de Abril, Este: don Mateo Pascale y Oeste: calle Antonio Invernizzi. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del mismo, y que los autos y demás antecedentes estarán en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 28 de 1946. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-24462-v.nov.21.

EDUARDO PEDUZZI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz en autos "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas en el lugar de su ubicación, calle 13 de Julio esquina Rodríguez, en este pueblo, el martillero señor Eduardo Peduzzi, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Gregorio Perdomo Pintos, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de su aforo de $ 450.00, del bien perteneciente a la sucesión: un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 del pueblo Rodríguez padrón N.o 53, compuesto de 252 metros cuadrados, lindando: Norte, calle 13 de Julio; Oeste, calle Rodríguez; Sur, Serafín Sellanes; y Este, Roque Sellanes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Rodríguez, Noviembre 5 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.9-12399-v.nov.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU y otros contra Santiago Mompoey y otros. División de condominio", se hace haber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, sin base y al mejor postor, el usufructo del terreno ubicado en el Cementerio Central de esta ciudad, señalado con el N.o 387. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de P. Civil); Que los antecedentes del mencionado terreno se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Nov.11-12453-v.nov.27.

COMERCIALES

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico titular y del suplente del mismo. 4.o Remuneración del Síndico. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Nov.11-12430-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender por interdedio de don Romeo Nosiglia, a ELISEO VECÑO RAMA, el comercio de panadería, instalado en esta capital, Cuñapirú 1767, denominado "Del Comercio". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Oscar Condom Johnson, calle Colonia N.o 1359. — Baldomero Taibo García. — María Elena Canales de Taibo.

$7.20 Nov.12-12467-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a DAMIAN DUARTE, la peluquería que giraba bajo mi firma en la avenida General Flores N.o 2547, donde deben ser presentados los créditos a los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre 1904. — Paulo Sandes.

$6.80 Nov.6-12187-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Antón y Hnos. avisan (ley 26 de Setiembre 1904, que prometieron vender su café, bar y horno de pizza, Avda. General Flores N.o 2297, a los Sres. AMEIJENDA y FERNANDEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón.— José Frnández. — Manuel Ameijenda.

$6.80 Nov 6-12192-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco García Lamelas vendió su comercio en el ramo de sastrería y confecciones que giraba bajo el nombre de "Corporación de Créditos", sito en la calle Mercedes N.o 871, a los Sres. MOISES BRESMAN, GERMAN SEBOR y JUAN SLEPIAN. El Sr. García Lamelas se hizo cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau 1637. Noviembre 2 de 1946.

$16.00 Nov.6-12159-v.nov.28.

LORENZO TASSANO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el decreto de fecha 26 de Abril de 1933, se hace público que la sociedad "Lorenzo Tassano y Compañía Limitada", constituída por escritura que autorizó el escribano Héctor Picos el 1.o de Noviembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 59 al folio 173 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5 o, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó ante el mismo escribano, el 31 de Octubre de 1946, el contrato social referido aumentándose el capital social, a partir del 30 de Setiembre de 1946, a la suma de cien mil pesos, así aportados: El señor Alvaro López Allegue, $ 47.385.75; el señor Lorenzo Tassano Duce, $ 34.623.36; y el señor Raúl Tassano Parodi, $ 17.990.89. Distribución de las pérdidas y ganancias: El 50 o|o para el señor Alvaro López Allegue; el 25 o|o para el señor Lorenzo Tassano Duce; y el 25 o|o para el señor Raúl Tassano Parodi. Los socios se reservan el derecho de destinar anualmente en ocasión del balance, el porcentaje que crean conveniente para el aumento del capital social. La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios que la componen.

$16.00 Nov.14-12593-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio en el ramo de carnicería que está instalado en la calle Florida N.o 1570. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Luis Seoane. — Montevideo 28 de Octubre de 1946.

$9.60 Oct.31-11893-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender el almacén de comestibles, calle Santa Fe N.o 1170 bis, a BASILICO GARCES BASECTI, (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Víctor Bonilla Rocha.

$6.80 Nov.8-12278-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el horno de pizza, calle Avda. 8 de Octubre 3749 a Luis E. Torello. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946 — Raúl Darriulat.

$6.80 Nov.8-12279-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se convoca a todos los que por cualquier concepto tengan cuentas a cobrar a la firma IBIÑET, LABORDE Y GURBINDO, que habiéndose ésta disuelto se sirvan presentarlas en el escritorio de la ex firma, en Santa Bernardina, segunda sección judicial de Durazno. — Ibiñet, Laborde y Gurbindo.

$8.00 Nov 13-12541-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don MARCOS BESUIEVSKY, el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecido en la calle Colón N.o 1362 de esta capital. Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Carlos E. Grauert de la calle Cerrito 661 bis Apto. 4 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — "Moisés Burd" (Casa Burd),

$9.60 Oct.31-11957-v.nov.20.

CYBUR LTDA.

De acuerdo ley 8.992 hacemos saber que por escritura privada, inscripta en Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil 6.o turno, el 4 del corriente, con el N.o 5 folio 24 v. y sigs., tomo 13, se constituyó la sociedad "CARAMELOS Y BOMBONES URUGUAYA LIMITADA" sigla CYBUR. Socios: Leonel U. Bordoli, Dora Alvarez y Pedro Etchart. Domicilio, Democracia 2124. Objeto, fábrica de caramelos y bombones y afines. Capital $ 7.000.00 totalmente integrado, por partes iguales entre los socios. Plazo, 3 años, renovables por períodos iguales. Gobierno y administración a cargo de los integrantes, obrando conjuntamente dos cualesquiera de ellos; en igual forma usarán la firma social. 1.er balance al 31 de Octubre 1947. Previa la reserva legal, las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado, lo mismo que las pérdidas. — Montevideo Noviembre 7 de 1946.

$10.00 Nov.9-12374-v.nov.20.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1946 a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2. Consideración de reformas de los estatutos sociales. 3. Emisión de acciones. 4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Se hace constar que a los efectos de aprobar el punto N.o 2 de la orden del día se requiere el quórum necesario de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos sociales. Detalles de las reformas propuestas de los estatutos se encuentran en la Secretaría de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1946. — El Presidente.

$14.40 Nov.13-12480-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Tomás Ferreira Carrero. — Arsenia Díaz de Ferreira.

$6.80 Nov.8-12289-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y GERVASIO FERNANDEZ, el hotel establecido en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Aquilino Formoso Rodríguez. — Soledad Matos de Formoso. — Domingo Mar-eyhara Torosa — José Garrido Oso.

$6.80 Nov.8-12290-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS MARIA REYES, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Jesús Rodríguez Fernández. — José Alonso Maceira. — Fernando Valiñas Peleteiro.

$6.80 Nov.8-12291-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACOBO MADRID, el café y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Cesáreo Fernández Bastos — María Varela de Fernández.

$6.80 Nov.8-12292-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Fernández Pardo, José Veiga, y Bienvenido Torreira, con respecto al comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600, vendiéndolo nuevamente el señor José Fernández Pardo a los señores JOSE VEIGA y EULOGIO RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

$10.20 Nov.8-12293-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ESTEFANO DYMINSKI nuestro almacén, lechería y puesto de verduras sito en calle Lavalleja 1850. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre 1904. — Salo Zigler. — Lidia Rodríguez de Zigler.

$6.80 Nov.8-12321-v.nov.27.

RESCISION DE PROMESA

Los señores ANTONIO GOMEZ HERMIDA, LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO rescindieron el compromiso de compraventa de la carnicería calle Mateo Cortés 4949, quedó sin efecto Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Nov.8-12322-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a ERNANI ANTONIO FERRARI mi comercio, ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Constitución N.o 2300. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Carlos Sarotto.

$6.80 Nov.8-12297-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO YANNICELLI, el almacén de comestibles establecido en Pablo de María 1199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Alberto Martino Alario. — Celia Gervaso de Martino.

$6.80 Nov.8-12287-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ABEL GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gaboto 1501 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Antonio Crespo Alejandro.

$6.80 Nov.8-12286-v.nov.27.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, ha resuelto elevar el capital social hasta el máximo autorizado. En consecuencia los accionistas tendrán preferencia para su integración, dentro del plazo fijado por la referida disposición. — El Directorio.

$4.00 Nov.9-12397-v.nov.20.

V. E. L. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por contrato privado subscripto el 15 de Setiembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 del F.o 556 v. al 560 del L.o N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas son las siguientes: Objeto: Industrialización del lino, fabricación de sus subproductos y fabricación de aceites vegetales comestibles. Razón social Veli. Ltda. Capital: $ 30.000.00, aportados así: Isaac Rottenberg $ 10.000.00; Pascual Slutzki $ 10.000.00; Carlos Solari de Pena $ 5.000.00; Moisés Katzkowicz $ 5.000.00, todo integrado en dinero. Duración: 5 años prorrogables anualmente. Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladar sus plantas industriales a otro lugar de la República. Administración: los señores Slutzki y Rottenberg, tendrán la administración y dirección técnica e inerna y los señores Solari de Pena y Katzkowicz la administración, negociación y venta de los productos en las relaciones externas de la Sociedad. Uso de la firma: los cheques, documentos descontables y los relativos a operaciones comerciales de la Sociedad serán firmados por los Administradores internos.

$16.00 Nov.9-12331-v.nov.20.

JUAN PONS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Noviembre a las 11 horas en su local social, calle Río Negro 1721 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Consideración del informe de la Sindicatura.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas: A) Que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. B) Que tratándose de la segunda convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 23 de los estatutos sociales la asamblea podrá sesionar con los accionistas que concurran.

$12.00 Nov.9-12363-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL DIAZ BLANCO, el garaje de mi propiedad, ubicado en Montevideo, calle Francisco Aguilar 863. El comprador toma posesión el 1.o de Noviembre próximo y los acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Felipe Figai. — Manuel Díaz Blanco.

$6.80 Nov.9-12325-v.nov.28.

MOLINO SAUCE SOCIEDAD LTDA.

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en la villa del Sauce, el día 24 de Octubre de 1946, por el Esc. Orosmán Maite Esqueff, inscripta en los Registros Gral. de Poderes y Pco. de Comercio de Canelones, el día siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, la que a continuación se extracta: I) Socios: Raúl Fernández, Alberto de Horta, Rubén Cendán y Walter González. II) Objeto: Compra y venta de trigo, maíz y demás cereales así como su comercialización, industrialización, molienda y ramos anexos. III) Plazo: 2 años a contar desde el 1.o de noviembre en curso, prorrogables indefinidamente si no hubiere denuncia. IV) Capital: seis mil pesos en efectivo y aportado por partes iguales. V) Administrador: Raúl Fernández. VI) Balance general: los 31 de Octubre de cada año. VII) Las ganancias y las pérdidas se repartirán en proporción de los respectivos capitales de cada socio, sacándose de la ganancia un 10 o|o para fondo de reserva. VIII) Asamblea general ordinaria: Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del ejercicio social, resolviéndose las cuestiones, en general, por mayoría de votos; caso de empate lo decidirá un tercero. — Raúl Fernández, Administrador.

$16.00 Nov.9-12382-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Marranghello Goslino vendió a HUMBERTO MARRANGHELLO, los derechos que por sucesión o por cualquier otro concepto pudieran corresponderle en el laboratorio y venta de especialidades farmacéuticas de la calle Uruguay 1715 bis y las marcas "Anticanicie Guerra" y "Productos Hayder". Sus acreedores presentarán los créditos en la escribanía de Damián Costa, Juncal 1470, apartamento 14, en el plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Héctor Marranghello. — Humberto Marranghello.

$10.20 Nov.14-12594-v.dic.3.

EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que realizará el día jueves 28 de Noviembre próximo a las 11 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance e inventario del ejercicio Agosto 1945 Agosto 1946, e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 33 de los estatutos). Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. La Secretaría les expedirá un certificado en que conste la cantidad y número de las acciones registradas, así también como el número de votos que representan. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

$12.00 Nov.14-12599-v.nov.19.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Asuntos varios. — El Secretario.

$8.00 Nov.14-12597-v.nov.19

OSCARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1946 a las 11 y 30 horas en sus oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1393 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, período 30 de Junio de 1943 a 31 de Diciembre de 1945. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Nombramiento de nuevos Directores. 4.o Ratificación de las ventas de las sucursales. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

$8.00 Nov.14-12563-nov.25.

VENTA

Habiendo resuelto retirarnos de las actividades comerciales, y proceder al cierre de nuestra casa de comercio, en el ramo de artículos para hombres, ubicada en la calle Río Branco N.o 1308, hemos prometido vender a los señores AUGUSTO TRICOTTI y JULIO BARTHABURU, las instalaciones que adornan dicho local, lo que comunicamos al comercio en general, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Sucesión José Paternostro.

$10.20 Nov.14-12592-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ITKA SZPILKA DE CYMERYNG, la fonda y hospedaje de la calle Ciudadela 1274. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Sneer Azriel Meeras.

$6.80 Nov.14-12582-v.dic.3.

VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor SAMUEL CATAN SABAH el comercio que en el ramo de tienda tengo instalado en la calle Asamblea N.o 558 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 1.o de 1946. — Alberto Piperno.

$8.00 Nov.14-12583-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora ADELA MEESHBANK DE SOIBELMAN, el almacén de frutas y verduras sito en Arenal Grande 2600 según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Yesnig Kensselan. — León Soilbelman Urman.

$6.80 Nov.14-12564-v.dic.3.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don LAMBERTO LEIVA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar con frente a la calle Dilafoix, empadronado con el número 153386, según boleto de venta N.o 470. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.

$9.00 Nov 11-12429-v.nov.27.

SAPT LIMITADA

Se hace saber que el 29 de octubre próximo pasado, y ante el escribano Jacobo Benmergui, los señores Ernesto Julio Wolf Landauer y Wolf Adolfo Wolf Landauer, solemnizaron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o) Objeto Comercialización de materias primas, desperdicios y demás artículos textiles, incluso importación y exportación, clasificación y fabricación de estopa. 2.o Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Sapt Limitada". 4.o Capital: $ 32.000.00 por partes iguales. 5.o Plazo: 10 años, con opción a 10 años más. 6.o Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios, ya sea conjunta o indistinta y separadamente. 7.o Asignaciones: A determinar. 8.o Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente, 5 o|o para el Fondo de Reserva y el resto por partes iguales entre los dos socios. Las pérdidas si las hubiere en igual proporción. 9.o Liquidación: Facultad cualquiera de los dos socios para continuar los negocios, y liquidación en su caso, con arreglo a las leyes de la materia. 10. Interpretación: Disposiciones legales Inscripción: El 6 de Noviembre con el N.o 36 al folio 151 y siguientes del tomo 11 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Noviembre de 1946.

$16 00 Nov.11-12433-v.nov.21.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del café y bar Bartolomé Mitre N.o 1325, del señor Baldomero Fernández a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Baldomero Fernández — José Valle — Enrique Valle.

$7.20 Nov.11-12458-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Benigno Vega avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Burgues N o 2749, al señor SERRANO CORRAL Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía; Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Benigno Vega. — Serrano Corral.

$7.20 Nov 11-12459-v.nov.30

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A., para la séptima asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre de 1946 en el escritorio N.o 59 de la calle 25 de Mayo 477 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día: 1 o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946 2 o) Aplicación del saldo favorable de la cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración de sus servicios. 4.o) Designación de dos asambleistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea — Montevideo, Noviembre de 1946. — El Secretario

$12.80 Nov.11-12434-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Moreira Gonda avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender las dos terceras partes de su almacén y bar, Piedras 300, a los señores JOSE M RODRIGUEZ y MANUEL PEREZ, con quienes constituye sociedad colectiva la que girará bajo la razón social "J. Moreira y Cía". Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R Cercido y Cía, Cerrito 685 Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — José Moreira Gonda. — José M. Rodríguez. — Manuel Pérez

$10.80 Nov.11-12460-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que prometí vender a JOSE ROJO, la lechería "Joanicó", situada en esta ciudad, calle Joanicó 3963. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Walter Stern. — José Rojo.

$6.80 Nov.13-12495-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 hacemos saber que con fecha 10 del corriente hemos clausurado nuestro comercio instalado en la localidad de Cebollatí y el que giraba como sucursal de nuestra casa matriz de Costa de Pelotas, Lascano. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del plazo legal en nuestra casa central. — José M.a Gómez y Cía.

$10.20 Nov.13-12520-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de almacén y tienda establecido en el paraje Santa Rita del Yi, bajo la firma José Moreira (hijo) ley 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores, y deudores deberán presentarse con los justificativos en la citada casa dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Gabriel A. Doño.

$6.80. Nov.13-12534-v.dic.2.

B. GIFFONI LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Rubén Ureta Vega, el 6 de Noviembre de 1946, cuya copia fué inscripta el 8 del mismo mes y año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 172 del folio 511 al folio 520 v. del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases. Socios: Blás Giffoni, Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de exportación, importación y representaciones, ya sea en el país o en el extranjero así como también la realización de cualesquiera actos, contratos, operaciones civiles comerciales y financieras sin limitación de clase alguna relacionada con el objeto social o que convenga a los intereses de la Sociedad, a juicio de los socios. Denominación: "B. GIFFONI, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Razón social: "B. Giffoni Ltda.". Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer Agencias o Sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Noviembre de 1946, con prórrogas automáticas de dos años. Capital social: $ 70.000.00 aportados en el acto de constituirse la Sociedad de la forma siguiente: Blás Giffoni: $ 27.000 00 en existencias, muebles útiles, Patente de Giro y derecho de llaves que integraban el activo de la casa de comercio que giraba a nombre de este asociado en la calle Uruguay N o 820; Guillermo Carabetta: $30.000.00 en efectivo; Hugo Levaggi: $ 10.000.00 en efectivo; Mario Giffoni: pesos 3.000.00 en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo A) del Sr Blás Giffoni conjuntamente e indistintamente con el Sr. Carabetta o con el Sr. Levaggi; o B) El señor Carabetta conjuntamente con el señor Mario Giffoni C) El señor Levaggi conjuntamente con el señor Mario Giffoni, debiendo los socios al hacer uso de la razón social expresada agregar a continuación de ésta, su respectiva firma personal Balances: Anuales el 30 de Junio de cada año. Fondo de reservas: 50 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. — Rubén Ureta Vega.

$30.00 Nov 13-12527-v.nov 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver, únicamente, la Compañía Importadora, que gira en esta plaza, en la calle Cerrito N.o 466, bajo la razón social "Panza y Rubio", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ANGEL PANZA Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Jorge R Rubio. — Angel Panza

$10.20 Nov.13-12533-v.dic.2.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al Sr MODESTO ADAN, el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación "Bar Halcón" tengo instalado en esta ciudad en la calle Yí N o 1326 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación José Castro Tarrío. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946

$10.20 Nov.9-12390-v.dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad Pérez y De Lacuadra, promitentes compradores del café y bar, 21 de Setiembre No. 2701. Activo y pasivo a cargo del socio señor LUIS DE LACUADRA y del señor MANUEL ESMERODE, quienes constituyen nueva sociedad. Interviene oficina "B.R.Y. C.A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Rafael Pérez. — Luis De Lacuadra. — Manuel Esmerode.

$10.20 Nov.15-12660-v.dic4.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don FRANCISCO EGGER que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar con frente a la calle Silva, empadronado con el número 153405, según boleto de venta N.o 15. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.

$9.00 Nov.11-12428-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de oficinas "B Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores VICTORINO APARICIO GARCIA y NELIDA APARICIO DE OSORES, el almacén de comestibles, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4740|44. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Máximo Berger.

$6.80 Nov.15-12639-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso ante el escribano Juan Pablo Varese, prometí vender a MANUEL LOSADA, el establecimiento de Tambo y sus anexos denominado "Tambo Pocitos", situado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 1216 Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Julio Silberbach. — Manuel Losada.

$6 80 Nov.15-12615-v.dic 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Uruguay", Baz Brown y Effinger, Soriano 1441. Intervienen, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad TOHA y ALVAREZ que gira en esta plaza con el ramo de taller de electricidad, en la calle Ramón Anador N.o 3425. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Ramiro Toha. — Augusto Alvarez.

$6.80 Nov.15-12654-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que vendimos al señor don JUAN PEMPER, el comercio que en el ramo de hotel bajo la denominación de "Hotel Explanada", y firma de Isabel Delgado Gómez, giraba con asiento en el pueblo Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de su créditos en la casa N.o 477 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, (Escribanía Abete) — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Isabel Delgado Gómez de Cruz. — Santos León Cruz. — Juan Pemper.

$13.60 Nov.15-12658-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"FARMO-QUIMICA INTERAMERICANA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 11 de Octubre de 1946 autorizó el escribano doctor Francisco V Irazoqui, cuya copia fué inscripta con el N.o 156 del Lo. 2 de Contratos Sociales, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se efectuaron las modificaciones principales siguientes en el contrato de dicha sociedad: A) Socios: se retiró don Hugo A. Surraco Cantera; ingresaron, Gerardo Ramos Amor, doctor Tomás Aguirre Roselló y Leopoldo J Novoa García. B) Administración: a cargo de: doctor Oscar Fuchs y Gerardo Ramos Amor C) El capital continúa siendo el de $ 10.000.00 y está dividido en cien partes sociales de valor de $ 100 00 cada una — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — G. Ramos Amor.

$10 00 Nov 15-12648-v nov 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la sociedad Porrini Hermanos" empresa de pinturas que giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio CARLOS PORRINI Acreedores presentarse en Carabajal N o 680, de esta ciudad — Minas, Octubre 14 de 1946. — Carlos Porrini. — Félix Porrini — Leopoldo Porrini.

$10.80 Nov.11-12432-v.nov.30

BANCO "LA CAJA OBRERA"

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a estos inmuebles:

CANDIDA ROSAS FREITAS DE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta c. Solar N.o 54, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 161.012.

NELSON ENRIQUE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad. Solar N.o 55, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 161.013.

ALBERTO M. SOLDATTI, domicilio San Martín 3354 de esta ciudad, solar N.o 73 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección del Departamento de Montevideo, padrón N.o 90.231.

VICENTE CROCAMO, domicilio Londres N.o 3365 de esta ciudad, solar N.o 100 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160.997.

FRUCTUOSO L. ORTIZ, domicilio San Antonio N.o 3648 de esta ciudad, solares N.os 96 y 97 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 160.993 y 160.994.

SERAFIN L. LOPEZ, domicilio Isla de Flores N.o 1544 de esta ciudad, solar 7, manzana C, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.321.

JUAN FRANCISCO SOSA PEREYRA, domicilio Brazo Largo N.o 3611 de esta ciudad, solar N.o 5, manzana D, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 145.332.

GREGORIO RIVERO, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad, solar N.o 6, manzana D, del Plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.333.

CARLOS ALBERTO GARCIA PISSANI y JUAN DIEGO GARCIA PISSANI, domicilio Méndez Núñez N.o 3095 de esta ciudad, solar N.o 17, manzana G, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.398.

PEDRO MAURI, domicilio Pedro Campbell N.o 1445 de esta ciudad, solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de fecha Julio de 1935, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 164.098.

INOCENCIO MARIN, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad, solar N.o 6, manzana F, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.362.

FRANCISCO CARLOS GROSSO, domicilio Besnes Irigoyen N.o 5409 de esta ciudad, solar N.o 10 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha Enero de 1935, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 157.126.

$102.00 Nov.5-10930-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial colectiva "BARRIOS y Cía.", que en el ramo de tienda, gira en la ciudad de Carmelo (Colonia), y de la que son únicos socios los señores Alfredo Jabif y Hermenegildo Vidal Barrios, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor H. VIDAL BARRIOS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local social, calle Uruguay 273, de la ciudad de Carmelo. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Alfredo Jabif. — Hermenegildo Vidal Barrios.

$14.40 Nov.5-12117-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de *Setiembre* de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad, calle Isla de Flores N.o 1138, en el ramo de carpintería y fábrica de sillas, bajo la razón social Barenchi Hermanos, integrada por Luis, Carlos y Roberto Barenchi, continuando los negocios sociales LUIS BARENCHI. Acreedores, presentarse en Sarandí 430, esc. 20. Esc. César Rebagliatti. — Carlos Barenchi. — Luis J. Barenchi — Roberto M. Barenchi.

$10.80 Nov.5-12137-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial colectiva compuesta por don Manuel y don Primitivo Taladriz, que en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos, giraba bajo la razón social de Manuel Taladriz y Hermano, en la Estación Valentines, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don PRIMITIVO TALADRIZ. Debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, Estación Valentines a justificar sus créditos. — Primitivo Taladriz.

$12.80 Nov.1.o-11967-v.nov.20.

VENTA

Fernando Pereyra hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a don ENRIQUE PEDRO PENELA, libre de pasivo, el comercio denominado "Kiosko" sito en 19 de Abril N.o 3301 esq. Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Fernando Pereira. — Enrique Pedro Penela.

$9.60 Nov.1.o-11958-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo y Manuel Rodó Pérez, han vendido a los señores JOSE MARIA Y MANUEL RAMA, la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería tiene establecido en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1901, esquina Arenal Grande. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó Pérez. — José María Rama. — Manuel Rama. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

$12.80 Nov.1.o-11963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ANTONIO MALLO MALLO, el comercio que en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, tengo instalado en esta ciudad, calle Valparaíso N.os 1114 y 1116. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí 475. Ley Setiembre de 1904. — Jorge Santín Carballo.

$6.40 Nov.1.o-11986-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que el negocio "Taller Mecánico Cinematográfico" de don Alberto Dell'Era sito en la casa N.o 1114 de la calle Santa Fe, pasó a pertenecer a partir del 1.o de Setiembre de 1945, a la sociedad "D'ANDREA, FERNANDEZ Y DELL'ERA", instalada en la casa N.o 3756 de avenida Agraciada, la que a su vez prometió en venta a "APARICIO Y CIA. LTDA", el citado negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M. Ramírez N.o 106, Montevideo.

$12.80 Nov.1.o-11935-v.nov.20.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en la calle San Quintín N.o 4262, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle San Quintín N.o 4264. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Marcelino N. Secco.

$6.40 Nov.1.o-11940-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gregorio A. Parada, ha prometido en venta al Frigorífico Nacional, su comercio, de carnicería en Jan M Gutiérrez 3552. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$3.40 Nov.6-12158-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Mato avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar calle 25 de Mayo 449, a los Sres. RODRIGUEZ y NOVO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — José Mato. — José Rodríguez. — Eliseo Novo.

$6.80 Nov.6-12193-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Faustino García avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Río Negro 1675, al Sr. ANDRES LEMA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Faustino García. — Andrés Lema.

$6.80 Nov.6-12194-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JACOBO SEVALD, la casa de comercio que bajo el nombre de "La Confianza" gira en esta plaza en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles y despacho de bebidas, haciéndose ésta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Octubre 29 de 1946. — Abraham J. Abranczyk. — Jacobo Sevald.

$10.20 Nov.16-12748-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1527, he contratado vender a PANTALEON ARROYO, el almacén y fiambrería calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Eva Slaifer.

$6.80 Nov.16-12740-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a JOSE PEREZ GODOY el almacén de comestibles sito en la calle Rocha 2400 de esta ciudad. Los acreedores, presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Ma. Raposo.

$6.80 Nov.16-12741-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Rebufello y Tomatis" que bajo la denominación de "Molino Harinero San Jacinto", gira en el pueblo San Jacinto (Canelones) se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Alejandro Tomatis a favor del socio CARLOS REBUFELLO, quien se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de su crédito dentro del plazo legal, en el estudio de la escribana Renée Bonnafon, calle San José N.o 1143, piso 1.o apartamento B de Montevideo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Alejandro Tomatis. — Carlos Rebufello. — Carlos Isidoro Rebufello Damonte.

$13.00 Nov.16-12729-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, calle Huidobro 1363|1365, bajo la firma "Castro y Racciatti" en el ramo de taller de carpintería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio, señor SOLIDARIO CASTRO que continuará en la explotación de dicho negocio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti.

$10.20 Nov.16-12717-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley 27 de Setiembre de 1904, que Juan Héctor López, ha prometido vender todo el activo de la casa de comercio, en el ramo de fábrica de juguetes, que gira a su solo nombre en la calle San Martín 2876, a don GUILLERMO SARSER. El vendedor: Juan Héctor López, se hace cargo del pasivo actual y llama a quienes se consideren acreedores a que concurran con sus cuentas al domicilio del comercio, San Martín 2866 dentro del término legal. — Noviembre 12 de 1946. — Juan Héctor López. — Guillermo Sarser.

$13.60 Nov.17-12696-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Montevideo bajo la firma "Isaac Levin y Elías Kaplan" en el ramo de taller de aparado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ISAAC LEVIN. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Isaac Levin y Elías Kaplan. — Guadalupe 2187.

$6.80 Nov.16-12664-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a la sociedad "Montero y Luzardo Hnos.", el comercio "La Palma" sito en las calles Francisco Fondar y Santísima Trinidad, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Arregui y Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12733-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido a la sociedad "MONTERO Y LUZARDO Hnos.", el comercio denominado "La Palma" sito en las calles 18 de Julio y Dr. Emilio Penza de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — Domingo Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12734-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don JULIO ANTONIO VARELA BLANCO, la lechería que en esta plaza gira desde la calle Francisco Vidiella 2360. Los acreedores deberán presentarse en la misma con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Víctor Bomse.

$7.20 Nov.12-12463-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LAZARO DEJHIZIAN el almacén, frutas y verduras sito en República Francesa 712 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Alejandro Urquijo. — Lázaro Dejhizian.

$6.80 Nov.7-12233-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ABELENDA, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Simón Martínez 299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Bernasconi Mazzucheli. — Celia Mareco de Bernasconi.

$6.80 Nov.8-12288-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. ADALID FERNANDEZ, la imprenta que tengo instalada en esta ciudad, Carlos Roxlo N.o 1327 bajo el nombre de Imprenta "Fornaro". Acreedores presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, Esc. 18. — Miguel Fornaro. — Adalid Fernández.

$6.80 Nov.9-12365-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución de sociedad que gira bajo la firma de Pérez Ferrer y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. FILOMENO RODRIGUEZ. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ramo: almacén y bar sito en la calle Beyrú N.o 1479. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — Antonio Pérez Ferrer. — Filomeno Rodríguez.

$6.80 Nov.9-12330-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26|9|904 que he prometido vender al señor MARCOS AVIÑO, la casa de comercio "Farmacia Araújo", que gira en esta capital, calle Hocquart N.o 1897 esq. Constitución en el ramo indicado. Acreedores: ante el señor Alberto Mario Carriquiry, en el mismo local de 16 a 19 horas. — José Pedro Araújo.

$7.20 Nov.12-12476-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago M. Pérez avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Paraguay N.o 1329, al señor FRANCISCO NIETO. Interviene oficina "B.R.Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 10 de 1946 — Santiago M. Pérez. — Francisco Nieto.

$6.80 Nov.15-12661-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B.Y.S.", (Valparaíso 1269), se ha disuelto la sociedad "Blanco y Fortúnez", establecidos con almacén y alcohólicas en Durazno N.o 1200, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BENIGNO FORTUNEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Blanco y Fortúnez.

$6.80 Nov.15-12640-v.dic.4.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYO-ARGENTINA

(G.H.Y.C.S.A.)

Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) represntadas por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Nov.11-12455-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores EVARISTO NOVOA y FERNANDO MANGANA NOVOA, el comercio que en los ramos de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en las calles Artigas y Solís y que cito a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, de esta localidad. — Pando, Noviembre 11 de 1946. — Juan A. Mamberto.

$10.20 Nov.14-12609-v.dic.3.

BALNEARIOS "PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": ENRIQUE FASSNACHT, del solar 14, manzana 23; MARIA BLANCA ROSA DIAZ, del solar 7, manzana 14; RAMONA S. DE YAÑEZ, del solar 15, manzana 57; JOSE ALBERTO YAÑEZ, del solar 14, manzana 57; ELEODORO P. MORALES y RUBEN CARDOZO, del solar 8, manzana 30; CONRADO CHAPARROTTI, del solar 2, manzana 46; y EDUARDO SCHAEFFER y VOYTEK PUCHECK, del solar 12 manzana 20; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$18.00 Nov.4-12062-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "Stabilito Hermanos", sastrería y anexos, con efecto al 1.o de Mayo último, haciéndose cargo el señor LEOPOLDO STABILITO del activo y pasivo. — Salto, Octubre 21 de 1946. — Leopoldo Stabilito. — Francisco Stabilito.

$8.00 Nov.5-12135-v.nov.27.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a CONRADO BORDOLI, desde Enero 15 de 1944 la fábrica de productos porcinos que giraba bajo el rubro "Francisca Zoppi de Bordoli e hijos" Gilberto y Laura Bordoli. — Zulema Bordoli de Martini. — Angel Martini. — Fray Bentos, Enero 30 de 1944.

$7.20 Nov.5-12122-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Anastasiu (Plaza Independencia 707), interviene. Cristóbal Papadopulos, vende a ISAAC KOSMA y SARA FRIEDMAN, el "Hotel Palace", sito en la calle Gregorio Zanabria N.o 990, Piriápolis. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Cristóbal Papadopulos. — Isaac Kozma. — Sara Friedman.

$7.20 Nov.5-12120-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos se hace saber que quedó rescindido el compromiso de venta de la carnicería, de la calle Areguatí N.o 3299 continuando al frente de la misma el señor ANTONIO FACAL. Los acreedores de los señores Luis y Emilio López deben presentarse en Escribanía Antelo, Sarandí 430. — Antonio Facal. — Luis López. Emilio López.

$7.20 Nov.5-12124-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rilla promete vender a JOSE MARIA GARCIA, la carnicería sita en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 70). Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Martín, Sarandí 355, conforme ley 26|9|904. — Santiago Rilla.

$7.20 Nov.4-12061-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADALBERTO CAFFERATA BEREAU la cuota parte indivisa que me pertenece en el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado con el propio adquirente en la casa de la calle Temístocles Echavarría esquina Veinticinco de Agosto de este pueblo, disolviéndose al mismo tiempo de común acuerdo y amigablemente la sociedad de hecho que teníamos establecida para la explotación de dicho comercio, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en el local del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 19 de 1946. — Elbio Gregorio Martínez Ghan. — Alberto Antonio Cafferata Bereau.

$12.00 Nov.4-12096-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo N.o 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo el nombre de "Establecimientos Pintolín" y la razón social "Vidot y Giacobbe", gira en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la casa N.o 2325 de la calle Tala, donde los interesados, dentro del plazo legal, deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo queda de pertenencia y cargo del socio señor Oscar Vidot. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 198 al folio 554 y sigts. del libro 1 de Contratos Sociales.

$18.00 Nov.4-12004-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad Villalba y Cía., que giraba en el ramo de bazar y electricidad en la calle Convención 1182, quedando a cargo del activo y pasivo los Sres. WALTER MIERES, LUIS GONZALEZ e INOCENCIO VILLALBA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Villalba y Cía. — Milton Omar Martínez. — Montevideo, Octubre 31 de 1946.

$10.80 Nov.5-12142-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumersindo Campos y Domingo Guzmán Paisal hacen saber que prometieron vender la provisión de que son propietarios, sita en esta plaza y en la calle 25 de Mayo 189, siendo el promitente comprador JUAN FERENCIANO. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del Sr. Daniel Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946.

$7.20 Nov.4-12056-v.nov.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

ANTONIETA LERIN, domicilio: Niágara 5090 de esta Capital, padrón N.o 145507 y 145508 original, actual N.o 176736, 10.a sección judicial de este Depto., solar N.o 19, del plano del agrimensor Horacio Calcagno de fecha Noviembre de 1940 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 próximo Cno. Carrasco y Veracierto.

MIGUEL NOVOGREBELSKY FAIVCHUA en representación legal de su hijo menor de edad WOLF NOVOGREBELSKY BENCHIN, domicilio Rivadavia 1769, de esta Capital, padrón original N.o 88801, actual N.o 175130, 11.a sección judicial de este Depto., solar N.o 10 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Diciembre de 1940 y ubicado con frente a la calle N.o 6 (B.o Bella Italia).

FRANCISCO ALANIZ, domicilio Camino de las Tropas N.o 5524 de esta Capital, padrón N.o 161662, 9.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 2 del plano levantado por Raúl B. Conde, en Marzo de 1935 y ubicado con frente al Cno. de las Tropas.

ENRIQUE ZERBINO, Camino del Jefe 776 de esta Capital.

IGNACIO ICART ALVARIZA, domicilio avenida Garzón 1188 de esta Capital, padrón N.o 58598, 21.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 47 del plano levantado por Juan Mier en Noviembre de 1913 y ubicado con frente a la calle Paraguás. P Montevideo, Octubre 29 de 1946.

$33.00 Nov.4-12085-v.nov.20.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de acuerdo con sus estatutos sociales convoca a los señores tenedores de acciones a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, avenida Larrañaga N.os 2733|35, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Agosto de 1946. 2.o Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o Consideraciones sobre el estado de la Sociedad; y 4.o Designación y remuneración de un Síndico para el próximo ejercicio (artículos 20 y 21 de los estatutos).

El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 5 días antes al de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

16.00 Nov.8-12315-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial "Favilla y Acosta" de los señores Miguel Favella y Juan Fidel Acosta, de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor MIGUEL FAVILLA, desde el día 17 de Octubre actual. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Miguel Favilla. — Juan Fidel Acosta.

$16.00 Nov.7-12248-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a CARMELO NADDEO mi comercio ramo de peluquería, sito en calle Convención N.o 1246. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Mazzeo.

$6.80 Nov.8-12298-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que h eprometido vender al Sr ROMAN FRANCISCO PACHECO, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en el local de calle San José (hoy Franklin D. Roosevelt) N.o 690, entre Colón y 18 de Julio, en el ramo de restaurant y anexos, por cuyo motivo todos mis acreedores deberán presentarse con sus créditos a la Escribanía del escribano Eduardo Ramos, calle Colón 326 (Mercedes) dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación, a percibir el importe de sus créditos. — Mercedes, Octubre 29 de 1946. — Horacio Bachechi.

$16.00 Nov.6-12186-v.nov.29.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1946, a las 18 horas, en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior — El Secretario.

$6.40 Nov.16-12718-v.nov.25.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Comercial Uruguaya S. A. (Comercial) a asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 4 de Diciembre de 1946 a las 17 y 30 horas, en la calle Rincón 390, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad. 2.o) Nombramiento de liquidador y demás medidas relacionadas con la liquidación. — El Directorio.

$4.80 Nov.16-12665-v.nov.25.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre a las quince horas en el local social de la calle 8 de Octubre 4599 para considerar la siguiente orden del día: 1 o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del Síndico por el segundo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947. 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio. Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. De acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 11 de los estatutos el Directorio resolvió que el próximo Directorio esté integrado por cinco miembros.

$14.00 Nov.17-12695-v.nov.21.

INDARE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1946 a las quince horas en el local social Cerrito 364 para tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social. Reforma del Art. 5.o de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. Montevideo, Noviembre de 1946. — El Directorio.

$8.00 Nov.16-12794-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender provisión de comestibles calle Arenal Grande 1366 a LUIS FICHER y MAGDALENO LLAMA. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Hipólito Bonilla.

$7.20 Nov. 12-12470-v.dic.2.

C. I. T. A. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 de los estatutos el Directorio de C. I. T. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el miércoles 27 de Noviembre a las 18 horas en el local de la Federación del Transporte, avenida Agraciada 1442, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Autorización al Directorio para adquirir un garaje y terreno en la calle Yaguarón de la ciudad de San José. 2) Autorización al Directorio para comprar una propiedad frente a la plaza principal de San José para instalar la agencia. 3) Autorización al Directorio para comprar un terreno en la calle Independencia de la ciudad de Florida, con el fin de edificar la agencia de la Compañía. — Agustín Nieves, Presidente. — Carlos E. Insúa Pláa, Secretario.

$10.00 Nov.16-12791-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Sixto A. Saquieres avisa que prometió vender su casa de comercio que para los ramos de almacén de comestibles, cereales, ferretería y bebidas alcohólicas tiene establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1925, de esta ciudad, al señor ISMAEL GRAJALES. Cumpliendo la ley del 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Sixto A. Saquieres. — Ismael Grajales.

$14.40 Nov.18-12796-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fontana y Candela", Sociedad Comercial, hace saber que ha prometido vender a "FONTANA y CANDELA, S. A." el establecimiento industrial y comercial de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle Santiago Figueredo 4158. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en Sarandí 444 (escritorio 42). Escribanía Rexach. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946.

$10.80 Nov.18-12797-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CESION

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que la sociedad "TORTORELLA HERMANOS", que integraban Francisco y Carmelo Tortorella, fábrica de cajas y tesoros de acero, situada en la calle José Benito Lamas número 2780, se disolvió totalmente. Los sucesores de Francisco Tortorella, sus hijos: Matías, Ana María y Rafaela Teresa Tortorella cederán sus derechos a los sucesores de Carmelo Tortorella, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo. Acreedores deberán presentar sus créditos con duplicado en la calle José Benito Lamas número 2780. — Matías F. Tortorella. — Rafaela Tortorella. — Anita Tortorella de García. — Gilberto García. — V. Tortorella.

$14.40 Nov.18-12798-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Hernández prometió vender a GUILLERMO y JUAN IMBRIAGO el comercio de almacén y bar establecido en kilómetro 37, sobre carretera de Pando a San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores: escribanía "Fontana - Draper", Sarandí 430 (piso 2). — Manuel Hernández.

$7.20 Nov.18-12765-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Manuel Blanco, en su carácter de liquidador de la Sociedad FAUSTINO FANO y Cía., integrada por los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano, constituída en la República Argentina (Buenos Aires), calle Victoria 940, con sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay 942, comunica al comercio y público su disolución. Que el activo y pasivo comercial de la firma disuelta ha sido adjudicado a los mismos socios, quienes han constituído una sociedad de responsabilidad limitada Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial) para continuar la explotación del comercio de importación y venta de tejidos. Acreedores y reclamos deben presentarse en la sede comercial, Uruguay 942. La disolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 150, F. 425 del libro 2. — Manuel Blanco, Liquidador.

$21.60 Nov.18-12777-v.dic.7.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre p. v. a las 18 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala 283 (4.o piso) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Enajenación de inmuebles propiedad de la Sociedad. 2.o Cancelación de deudas a cargo de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$9.00 Nov.18-12809-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley 8.992, hacemos saber que por contrato celebrado el 6 de Junio de 1946 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número 156, del folio 434 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, con fecha 2 de Octubre de 1946, los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha hecho cargo del activo y pasivo comercial, que incluye la sucursal en esta ciudad, de la disuelta firma Faustino Fano y Cía., con las siguientes bases: Razón social: Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial, Soc. de Resp Ltd. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, Victoria 940 - 954, y en la ciudad de Montevideo, Uruguay 942. Objeto: importación, exportación, compra y venta de tejidos en general. Capital: pesos m|n. 7:000.000.00, habiendo asignado para la sucursal en Montevideo, $ oro argentino 50.000.00, equivalente en o|u. 46 641.10 Plazo de duración: 50 años a contar del primero de Mayo de 1946. Administración y uso de la firma a cargo de los cuatro socios, indistintamente, habiendo designado Gerentes a los señores Manuel Blanco y Faustino Alberto Fano. Pérdidas y ganancias: en proporción a los capitales aportados. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva.

$18.00 Nov.18-12776-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora MARIA IRMA BARREIRO DE PIRIZ, la casa de peinados que en esta plaza gira desde la calle 21 de Setiembre 2264. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777 con sus justificativos, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lucía Ehrlich de Guttmann.

$7.20 Nov.12-12464-v.dic.2.

"ZUNINI, MIGLIARO y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura autorizada en Salto, por el escribano Alberto L Thévenet el día 18 de Octubre de 1946, inscripta con el número 42, del folio 120 vuelto a folio 129 del Registro Público de Comercio del Departamento de Salto y con el número 364 del folio 331 al folio 332 vuelto del Registro Departamental de Poderes de Salto, los señores Augusto Andrés Berisso, Ricardo Migliaro, Teodoro Zunini, Armando Nicolás Zunini, Omar Ariel Migliaro y Guillermo Severino Acosta constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: A) Objeto: Ramos generales; B) Domicilio: Calle 19 de Abril N.o 1721; C) Denominación: "El Revoltijo"; D) Razón social: "Zunini, Migliaro y Compañía Limitada" Dirección, administración y uso de la firma social: Estará a cargo de todos los socios indistintamente; F) Organización: A cargo de un Directorio integrado por tres socios; G) Capital: Cien mil pesos moneda nacional uruguaya, estando totalmente integrado; H) Pérdidas y ganancias: Se repartirán proporcionalmente a los aportes; I) Fondo de reserva: El legal; J) Balances: Anualmente, mes de Junio; K) Plazo: Dos años, a partir del 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Octubre 18 de 1946. — "Zunini, Migliaro y Compañía Limitada".

$16.00 Nov.18-12764-v.nov.28.

SOLEX URUGUAYA, LIMITADA

En cumplimiento de la ley 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el veintinueve de Octubre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el nueve del corriente con el número 37 al folio 155 vuelto y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de resonsabilidad limitada "SOLEX URUGUAYA LIMITADA". Socios: Pablo Bauer, Siegbert Cohen, Máximo Fischer y Seril Flugelman. Domicilio: Montevideo, calle Ituzaingó 1512 (piso 2). Objeto: Exportación, importación, fabricación y distribución de productos para la industria y comercio. Capital: Diez mil pesos, en cuotas de cien pesos. Bauer y Cohen, mil doscientos cincuenta pesos c|u. los otros: tres mil setecientos cincuenta pesos c|u. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: 5 años, con prórroga automática sucesiva de un año. Gobierno y Administración: Los 4 socios. Decisiones: Mayoría Uso de la firma: Dos de los socios. Se otorgará poder como Gerente - Administrador a Siegbert Cohen, domiciliado en Tristán Narvaja 860 (Montevideo). Balances anuales. Ganancias y pérdidas proporcionales a los capitales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Pablo Bauer. — Siegbert Cohen. — Máximo Fischer. — Seril Flugelman. — D. Méndez, Escribano.

$?4 00 Nov.18-12770-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi comercio en los ramos de carnicería y puesto de verduras a VICTORIANO INOCENCIO PEREZ FALERO. El cobro de créditos debe hacerse en el mismo comercio. — Sarandí Grande, Departamento de Florida, Junio 1.o de 1946. — Angel Rodríguez Delgado

$6.80 Nov.18-9704-v.nov.27.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre a las 17 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 383 (cuarto piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$15.00 Nov.18-12898-v.dic.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de estatutos de la Sociedad "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Libro de actas de asambleas "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima". — N.o 1. — Acta de constitución. — En Montevideo, el diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el local de la calle Treinta y Tres número 1496 los señores don Amilcar Zacarías Borthaburu, Contador Juan José Etcheverrito Contador Lorenzo Eduardo Casabó, don Héctor Bernardo Borthaburu don Narciso Machinandiarena, y don Emilio Bernat, y resuelven: 1.o Constituir una sociedad anónima con la denominación de "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima". 2.o Adjudicarle el capital a que se refiere el Art. 4.o de los estatutos. 3.o) Aprobar unánimamente, los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima".

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo quedando facultada la Sociedad para establecer sucursales, agencias, dependencias etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando, además, facultada para fusionarse con otras sociedades de índole similar.

Art. 3.o El plazo de duración de esta Sociedad es de cincuenta años que se contarán desde la fecha de su constitución.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 4.o El capital de la Sociedad se fija en un millón de pesos, moneda nacional ($ 1.000.000 00) dividido en diez mil acciones de cien pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de tres millones de pesos, en la siguiente forma: A) Transfiriendo a la cuenta capital, totalmente o parcialmente, los fondos especiales de reserva. B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance por la asamblea general ordinaria de accionistas. C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones. D) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieran emitido (artículo 9.o) con la conformidad de los tenedores.

Art. 5.o Las acciones podrán también emitirse en títulos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo, en la forma en que en cada caso determine el Directorio.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente, los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta, frente a la Sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes que, de cualquier naturaleza adquiera, para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas, o gastos de constitución de la Sociedad.

Art. 9.o El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures sin garantía hipotecaria, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Sociedad.

Art. 10. Las acciones adquiridas a plazo serán nominativas, hasta su integración y la cesión que de ella se haga deberá ser aceptada por el Directorio.

CAPITULO III

Objeto

Artículo 11. La Sociedad tiene por objeto: A) La construcción, compra, y administración de terrenos y/o edificios en las playas, y en las avenidas o calles de la ciudad de Montevideo, o cualquier otra explotación de bienes inmobiliarios. B) Participar, directa o indirectamente en cualquier negocio, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté incluído en los fines sociales. C) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, aún por más de seis años, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria, prenda agraria, prenda industrial, o de otro modo adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, derechos, títulos y acciones y demás, por los precios y forma de pago, intereses, pactos, y demás condiciones que estime convenientes. D) Tomar dinero prestado o gravar los inmuebles con hipotecas, en compañías, sociedades, particulares o Bancos, incluso el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos o cartas orgánicas, y, en general intervenir en todo negocio de bienes inmuebles. E) Autorizar todo acto judicial; transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de gestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prórrogas, y declinar jurisdicción y hacer remisiones o quitas de deudas. F). Girar, aceptar, firmar negociar, endosar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de crédito. Abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios; formar sociedades o tomar participación en las ya existentes; aportar capitales, y disolverlas o liquidarlas. G) Importar toda clase de productos, mercaderías y derivados para los fines del inciso A). H) Celebrar con el Gobierno nacional, los Municipios o con particulares, todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, comerciales, industriales o financieros, relacionados con el objeto social.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas. 2) Por el Directorio. 3) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico, o cuando lo solicite un número de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado, debiendo el Directorio resolver este petitorio dentro de los 60 días. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el Diario Oficial o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea. En el caso de que, reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los accionistas, o si en cualquier otra circunstancia, se hiciera esa constatación, a propuesta de cualquiera de los accionistas, se dará por constituída la asamblea con carácter de general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto, aún fuera de la orden del día. Cualquier accionista podrá notificar a la Sociedad que a su costo se le haga saber las citaciones a la asamblea en forma telegráfica, a cuyo efecto indicará su domicilio a la Sociedad.

Art. 15. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. 2) Proceder a la elección de Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 16. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado, y resolverán válidamente por mayoría de votos Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el Art. 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido se convocará nuevamente a asambleas por medio de avisos publicados en la forma que regula el Art. 14. Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 17. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra, o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocatoria del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de dicho capital. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el Art. 13 y la asamblea extraordinaria se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones en estas asambleas, tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación que deben publicarse en el Diario Oficial o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo, se establecerá especialmente y con la debida antelación, el orden del día objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente interno que en nada afecten la orientación o el desenvolvimiento económico de la Sociedad.

Art. 18. Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores o funcionarios de la Sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario, el del Directorio, y en su defecto, lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, el Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de los votos y capital representados, de lo que se dejará constancia en un libro especial de "Concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios.

Art. 20. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario, y rubricadas por dos accionistas designados por votación en las mismas.

Del Directorio

Artículo 21. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros, que durarán tres años en funciones, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio después de la primera asamblea se considerará definitivo El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de tres de sus miembros. El Directorio podrá ser ampliado por resolución de su mayoría a cinco miembros en cuyo caso funcionará legalmente, con la asistencia de tres de sus miembros. Para ser Director se requiere poseer veinticinco acciones por lo menos. Los Directores, mientras desempeñen su mandato tendrán tales acciones depositadas en la Caja social sin poder disponer de ellas hasta

la apreciación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio en que hayan cesado. Cuando el accionista sea una sociedad comercial, podrá ser elegido miembro del Directorio, cualquiera de sus componentes.

Art. 22. El Directorio elegirá de su seno un Vicepresidente y nombrará un Secretario. El Directorio podrá integrarse a sí mismo en cualquier caso de vacancia o de anulación (Art. 21) por elección directa hecha por los miembros entre los accionistas, hasta la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre.

Art. 23. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y representación de la Sociedad, con toda la amplitud de facultades que fuere menester. Corresponde al Presidente ejercer la representación legal de la Sociedad, supliéndole en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente, en ausencia o impedimento de los dos, lo reemplazará un nuevo miembro del Directorio, elegido por éste por mayoría de votos presentes. Con anuencia del Directorio, dado por acta, el Presidente o el que lo sustituya, con la firma del Secretario u otro miembro del Directorio, podrá A) Resolver, autorizar, y llevar a término todos los actos y contratos que de acuerdo con el Art. 11, constituyan los fines sociales, así como todos los que tiendan al cumplimiento de tales fines. B) Dar y revocar toda clase de poderes generales y especiales que considerara pertinente para el mejor desempeño de lo dicho, comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como ejercer cualquier otro acto de dominio. Adquirir sociedades comerciales o civiles, Constituir, aceptar, ceder y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal. Hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la Administración. Hacer novaciones que extingan obligaciones pre-existentes. Remitir, dar, aceptar pagos por entregas de bienes, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, ya sea de los Bancos nacionales o extranjeros o de particulares. Firmar cheques, girar, aceptar, endosar o avalar letras o pagarés, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra depósitos o en descubierto. Hacer, aceptar depósitos de cualquier clase de bienes. Celebrar contratos de arrendamiento como locador y locatario y de anticresis. Celebrar contratos de seguros como asegurado, de acarreos, transportes, y fletamientos; subscribirlos, endosar carta de porte, conocimientos y pólizas, realizar cuanto más actos y gestiones de enajenación y administración se considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. C) Ejercer la representación de la Sociedad en toda gestión judicial o administrativa en que aquélla sea interesada, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes o solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas. D) Nombrar Gerentes, Subgerentes y Directores Técnicos, agentes, representantes o apoderados con poderes generales o especiales, cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, pudiendo separarlos y revocarles sus poderes, nombrar y renovar empleados, fijar asignaciones y habilitaciones, y dictar los reglamentos internos. E) Establecer sucursales en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. Las enunciaciones que anteceden no son taxativas, en virtud de lo cual el Directorio gozará de las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo para autorizar cualquier otro acto u operación no determinado expresamente en ellos siempre que se relacionen directamente con los objetos sociales.

Art. 24. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea, con cargo directo a gastos generales.

Art. 25. Independientemente del Art. 24 los miembros del Directorio y el Síndico tendrán la asignación que se establece en el Art. 30. Y cuando alguno de los cargos a que se refiere el Art. 23 inc. D) recayere en miembros del Directorio, los nombrados percibirán, además, la remuneración que se les fije.

Art. 26. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o, en su defecto, del Vicepresidente, una vez al mes, por lo menos, o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 27. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. El voto del Presidente desempatará las votaciones iguales. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto, la que será autorizada por el Presidente y Secretario y leída por este último. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad subscriban las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente, el Vicepresidente, y|o el Secretario, tuvieren algún impedimento, implicancia e incompatibilidad para hacerlo.

Del Síndico

Artículo 28. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico que podrá o no ser accionista, pudiendo ser reelegido, y que durará en su cargo dos ejercicios sociales. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar su administración, pudiendo asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio. El Síndico informará sobre la memoria y balance presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas en el local social, el estado de las cuentas anuales, el balance y el informe del Síndico.

Art. 30. Las utilidades de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: A) Un cinco por ciento para fondo de amortizaciones extraordinarias. B) Un diez por ciento para fondo de reserca. C) Un doce por ciento para remuneración del Directorio, que se distribuirá así: dos por ciento para su Presidente, y el 10 o|o restante a percibir por iguales partes entre todos los miembros del Directorio incluso el Presidente y el Síndico. D) El Directorio propondrá a la asamblea, facultativamente, el tanto por ciento que crea pertinente como remuneración extraordinaria a los Directores, Técnicos y empleados que, a su juicio, se hayan hecho merecedores a esta distinción. E) El Directorio propondrá a la asamblea, facultativamente, el tanto por ciento, que crea pertinente para ampliación de los establecimientos de la Sociedad. F) El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 31. La liquidación de la Sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio, ejerciendo el Síndico sus funciones de control. En los casos no previstos de estos estatutos, regirán las publicaciones legales de la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. Hasta la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, el Directorio quedará constituído así: Presidente, señor Amílcar Z. Borthaburu; Vicepresidente, señor L. Eduardo Casabó; Secretario, señor Juan José Etcheverrito y Vocal, señor Héctor B. Borthaburu. Quedando especialmente encargado de practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas, pudiendo delegar en personas de su designación estas facultades. Se autoriza también al Directorio para que acepte las reformas, adiciones y supresiones que indiquen los órganos oficiales respectivos al serles sometidos estos estatutos a su aprobación. Se hace constar que desde ya y con las plenas facultades del artículo 32 se designa al contador Juan J. Etcheverrito para la práctica de las diligencias a que se refiere este artículo de los estatutos. 2) Que leída la presente acta se ratifican en su contenido, firmándola los presentes en constancia de su plena conformidad. 3) Que se designa como Síndico, hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, al señor Emilio Bernat. Y para constancia se labra la presente en Montevideo, el diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, en el libro de actas número uno, y que comprende de la foja una a la foja trece. — A. Z. Borthaburu. — E. Machinanriarena. — H. N. Borthaburu. — L. E. Casabó. — E. Bernat — Juan José Etcheverrito.

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce del folio uno al trece del libro de actas de asambleas. En fe de lo cual siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Juan José Etcheverrito, con domicilio en la calle Buenos Aires N.o 519, al señor Ministro digo: 1.o Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, se ha constituído la sociedad "San Antonio de Rocha S. A.", con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo, [illegible] del Código de Comercio. 2.o Que del artículo 32 de los estatutos resulta la representación que asume el subscripto. Por todo ello, del señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales se acuerde a la Sociedad "San Antonio de Rocha S. A.", la personería jurídica necesaria para poder operar, expidiéndoseme luego testimonio de lo actuado y los estatutos que adjunto, para proceder a su inscripción. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. Fdo.: Juan José Etcheverrito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Julio 30 de 1946. Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, 3 de Julio de 1946. — Tomada nota, vuelve. — Luis Tróccoli. Por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "San Antonio de Rocha, Sociedad Anónima" a juicio del que subscribe, puede ser aprobado con la siguiente salvedad, la forma de determinar el capital social, inicial y final, artículo 4.o, sugiere los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en nota elevada a la consideración de ese Ministerio, con fecha 9 de Octubre de 1945. Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El Fiscal, manteniendo la opinión emitida en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay S. A." y N.o 433|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", considera que no debe autorizarse la emisión de "debentures" (artículo 9.o). Con esa salvedad y la de que los contratos y operaciones enunciadas en el inciso H) del artículo 11 y parte final del inciso A) del artículo 23, son aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Vista al interesado. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Juan José Etcheverrito, en representación de "San Antonio de Rocha S. A.", con domicilio constituído en el expedientillo iniciado por esta Sociedad para obtener personaría jurídica, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: I) Que no comparto la observación formulada por el señor Fiscal, respecto a las obligaciones o "debentures" por entender que al no estar prohibidas por disposición legal alguna, son admitidas en nuestra legislación. Por otra parte, creo que es este también el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo, habiéndose resuelto en tal sentido, gran número de casos similares, lo que me exime de fundamentar la opinión que sustento. II) Que acepto la sugerencia del señor Fiscal en lo que se refiere al inciso H) del artículo 11 y parte final del inciso A) del artículo 23. Sírvase por tanto el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Juan José Etcheverrito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1946. — Vista la gestión iniciada por la sociedad "San Antonio de Rocha Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando, 1.o) Su objeto es la explotación de bienes inmobiliarios y, especialmente, la compra y venta de terrenos y la construcción y administración de edificios en playas; 2.o) Su capital inicial será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y podrá ser elevado hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados aceptaron las sugerencias relacionadas con lo establecido en el inciso

H) del artículo 11 e inciso A) del artículo 23. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las observaciones formuladas a los artículos 4.o y 9.o el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de San Antonio de Rocha, Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida dicha Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1496, al señor Juez digo. Que como lo justifico con los estatutos que acompaño y testimonio del decreto de otorgamiento de personería jurídica, se ha constituído la Sociedad "San Antonio de Rocha S. A.". Del artículo 32 de los estatutos, resulta que el subscripto tiene facultades para solicitar la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio En consecuencia, del señor Juez solicito: 1.o Con noticia del señor Fiscal de lo Civil disponer la inscripción de los estatutos de la Sociedad "San Antonio de Rocha S. A." en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones de los mismos conforme a la ley. 2.o Que se libren los oficios correspondientes al Juzgado de Comercio de turno. 3.o Mandar que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados, se expidan los testimonios y certificados que se solicitaren, todo lo cual podrá ser entregado a la escribano señorita Dora Blanco y previa tasación y pago de costas se archive este expediente. Proveer de conformidad será justicia. — Juan José Etcheverrito.

N.o 13798. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil y si no mediare oposición previa tasación y pago de costas, vuelvan para resolución. — Díaz Mintegui.

Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo a doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Fdo.: Abdala.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Montevideo. — Vista N.o 4178. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Imhof.

Fiscalía de Hacienda de primer turno. — Vista N.o 4103. — Señor Juez: No hay en autos vista pendiente que deba evacuar esta Fiscalía. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1946.

N.o 15.500. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Cúmplase el auto que antecede, en su parte final respecto de la tasación y pago de costas. Sin otro trámite. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. Abdala.

Oficina de Tasaciones de Costas de segundo turno. Montevideo, — Montevideo, 9 de Octubre de 1946. Con el N.o 5563|46 se tasaron las costas de este expediente. Conste. (Firma ilegible).

Montevideo, Octubre 11 de 1946. Al despacho para resolución. — Abdala.

N.o 16253. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Visto: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, resuelvo: Decrétase la inscripción que se pide; remítase, a tales efectos el expediente al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de ley, desglósense y entréguense los documentos presentados y archívese. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Abdala. Actuario Adjunto.

Montevideo, Octubre 16 de 1946. — N.o 4250 al Registro Público de Comercio. — Dos Santos.

Oficio N.o 4250. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Señor Encargado del Registro Público de Comercio de segundo turno. — Montevideo. — Acompañando el presente remito a usted los autos "San Antonio de Rocha. Inscripción de estatutos". Saludo a usted atte. — Jacinto Díaz Mintegui, Juez. — Nicanor dos Sanos, Actuario.

Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Recibido hoy. Conste. Tomé razón al F.o 504 del L.o 42 de Conocimientos. (Firma ilegible). — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 53 del folio 425, al folio 435 vto. del libro 23 de Estatutos, Poderes, etc. se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

A sus efectos se hace publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$494.00—12121.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos de "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima" (Onda)

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima" (Onda), solicitando la inscripción de los estatutos reformados que se transcriben a continuación: Julio Alberto Mascaró, escribano, certifico que: Primero: Convocatoria de asamblea general extraordinaria de la "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima" — En virtud de lo dispuesto por el Directorio de la citada Organización y de acuerdo con lo establecido por los artículos veintinueve y treinta de sus estatutos, se convocó una asamblea general extraordinaria para tratar la reforma de los referidos estatutos sociales. Se publicaron los avisos correspondientes, con la debida anticipación, en el "Diario Oficial" en "El Diario" y en "El País" cuyos ejemplares se individualizarán. Segundo: Celebración de la asamblea general extraordinaria. — Acta de la asamblea general extraordinaria de asociados de la "Organización Nacional de Autobuses", realizada el veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Montevideo, en el local de la Sociedad de Mozos, el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, tuvo lugar la asamblea general extraordinaria de los accionistas de la "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima", convocada para la reforma de los estatutos de la institución, la que se celebró con la presidencia del doctor Pedro P. Berro, la Secretaría del señor José Sarciada y la asistencia del señor Inspector de Hacienda don Rodrigo A. López Alegre y de los siguientes accionistas: Luis Frachelli, Jesús Alegre, Perfecto Varela, Emilio Rizzo, Justo García, Adolfo Guido, Luis Elías Martini, Jorge Cukovich, Diego E. Morena Aldo Trillini, Angel Vaenti, José Varela Raimundo Castiñeira, Luciano Pombo, Manuel Enstein, Carlos Collette, Andrés Barneche, Luis Trapanesse, Santiago Pacchiotti, Carlos Cortés, Carlos A. Cánepa, Jacinto Migues, Gerardo Añón, Domingo Tabárez, Julio Raman, Tomás Ferreira, Isidoro Soto, Raúl Sánchez, Alejandro Castillo, Nicolás Katz, Justo Lucía, Juan F. Fernández, Antonio M. Tossonotte, Gabriel Collette, Ramón L. Santos, Ramón Puel, J. Ovalle Abella, Juan Basignana, Francisco Cavalieri, Pablo Basiaco, Atilio Favrin, José María Rieiro, Roberto Mazziotto, Manuel Mejías, Juan Passaggio, Hedelberto Abunchain Abella, José María Berobide, José E. Serrano, José Blanco, Manuel Angeriz, Alfredo Paleo, Francisco Weisz, doctor Alfredo Pérsico, Jesús M. Paleo, Felipe Fígoli, Nicolás L. Venditto, Juan José Saavedra, Pablo Reino, Eloy G. Perazza, Santana Baute, Angel Marcantonis, José M. Bouvier, Voytek Pucek, Bruno Massironi, Eduardo Crosa, Antonio Frachelli escribano Bernardo Pérez Fourcade, Oscar Olivetti, José Gómez, Manuel Florentino Torres, Bernardo Pérez López, Antonio Bagnuoli, Olides Montana, Julio Jorge Núñez, Ylcas Dermatas, Américo J. Martínez, Celso Celestino Ferrín, Nicolás Laborde, Luis Caputi Seijas, Carlos Scartaccini, Secundino Antúnez Castellanos, Gregorio Solá, Francisco Ravera, Antonio Mesa, Alejo Charquero, Venancio F. Sacco, Carlos Borgarelli, Italo Frachelli, Gabriel Abeleira, Pedro Mambretti y Manuel Sandamil, quienes representan ciento treinta unidades y un capital de pesos 174.461.98 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 98|100 — Apertura del acto y consideración del orden del día. — Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De inmediato formuló explicaciones sobre las reformas estatutarias, de acuerdo con el proyecto preparado por el propio señor Presidente, que fué repartido antes del acto. Por fin, el señor Presidente propuso lo siguiente: A) Aprobar en general la reforma, de acuerdo con el proyecto presentado; B) Designar una Comisión del seno de la asamblea con el cometido de estudiar en particular los artículos de los estatutos y presentar su informe con las modificaciones que crea oportuno sugerir; C) Pasar a cuarto intermedio hasta que se cuente con el pronunciamiento de la Comisión para votar el artículado en particular. Se suscita debate del que participan los accionistas señores Ramón S. Santos, Jacinto Migues, José Ma. Berobide, Pablo Basiaco, Ylcas Dermatas, Isidoro Soto, José Sarciada, Julio J. Núñez y Juan Fernández. Una vez puesta a votación la moción del señor Presidente fué aprobada por doscientos veinticuatro votos en doscientos cuarenta y dos. Expresaron su disidencia los señores Emilio Rizzo, Pablo Basiaco, Jacinto Migues, Isidoro Soto, José Berobide, Angel Vaenti, Manuel Angeriz, Luciano Pombo y Angel Marcantonis, quienes reunen, en conjunto, veinticuatro votos. En tal virtud quedó sancionada en general la reforma y de acuerdo con el artículo ochenta y dos de los actuales estatutos. — Nombramiento de la Comisión. — Se procedió de inmediato a designar la Comisión referida, la que fué integrada por las siguientes personas: Manuel Mejías, J. Ovalle, Pablo Basiaco, José Sarciada, Carlos Collette, Juan Fernández, Felipe Fígoli, Julio Román y Ylcas Dermatas. — Solicitud de dictamen del Asesor Letrado. — Acto continuo y a propuesta del señor Presidente, se resolvió solicitar del señor Asesor Letrado un informe sobre la situación jurídica de los socios que votaron negativamente la reforma. — Cuarto intermedio. — Siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis a las dieciocho horas. — Reaperutra de la sesión. — El día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis se prosiguió la sesión del veinte de Mayo. La asamblea sigue con la Presidencia del doctor Pedro F. Berro, la Secretaría del señor José Sarciada y la asistencia del señor Inspector de Hacienda don Juan Carlos González y de los siguientes accionistas: Luis Frachelli, Jesús Alegre, Perfecto Varela, Emilio Rizzo, Juan A. Richard, Agustín Guido, Luis E. Martini, Jorge Cukovich, Ernesto Morena, Aldo Trillini, Angel Vaenti, José Varela, Raimundo Castiñeira, Luciano Pombo, Manuel Epstein, Carlos Collette, E. G. Perazza, Luis Trapanese, Santiaño Pacchiotti, Carlos Cortés, Carlos A. Cánepa, Jacinto Migues, Gerardo Añón, Domingo Tabárez, Julio Román, Tomás Ferreira, Isidoro Soto, R. González Pont, Nicolás Katz, Justo Lucía, Juan Fernández, Antonio M. Tossonote, Gabriel Collette, Julio J. Núñez, Gerardo Ovalle, Antonio Mesa, Pablo Basiaco, Atilio Favrin, José M. Rieiro, Roberto Mazziotto, Manuel Mejías, Juan B. Passaggio, Hedelberto Abunchain Abella, José M. Berobide, José Blanco, Manuel Angeriz, Alfredo Paleo, Francisco Weisz, José Paleo (h.), Jesús M. Paleo, Felipe Fígoli, Pablo Reino, José M. Bouvier, Voytek Pucek, Bruno Massironi, Eduardo Crosa, Antonio Frachelli, José Gómez, Manuel F. Torres, Bernardo Pérez López, Antonio Bagnuoli, Mario Secchi, Ylcas Dermatas, A. Martínez, Celso C. Ferrín, Luis Caputi Seijas, Carlos Scartaccini, S. Antúnez Castellanos, Pedro Severio, Francisco Ravera, Juan Basignana, Alejo Charquero, Mario Collazo, Carlos Borgarelli, Italo Frachelli, Pedro Mambretti, Manuel Sandamil, que representan ciento quince unidades y un capital de $ 158.631.98 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos con 98|100). En primer lugar se declara interrumpido el cuarto intermedio y reabierto el debate. — Ratificación. — En primer lugar la asamblea por unanimidad, ratifica todo lo resuelto por la misma en la reunión efectuada el veinte de Mayo próximo pasado, en la forma referida precedentemente. — Dictamen del Asesor Letrado. — Acto continuo se procede a la lectura del dictamen del señor Asesor Letrado, doctor Francisco de Ferrari, que se transcribe inmediatamente y que fué aprobado por unanimidad: "Señor Gerente de la Onda: La Organización Nacional de Autobuses S. A. se constituyó con el objeto de explotar, por cuenta propia o por cuenta de sus accionistas, servicios de transporte colectivo de pasajeros etc. Como se ve, ni su finalidad ni sus estatutos le permiten celebrar contratos para la explotación por cuenta de terceros de servicios de transportes. En realidad, la Onda es una sociedad que organiza un servicio y lo pone a disposición de sus miembros. Sus estatutos (artículo 1.o) dicen que es una sociedad cooperativa de forma anónima, y si por ser anónima, es comercial en razón de su forma, por sus métodos, por su finalidad, por las definiciones estatutarias y por su espíritu es fundamental y primordialmente

una sociedad cooperativa. Por eso no celebra con terceros contratos de explotación, porque como todas las sociedades cooperativas y mutuales, la Onda organiza sus servicios para uso exclusivo de sus socios, no poniendo aquéllos a disposición del público porque, de hacerlo, sería una sociedad definitivamente comercial. Las sociedades que organizan servicios para sus socios pueden modificarlos, sin que ello le traiga aparejada ninguna clase de responsabilidad civil. Esta nacería para la sociedad si la supresión o modificación de los servicios se llevaran a cabo extrabasando las normas estatutarias. Y el caso planteado en la Onda no estaría comprendido dentro de esta última alternativa. En efecto, en el caso en consulta, no se trataría de la modificación del servicio sino de su supresión. Las mismas personas que resolvieron constituir la sociedad para organizar ese servicio, han resuelto, dentro de las normas estatutarias, suprimirlo, modificando todo el régimen de la Sociedad. Los miembros de la Sociedad que no estuvieren de acuerdo en suprimir esos servicios y también el régimen de la sociedad, lo mismo que aquellos que se opusieron a su simple modificación dispuesta en forma regular por las autoridades sociales, deben acatar la resolución de la sociedad y ningún derecho tienen contra ella, por lo mismo que ellos, al aceptar los estatutos, han aceptado que la sociedad pueda modificar o suprimir los servicios organizados. No se trata de un tercero que ha contratado con la Sociedad. Al tercero, por lo mismo que no está sujeto al compromiso social, no le interesan las decisiones internas de la sociedad, ni aún aquellas más importantes, destinadas a modificar el acto constitutivo de la misma. En esa eventualidad el tercero podría llamar a responsabilidad a la Onda si ésta, por haber decidido cambiar el orden de sus actividades, resolviera no cumplir los contratos subscriptos. Pero el socio que se beneficia de un servicio creado por la sociedad y modificado o suprimido por ésta de acuerdo con los estatutos, no tiene ningún derecho contra la institución. Sostener otra cosa significaría tanto como desconocer la naturaleza del contrato de sociedad que descansa sobre la ley de la mayoría (artículo 473 C. de Comercio; Fernández, C. de Com. Anotado, p. 686; Malagarriga, tomo II, N.o 457; Siburu, tomo V., pág. 1494). Si fuera permitido a los socios pedir indemnizaciones a la sociedad que integran cada vez que no están de acuerdo con las decisiones tomadas, la Sociedad no habría podido llegar a ser lo que ha sido en la vida moderna: un poderoso auxiliar de la economía que mueve inmensos capitales, uniendo a los hombres para un objeto y un esfuerzo comunes. Y, jurídicamente, no existiría sociedad, porque ésta, aparte del "affectio societatis", del aporte del capital y de la cooperación activa y consciente de todos sus miembros, incluye la obligación de que estos se sometan a las decisiones tomadas por la Sociedad con arreglo a las mayorías y formas legales o convencionales. Por todo esto, considero, digo, conderemos que, jurídicamente, no es un contrato lo que el accionista ajusta con la Sociedad cuando le entrega su coche para que ésta lo explote. Si bien en el documento que se firma en esos casos se habla de partes y se emplea la expresión **contrato**, es indudable que, sobre los términos empleados en el documento, debe predominar la verdadera esencia jurídica de la relación. En realidad, en ese documento, se establecen las condiciones en que la ONDA, por mandato estatutario, realiza el servicio y la explotación por cuenta del accionista y las obligaciones que tiene el propietario como accionista que ha resuelto utilizar el servicio social. No se trata, evidentemente, de un contrato: A) Porque la ONDA no es libre de celebrarlo o no. Ninguna persona está obligada a celebrar un contrato. De acuerdo con los principios fundamentales de nuestro régimen obligacional, las personas celebran los contratos que desean y pueden dejarlos de concertar si tal cosa les resulta más conveniente. La libertad de contratación es uno de los pilares básicos del orden jurídico existente. Sin embargo, ONDA no podría negarse a explotar un servicio de transporte por cuenta del accionista que se lo pidiera invocando los derechos que emanan del compromiso social. Este simple hecho bastaría para demostrar que cuando explota un servicio de transporte por cuenta del accionista, ONDA cumple el contrato de sociedad y no el supuesto contrato de explotación. Este —como ya vimos— no es un contrato. Es un documento en el cual la sociedad indique en qué forma prestará el servicio y realizará la explotación a la que tiene derecho el accionista. Los verdaderos derechos del accionista emanan, pues, del contrato de sociedad. Es éste el que le da derecho de exigir la explotación de su vehículo y podría seguramente demandar a la sociedad, si ésta, violando los estatutos, se negara a explotarlo. Pero si la sociedad modifica su régimen estatutario y resuelve suprimir el servicio, ningún socio puede pretender la reparación del daño que ese hecho pudiera causarle, porque él ha aceptado que la sociedad, por sus órganos competentes y llenando el requisito de las mayorías estatutarias, se disuelva, se transforme, modifique su régimen y cambie su objetivo. Esta eventualidad ha sido prevista y querida por cada accionista; y si la misma se produce, ninguna acción puede esgrimirse contra nadie, por un hecho que ha sido previsto y querido por todos. Por consiguiente, la única relación contractual en el caso a estudio, es la creada por la sociedad. El documento que el accionista y la empresa firman al tomar ésta la explotación del vehículo no es un contrato. Son las condiciones con arreglo a las cuales ONDA cumplirá la obligación que el **contrato de sociedad** le impone. El documento mencionado, por lo tanto, no es un contrato, y ningún accionista podría basar en él una acción de daños y perjuicios, presentándolo como una convención. No es contrato, porque, para que fuera, ONDA debería disponer de la libertad de ajustarlo o no. Esa libertad que es esencial en nuestro derecho contractual, no la tiene ONDA. Por consiguiente, no puede hablarse de contrato, porque faltaría el elemento esencial la libertad de celebrarlo. No es tampoco contrato, porque de acuerdo con una de las cláusulas del mismo (6.a) una de las pretendidas partes contratantes quedaría obligada a aceptar todas las decisiones y resoluciones de la otra. Esto es radicalmente extraño al régimen contractual. Ataca la esencia misma del contrato como concepción jurídica. La cláusula mencionada, por el contrario demuestra que el que firma el documento, —como no podría ser de otra manera, —queda sujeto, no a un régimen contractual, sino a un régimen social; porque es propio del régimen de las sociedades que sus miembros deban acatar todas las decisiones de la sociedad. Como se ve, el documento demuestra de una manera evidente que el accionista no celebra ningún contrato nuevo que interfiera con el único que vincula a los accionistas: el contrato de sociedad. De éste nacen los únicos derechos del accionista y cualquier acción de daños y perjuicios podría fundarse, únicamente, en el desconocimiento de esos derechos. El documento firmado por el accionista no da a éste ningún derecho nuevo o distinto del que emana de la sociedad que integra. Se limita a reglamentar la forma en que los socios podrán prevalerse de los derechos sociales y las obligaciones que correlativamente les impone el contrato social. Por eso se dice en el documento que formarán parte del "soi dissant" contra todas las decisiones que adopten las autoridades que rigen los destinos de la sociedad. Con la misma finalidad se deja consignado en el instrumento que los estatutos de la sociedad forman, igualmente, parte de la convención. Esto quiere decir que el accionista, al firmar el documento, acepta que la sociedad pueda modificar sus estatutos, y, por lo tanto, suprimir o modificar el servicio de explotar por cuenta de terceros el transporte colectivo de pasajeros. Por consiguiente, aún admitiendo que el accionista celebrara efectivamente con ONDA un contrato de explotación, los derechos que emanarían de ese supuesto contrato serían siempre de naturaleza **precarísima** por voluntad expresa de las partes, las que al ajustarlo aceptaron y convinieron que el accionista quedaba sujeto a las decisiones de la sociedad y a los estatutos de la misma. ¿Qué derecho puede tener el accionista, por lo tanto, contra las decisiones regulares de la sociedad incluso contra aquellas que modifican su acto constitutivo, si expresamente se ha sometido a ellas sin ninguna clase de reservas? Por todo lo expuesto, llegamos a las siguientes conclusiones: A) El documento que firma el accionista al entregar su coche para que lo explote la sociedad, no contiene ningún contrato; B) El único contrato que pueden invocar los disidentes es el contrato de sociedad; y éste no habría sido violado ni desconocido en perjuicio de nadie; C) Las sociedades que organizan servicios para ponerlos a disposición de sus miembros, pueden modificarlos o suprimirlos sin que esto afecte su responsabilidad, siempre que al proceder a la modificación o supresión de los mismos se hayan observado las normas estatutarias; D) El que se sirve de tales servicios no celebra ningún contrato nuevo; actúa como socio y hace valer los derechos que tiene como tal. "Discusión del artículo de la reforma". De inmediato, fué considerado en particular el proyecto formulado por el señor Presidente, con las modificaciones sugeridas por la Comisión designada el veinte de Mayo del corriente año, la que actuó asesorada por el abogado de la Empresa, doctor Conrado Hughes (hijo). Luego de leído y discutido el articulado del proyecto, fué aprobado con el texto que se indica a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

Denominación, duración y domicilio

Artículo primero. Con la denominación de Organización Nacional de Autobuses se constituye una sociedad anónima, que podrá ser designada también con la sigla "O.N.D.A".

Artículo segundo. El plazo de duración de la Sociedad será de setenta y cinco años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el mismo por resolución de la asamblea de accionistas.

Artículo tercero. La Sociedad fija su domicilio social en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

De los fines sociales

Artículo cuarto. Los fines de la ONDA serán: A) Explotar, por cuenta propia o ajena, servicios aéreos, fluviales, marítimos o terrestres de transporte colectivo de pasajeros y transporte de encomiendas entre Montevideo y los demás Departamentos de la República, así como organizar y explotar en la misma forma servicios de transporte de carácter internacional; B) Explotar por cuenta propia o ajena la industria del transporte de cargas en general, de ganado y productos del país, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; C) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales que tengan relación con la explotación de las actividades a que se refieren los parágrafos anteriores o en la organización y mejoramiento de los servicios que explote; D) Importar y exportar ómnibus, y, en general toda clase de vehículos automotores, chassis, repuestos y demás implementos.

Artículo quinto. Para el cumplimiento de los fines preindicados, la Sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar bienes, objetos y derechos que considere necesarios o convenientes, incluso los que necesite para la instalación de su sede social, oficinas, garajes, depósitos, talleres, etc. Asimismo podrá comprar otras sociedades dedicadas a fines similares o contratar con ellas o con extraños la explotación de los servicios mencionados por cuenta de terceros.

CAPITULO TERCERO

Del capital y de las acciones

Artículo sexto. El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional, formado por sesenta mil acciones fundadoras de cien pesos valor nominal cada una y cuarenta mil acciones ordinarias del mismo valor, pudiendo la Sociedad por éstas o aquéllas, expedir títulos de una o más acciones.

Artículo séptimo. Dentro de los noventa días de aprobados estos estatutos, la Sociedad emitirá la cantidad necesaria de acciones fundadoras: A) Para canjear por las actuales acciones o los certificados provisorios representativos de éstas, agregando al valor de cada acción el porcentaje que corresponda por las reservas acumuladas hasta el cierre del último balance; B) Para cubrir el importe de la adquisición de los autobuses en uso, pertenecientes a los actuales accionistas. Cubiertas las cantidades a que se refieren los precedentes incisos A) y B), el Directorio podrá disponer nuevas emisiones de acciones fundadoras hasta completar el monto de seis millones de pesos. En la colocación de acciones fundadoras, serán preferidos los titulares de acciones de esta misma clase. A ese efecto, se abrirá un registro en el cual deberán inscribirse los interesados. Dicho registro estará abierto durante un plazo de quince días, y si el número de inscriptos sobrepasare al monto de la emisión, se adjudicarán las acciones a prorrata. Los titulares de acciones fundadoras no podrán enajenarlas, sin ofrecerlas previamente a los demás accionistas poseedores de la misma clase de acciones. A tal efecto, la Secretaría llevará un registro en el cual se anotarán las acciones ofrecidas en venta. Si transcurridos quince días no hubiere interesados, el vendedor quedará en libertad de enajenarlas a quien más le conviniere. Toda transferencia de acciones fundadoras deberá anotarse en el registro de accionistas. Asimismo deberá dejarse constancia de la transferencia al dorso de cada acción, bajo la firma del Presidente y del Secretario de la Sociedad.

Artículo octavo. Emitida la serie de acciones fundadoras a que refiere el artículo anterior, el Directorio podrá disponer, previa conformidad de la asamblea, y por simple mayoría de presentes, (artículo dieciocho), la emisión de acciones ordinarias, en series de un millón de pesos cada una, hasta completar el monto autorizado de diez millones de pesos.

Artículo noveno. Las acciones serán indivisibles, nominativas las fundadoras y al portador las ordinarias. Llevarán numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente, por el Secretario y por un Director. Podrán emitirse certificados provisorios que se canjearán una vez que las acciones se hallen totalmente integradas.

Artículo décimo. El importe de las acciones podrá abonarse entregando el cincuen-

ta por ciento de su valor dentro de los treinta días de la fecha de la subscripción y el resto en diez cuotas iguales pagaderas cada treinta días en la forma que indique el Directorio.

Artículo undécimo. Los accionistas que se atrasaren en el pago de la integración de cuotas, abonarán un interés punitorio del uno por ciento mensual; y si incurrieran en atrasos de tres meses, el Directorio podrá declarar la caducidad de los certificados provisorios emitidos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la cuotas pagadas a beneficio de la Sociedad.

Artículo duodécimo. La subscripción y posesión de acciones significa conocer y aceptar lo dispuesto en estos artículos por parte del subscriptor o poseedor. Obliga al accionista a subscriptor a someterse a ellos y acatar las resoluciones de la Sociedad.

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración de la Sociedad. De las asambleas generales

Artículo trece. La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y tiene todos los poderes y derechos que la ley confiere a la Sociedad, observando las prescripciones que se establecen en estos estatutos.

Artículo catorce. El Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria: A) Dentro de los sesenta días siguientes al treinta y uno de Diciembre de cada año, con el objeto de someter a su aprobación, el reparto de dividendo provisorio y tratar las demás cuestiones que planteen los accionistas de acuerdo con estos estatutos, o que el Directorio crea conveniente; B) Dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio social, para considerar los asuntos a que se refiere el artículo cincuenta y cinco y para la elección del Directorio y Síndico cuando corresponda.

Artíulo quince. La asamblea general extraordinaria será convocada en los siguientes casos. A) Cuando el Directorio o la Comisión Fiscal lo estime conveniente; B) Cuando el número de accionistas que represente por lo menos la treinta ava parte del capital integrado, lo solicite por escrito: C) En los casos prescriptos por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio.

Artículo dieciséis. Para tener voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán los accionistas y hasta con tres días de anticipación, exhibir y anotar sus acciones en la sede social, en la forma que determinará el Directorio. No será necesario la presentación de las acciones para asistir a las asambleas, siempre que el interesado exhiba el certificado expedidod por cualquier institución bancaria o de crédito, de tener en su poder las acciones referidas. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta-poder dirigida a la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea.

Artículo diecisiete. En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, no se podrán tratar otros asuntos que los indicados en la orden del día y determinados en las respectivas convocatorias.

Artículo dieciocho. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo las que en estos estatutos exijan una mayoría especial.

Artículo diecinueve. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se tendrá por constituída cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que representa, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Artícula veinte. En caso de que en la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas determinado por el artículo anterior, se celebrará nueva asamblea dentro de los diez días inmediatos siguientes, advirtiéndose en los avisos, que se publicarán en la forma prescrita en el artículo siguiente, que las resoluciones que se toman sobre todos los asuntos comprendidos en la orden del día, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Artículo veintiuno. Toda convocatoria para reunión de la asamblea general, ya sea ordinaria como extraordinaria, deberá publicarse con cinco días de anticipación, por lo menos, en uno de los diarios de más circulación de la Capital y en el Diario Oficial o el que haga sus veces, debiendo expresarse en los avisos el objeto que los motiva.

Artículo veintidós. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente; y en caso de ausencia, el miembro del Directorio que éste designe.

Artículo veintitrés. Los votos se computarán en la siguiente forma: de diez a cuarenta acciones, un voto; de cuarenta y una a ochenta acciones, dos votos; de ochenta y una a ciento cincuenta acciones, tres votos de ciento cincuenta y una a trescientas acciones, cuatro votos; de trescientas una a quinientas acciones, cinco votos; y de quinientas una en adelante, sin limitación, seis votos, (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio).

Artículo veinticuatro. Las resoluciones de la asamblea tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes.

Artículo veinticinco. Abierta la sesión de una asamblea será permanente a efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará al día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes.

Artículo veintiséis. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá y firmará en el libro respectivo dentro de los días subsiguientes, por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la asamblea o ese efecto, y sin perjuicio de que pueda ser firmada, además, por otros concurrentes que así lo deseen.

Artículo veintisiete. En los casos del inciso B) del artículo quince, el Directorio tiene obligación de convocar a la asamblea general dentro de los diez días de haber sido interpuesta la solicitud; si así no lo hiciera, los solicitantes podrán convocar directamente a la asamblea general.

Del Directorio

Artículo veintiocho. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete tiulares y doble número de suplentes. Los miembros del Directorio (titulares y suplentes) deberán contar con un capital de acciones no menor de quince mil pesos. Durarán dos años en el desempeño de sus cargos, con excepción del primer Directorio cuyos miembros permanecerán o cesarán en sus funciones, en la siguiente forma: al cumplirse el término de dos años, cesarán tres de sus miembros titulares y doble número de suplentes permaneciendo los otros cuatro miembros y sus respectivos suplentes, por espacio de un año más. El sorteo decidirá cuáles son los miembros del Directorio (titulares y suplentes) que durarán hasta el tercer año de su mandato. En esta forma, no obstante durar los Directores dos años en sus funciones, su renovación se hará parcialmente todos los años, cesando tres o cuatro titulares y doble número de suplentes, según corresponda.

Artículo veintinueve. Durante los primeros quince años a partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo sólo tendrán la facultad de elegir y ser elegidos en las elecciones de Directorio y Síndico, los tenedores de acciones fundadoras.

Artículo treinta. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelectos y deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Artículo treinta y uno. El Directorio elegirá anualmente de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero por mayoría absoluta de votos.

Artículo treinta y dos. Cada uno de los Directores, antes de entrar a ejercer sus cargos, deberá otorgar, a favor de la Sociedad, representada por el Directorio que debe cesar, una garantía por un monto de diez mil pesos, por las responsabilidades en que pudiera incurrir. La asamblea general podrá aumentar el monto de la garantía y reglamentará las condiciones en que la misma debe prestarse.

Artículo treinta y tres. Los Directores, que sin causa justificada, faltaren a las sesiones, o no desempeñaren los cometidos que se les hubieren confiado, serán pasibles de una multa de cinco pesos por cada inasistencia, o por cada omisión al cumplimiento de sus cometidos.

Artículo treinta y cuatro. El Directorio deberá reunirse ordinariamente una vez por semana, por lo menos, en las horas que determine. La asamblea, por mayoría de votos, podrá variar el régimen de sesiones.

Artículo treinta y cinco. La asamblea general, reunida extraordinariamente a ese efecto, y por causas que considere graves, podrá revocar, total o parcialmente, por mayoría de dos tercios de votos el mandato de los Directores titulares, que serán suplidos automáticamente por los respectivos suplentes. Si estos no alcanzaren, la misma asamblea designará a los reemplazantes.

Artículo treinta y seis. Para formar quórum será necesaria la presencia de cuatro Directores. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio, estando en quórum, designará de entre los vocales un Presidente ad-hoc, que ejercerá provisoriamente las funciones del Presidente titular con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará de su seno al reemplazante.

Artículo treinta y siete. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. Toda resolución del Directorio podrá ser considerada, por moción de cualquiera de sus miembros, pero para que la reconsideración sea válida, será necesario que la voten favorablemente, por lo menos, dos Directores. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario, teniendo aquéllas, con esos requisitos, toda la fuerza administrativa y legal necesaria.

Artículo treinta y ocho. Los Directores responderán solidariamente ante la Sociedad de las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos y/o de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad quedará librado el Director que hubiere votado en contra, siempre que conste en actas su voto disidente.

Artículo treinta y nueve. El Directorio, como administrador de la Sociedad, tiene las más amplias facultades, para la dirección y administración de los bienes de la misma y de los negocios que constituyen su objeto con facultad de resolver todo lo que con ellas tenga relación, con excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por las leyes nacionales requieran la intervención de la asamblea general. En consecuencia, sin perjuicio de lo establecido en otros artículos, y como parte de estas facultades, corresponde al Directorio: 1.o) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. 2.o) Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente y Secretario y dirigir todas las operaciones y negocios que forman el objeto de la misma. 3.o) Establecer y acordar los gastos de administración y formular el reglamento interno. 4.o) Contratar servicios, nombrar, suspender, y destituir empleados y obreros y asesores técnicos, fijarles sueldos o remuneraciones, determinar las condiciones, de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal. Otogar gratificaciones especiales por servicios importantes prestados a la Sociedad. 5.o) Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el Gerente y los demás empleados que manejen fondos. El Directorio tratará de que el empleado no pueda manejar o disponer más fondos que los que constituyen el monto de su garantía. 6.o) Con la limitación establecida en el artículo cuarenta, el Directorio podrá comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma, enajenar bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, etc.; hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay o en garantía de deudas que por cualquier otros concepto tuviere la Sociedad, darlos en prenda civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que creyere más conveniente. Hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca el reglamento interno, aceptar donaciones, novaciones, daciones de pago, cesiones de derechos, y en general, disponer como lo considere conveniente, de los bienes y derechos de la Sociedad. 7.o) Gestionar préstamos o créditos, con garantía o sin ella, formar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, y toda otra clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar dinero en préstamo y darlo en este caso con la garantía que estime convenientes; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con particulares, sociedades y Bancos existentes en la República o en el extranjero. 8.o) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actores, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario, del Gerente, o de mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas o aceptar desistimientos; poner o absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o diferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar o transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis o de otros que integran el patrimonio de la Sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral; nombrar árbitros; solicitar quitas y esperas; acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; percibir judicialmente el pago de la deuda. 9.o) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad. 10.) Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones, patentes, empresas de transportes, por los valores, forma de pago en efectivo, porcentajes o acciones que estime convenientes, requiriéndose para efectuar el pago en acciones la autorización de la asamblea general. 11.) Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la Sociedad, a cuyo efecto deberá contratar los servicios de un contador público. 12) Conferir y revocar poderes con las facultades que creyera convenientes. 13.) Emitir una o más series de obligaciones o debentures previa autor-

ción de la asamblea. Esta determinará el monto y condiciones de la emisión. 14.) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la Sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede, carácter enunciativo y no taxativo.

Artículo cuarenta. Para comprar y vender bienes inmuebles, construir edificios y otorgar hipotecas, el Directorio necesitará autorización expresa de la asamblea general.

Artículo cuarenta y uno. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros, para que, en representación de la Sociedad, subscriban las escrituras públicas y privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Artículo cuarenta y dos. Los miembros del Directorio y el Síndico serán elegidos por la asamblea general de accionistas. Inciso primero: Las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio cinco días antes de la fecha y hora en que deba realizarse la asamblea; y la solicitud de inscripción de listas deberá llevar la firma de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado. Inciso segundo. Las hojas de votación podrán contener candidatos que hayan sido incluídos en cualesquiera de las listas inscriptas. No será válida, sin embargo, ninguna hoja de votación en la que aparezcan modificaciones manuscritas. Inciso tercero. La votación será secreta y el acto eleccionario será presidido por una Comisión Electoral compuesta por tres miembros del Directorio y dos miembros de la asamblea que serán designados por ésta a simple mayoría. Al votante le será facilitado un sobre con el número de registro del asociado y las firmas del Presidente y Secretario de la Comisión Electoral. Dentro de este sobre, deberá colocar, en el cuarto secreto, el sobre o sobres conteniendo la hoja u hojas de votación que correspondan, de acuerdo con el número de votos a que tenga derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo veintitrés; y hecho ello deberá volver ante la Comisión Electoral a depositar en la urna, debidamente cerrado, el sobre con su número de registro. Inciso cuarto. El escrutinio se realizará del siguiente modo: La Comisión Electoral, una vez confrontado el número de inscriptos en el registro con el número de sobres depositados en la urna, procederá previamente a inutilizar los sobres numerados y luego de quemar éstos, hará el cómputo correspondiente y proclamará a los candidatos electos para el Directorio (titulares y suplentes), a pluralidad de votos, acumulando a cada persona los sufragios que figuren a su favor en las distintas hojas de votación. Inciso quinto. El escrutinio de la elección de Síndico se realizará en la misma forma, adjudicándose el cargo al candidato titular que acumule mayor número de sufragios a su favor. Para la adjudicación de los suplentes se aplicará el mismo sistema. Inciso sexto. Cada grupo de accionistas que registre listas de acuerdo con lo dispuesto por el inciso primero de este artículo podrá designar un delegado ante la Comisión Electoral. Inciso séptimo. El Directorio reglamentará en sus detalles el acto eleccionario.

Del Presidente

Artículo cuarenta y tres. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio dirigiendo las discusiones con facultad de suspender y levantar la sesión cuando lo considere conveniente. B) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos que corresponda y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros y de lo dispuesto en los artículos treinta y nueve y cuarenta y uno. C) Autorizar con su firma y la del señor Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales que no impliquen contraer deudas o hacer movimientos de fondos en cuyo caso será necesario, además, la firma del Tesorero o el Gerente u otro miembro del Directorio y que la Sociedad tenga que expedir en cumplimiento de las resoluciones de la asamblea o del Directorio cuya ejecución no se hubiese delegado en otro mandatario. D) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea y los reglamentos que se adopten. E) Adoptar en caso de urgencia, que no permitan la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo reunir en tal caso a dicho organismo dentro de la mayor brevedad para que decida sobre el caso y lo actuado. F) Autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen. G) Suspender a los empleados dando cuenta al Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo cuarenta y cuatro. El Vicepresidente sustituirá al titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste, y tendrá en ese caso las mismas atribuciones y deberes que aquél.

Del Secretario

Artículo cuarenta y cinco. Corresponde al Secretario representar con el Presidente a la Sociedad, llevar el libro de actas del Directorio y de la asamblea, custodiar los archivos, documentos, libros, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad y cuya custodia no se confíe al Tesorero, y dará cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

Del Tesorero

Artículo cuarenta y seis. El Tesorero tendrá a su cargo: velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de fondos sociales se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por la asamblea y por el Directorio.

Artículo cuarenta y siete. El Tesorero firmará las acciones y los documentos que impliquen la contracción o reconocimiento de una deuda o un movimiento de los fondos sociales, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo cuarenta y ocho. El Tesorero hará mensualmente, por lo menos, un arqueo de caja; comprobará la existencia de fondos y valores en los Bancos; hará los pagos debidamente autorizados, sea directamente o por intermedio de la Gerencia, y guardará los fondos sociales bajo la más severa responsabilidad.

Artículo cuarenta y nueve. El Tesorero deberá cuidar que los dineros que entren en caja se depositen diariamente en los Bancos designados por el Directorio al efecto. Se exceptúa del depósito la cantidad prudencial que el Directorio fijará para el encaje corriente.

De los vocales

Artículo cincuenta. Los vocales están encargados de ayudar al Directorio de que forman parte y reemplazar a cualquier miembro que falte o renuncie.

De los suplentes

Artículo cincuenta y uno. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o licencia de éstos. Si citado el Directorio dejare de concurrir a la reunión alguno de sus miembros, el Presidente podrá integrar el Directorio con suplentes.

Del Gerente

Artículo cincuenta y dos. El Directorio designará un Gerente que tendrá los siguientes cometidos: A) Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatutos y reglamentos, decisiones de la asamblea y del Directorio, siguiendo siempre de acuerdo y bajo las órdenes de éste; B) Asistir a requerimiento del Directorio a las sesiones de la asamblea y del Directorio para ilustrarlo de las operaciones y marcha de la Sociedad; C) Cuidar de que se cumplan estrictamente y puntualmente las obligaciones que contraiga la Sociedad y se hagan efectivos sus derechos; D) Presentar mensualmente balance al Directorio; dirigir la contabilidad de todas las secciones, siendo responsable de los asientos que se hagan en los libros; E) Efectuar los pagos autorizados y depositar diariamente en los Bancos las cantidades de dinero que entren en caja, con excepción de la cantidad que el Directorio designe; F) Representar a la Sociedad en todo lo que el Directorio autorice, sin perjuicio de los poderes que éste juzgue oportuno conferir a terceros; G) Tendrá la superintendencia inmediata del personal, pudiendo suspender, en casos de urgencia, a cualquier empleado, dando cuenta de inmediato al Directorio, con los antecedentes del caso, para que éste resuelva sobre el particular; H) Visitar y fiscalizar todas las dependencias de la institución, cuidando de su debido orden y funcionamiento.

Artículo cincuenta y tres. El Directorio podrá suspender al Gerente, y destituirlo, con el voto conforme de cinco de sus miembros.

CAPITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo cincuenta y cuatro. El Síndico de la Sociedad será designado de acuerdo con lo que establece el artículo cuarenta y dos de estos estatutos. Son funciones y atribuciones del mismo: A) Examinar, por lo menos trimestralmente, la contabilidad de la Sociedad, efectuando arqueos y los actos de contralor que estime necesarios; B) Examinar y controlar todas las cuentas presentadas por el Directorio; C) Verificar el inventario y el balance de la Sociedad que el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria acerca de la marcha y situación de la Sociedad; D) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe sobre las verificaciones que se le encomienden por el artículo anterior, por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha en que deberá realizarse aquélla; E) Solicitar del Directorio la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, siempre que lo estime necesario, o hacerlo directamente en caso de negativa injustificada de aquél; F) Asistir, sin derecho de votar, a las reuniones del Directorio, aún sin invitación de éste; y hacerlo cuando tuviera asuntos que someter a su consideración previo aviso al Presidente; G) Presentar semestralmente un memorándum al Directorio dando cuenta del resultado de la gestión de éste, así como de las ideas que tiendan al mejoramiento de la Sociedad; H) Concurrir a las asambleas, y velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relacionadas con éstas; I) Propender a que el Directorio cumpla y haga cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

Del balance y de las utilidades

Artículo cincuenta y cinco. El ejercicio económico anual de la Sociedad, terminará el treinta de Junio de cada año. Dentro de los noventa días siguientes a la clausura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria, a fin de someter a la aprobación de ésta, la memoria sobre el estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio fenecido, el balance general del activo y pasivo, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cálculo de distribución de dividendos, así como para proceder a la renovación de autoridades, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos veintiocho y cuarenta y dos de estos estatutos. El Síndico deberá examinar los instrumentos a que se refiere el apartado anterior, confrontándolos con los libros de contabilidad, y producir informe escrito al respecto, para ser considerado por la asamblea.

Artículo cincuenta y seis. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance anual, después de cubiertos los gastos de administración y las remuneraciones extraordinarias y después de haberse deducido las siguientes partidas: A) El diez por ciento para el fondo de reserva; B) El veinte por ciento para destinar a fondo de rescate, amortización y reposición de material rodante; C) El porcentaje que el Directorio considere conveniente fijar para reservas extraordinarias y amortizaciones de otra clase.

Artículo cincuenta y siete. Los beneficios líquidos anuales resultantes después de los castigos establecidos en el artículo anterior, serán distribuídos en la siguiente forma: dos por ciento para el Presidente de la Sociedad; uno y medio por ciento para el Secretario; uno y medio por ciento para el Síndico; cinco por ciento para distribuir entre los demás Directores, en proporción a sus asistencias; diez por ciento para distribuir un dividendo especial entre los poseedores de acciones fundadoras, en proporción al capital que hubieran integrado: el ochenta por ciento restante para distribuir un dividendo general entre los poseedores de acciones fundadoras y ordinarias.

Artículo cincuenta y ocho. Los dividendos serán entregados dentro de los cuarenta y cinco días de haberse anunciado el pago en el "Diario Oficial" y en dos periódicos más a elección del Directorio, a cuyo efecto se harán por lo menos tres avisos consecutivos. Después de dos años contados desde la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial" relativa al pago de dividendos, los no reclamados hasta ese momento quedarán a beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO SEPTIMO

Modificación de los estatutos, disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo cincuenta y nueve. Para la reforma de los presentes estatutos deberá mediar propuesta del Directorio o proveniente de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, (fundador u ordinario) y será indispensable que aquella obtenga el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los accionistas ordinarios presentes.

Artículo sesenta. La Sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguno de los casos previstos por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio.

Artículo sesenta y uno. La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo por el Directorio, con el contralor del Síndico y de los delegados designados por la asamblea.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo sesenta y dos. Los accionistas propietarios de los autobuses actualmente afectados a los servicios de transporte atendidos por la ONDA, recibirán en acciones fundadores el equivalente al valor de tasación de cada vehículo.

Artículo sesenta y tres. El importe de acciones fundadoras valor nominal que se entregue por cada vehículo, incluyendo los derechos de explotación de los servicios que atiende la ONDA y los que pudieran corresponder al propietario como titular de

la línea, no podrá ser nunca inferior a trece mil pesos cuando se trate de servicios locales y a veintiséis mil pesos cuando se trate de servicios interdepartamentales, con punto inicial o terminal en Montevideo.

Artículo sesenta y cuatro. Sin perjuicio de los valores estimativos mínimos que se establecen en el artículo anterior, cada autobus será motivo de tasación, observándose el siguiente procedimiento: la tasación será hecha por un perito designado por el accionista y otro escogido a sorteo de una lista de diez personas confeccionada y aprobada por el Directorio. En caso de discrepancia, ambos peritos designarán un tercero.

Artículo sesenta y cinco. La transferencia de los autobuses a favor de la ONDA importa así mismo la de todos los derechos anexos a su explotación en las líneas a que se hallen afectados; y por concepto de lucro cesante, sus ex-propietarios recibirán como única indemnización una cuota de interés anual del tres por ciento durante tres años, que se liquidará mensualmente, sobre el valor de las acciones que correspondan a cada unidad.

Artículo sesenta y seis. A los diez días de aprobados por el Poder Ejecutivo la presente reforma de estatutos, cesarán las actuales autoridades de la Sociedad, entrando a regir las siguientes: Directorio. Titulares: número uno, doctor Pedro P. Berro; número dos, escribano Bernardo Pérez Fourcado; número tres, señor Omar Fontana; número cuatro, señor José Sarciada; número cinco, señor Carlos Borgarelli; número seis, señor Julio Ramán; número siete, señor Santiago Pacchiotti. Suplentes: número uno, señor Felipe Figoli; número dos, señor Gerardo Añón; número tres, señor Gerardo Ovalle; número cuatro, señor Carlos Collette; número cinco, doctor Alfredo Pérsico; número seis, señor Luis Trapanese; número siete, señor Francisco Weisz, número ocho, señor Juan Fernández; número nueve, señor Agustín Guido; número diez, señor Manuel Mejías; número once, señor José Varela; número doce, señor Celso C. Ferrin; número trece, señor Bernardo Pérez López; número catorce, señor Francisco Ravera. Síndico: señor Luis A. Fraga. Suplentes. Número uno, señor Felipe Figoli; número dos, señor Gerardo Añón.

Artículo sesenta y siete. Los presentes estatutos sustituyen en todas sus partes a los aprobados por el Poder Ejecutivo según decreto de fecha Enero diez y seis de mil novecientos cuarenta e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número doce al folio cuarenta vuelto y siguientes del tomo segundo.

Artículo sesenta y ocho. Se faculta a los doctores Pedro P. Berro, Francisco de Ferrari y Conrado Hughes (hijo), para que conjuntamente o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de estatutos, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones que consideren necesarias. Deberán asimismo proceder a la inscripción de los estatutos reformados y su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia. Designación de firmantes del acta. Finalmente se procedió a nombrar a los accionistas que deben suscribir el acta de la asamblea. Fueron designados las siguientes personas: Alejo Charquero, Eloy Perazza, Carlos Cortés, Celso C. Ferrin y J. Ovalle. Levantamiento de la sesión. Siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión. — Pedro P. Berro. — José Sarciada. — J. Ovalle Abella. — Alejo Charqueño. — C. Cortés. — E. G. Perazza. — C. C. Ferrin. Tercero. Autenticidad. A) He tenido de manifiesto los ejemplares de los diarios. "Diario Oficial" números once mil ochocientos setenta y uno, once mil ochocientos setenta y cinco, once mil ochocientos ochenta y cinco, y once mil ochocientos ochenta y nueve; "El País" número ocho mil quinientos setenta y tres, y ocho mil quinientos setenta y seis; y de "El Diario" número ocho mil doscientos cuarenta y seis, y ocho mil doscientos cuarenta y ocho en los que constan que se efectuaron las publicaciones citadas. B) El texto que se transcribió en la cláusula segunda del presente, es copia fiel del acta de la asamblea general extraordinaria celebrada los días veinte de Mayo y diez de Junio del año en curso, como así consta de fojas cincuenta y cinco a fojas ochenta y tres, del libro de actas respectivo que tuve ante mí. Cuarto. Firma del acta. El acta de la asamblea general extraordinaria anteriormente transcripta, fué firmada por el doctor Pedro P. Berro y por el señor José Sarciada en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la misma y por los accionistas señores Alejo Charquero, Eloy Perazza, Carlos Cortés, Celso C. Ferrin y Jovino Ovalle, designados especialmente para ello, por unanimidad de votos presentes. En fe de ello y a solicitud de la Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en veintiuna fojas de papel sellado de valor un peso cada una, correspondientes al actual ejercicio fiscal, rubricadas todas ellas por mí, pertenecientes a la serie B y a los números siguientes; por orden: 216.252, 216.251, 231.917, 225.178, 217.270, hasta 217.280 inclusive; 226.351 hasta 226.360 inclusive; 231.134 y 221.915. — Julio A. Mascaró, Escribano.

Copia. Señor Ministero de Hacienda. Conrado Hughes (hijo), por la Organización Nacional de Autobusese Sociedad Anónima, en uso de la facultad que me acuerda el artículo 68 de los estatutos cuyo testimonio acompaño, constituyendo domicilio a los efectos jurídicos de esta gestión en la calle Juncal 1393, ante el señor Ministro comparezco y expongo: A) Que con fecha 20 de Mayo y 10 de Junio del año en curso, previa convocatoria hecha en la forma prevista por los estatutos, la asamblea general extraordinaria de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, aprobó la modificación de sus estatutos sociales, en la forma y términos que reproduce el acta, cuya copia fiel, certificada por el escribano don Julio A. Mascaró, acompaño a este escrito y a la que me remito a los efectos pertinentes. En el referido certificado, consta además el cumplimiento de todos los requisitos estatutarios y legales indispensables para cumplir el proceso de reforma. A mayor abundamiento, acompaño los ejemplares del "Diario Oficial", "El País" y "El Diario". Es de advertir asimismo, que a la referida asamblea, asistieron los representantes de la Inspección General de Hacienda, señores Rodrigo A. López Alegre y Juan Carlos González como así consta en el acta respectiva. B) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y la ley de fecha 19 de Julio de 1909, la entidad que represento, viene a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, las reformas estatutarias votadas por el órgano representativo de la soberanía social. En mérito a lo expuesto, solicito: 1.o) Que previa vista del señor Fiscal de Gobierno e informe de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se preste aprobación a los nuevos estatutos de la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, que sustituyen los actualmente en vigor, aprobados por el Poder Ejecutivo, según decreto de fecha Enero 16 de 1940. 2.o) En oportunidad, se me devuelvan los recaudos necesarios para la inscripción y publicación que prescribe el artículo 407 del Código de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — (Fdo.): Conrado Hughes (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima", (ONDA), reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 20 de Mayo y 10 de Junio próximo pasado, resolvió aprobar un nuevo estatuto que puede aceptarlo el Poder Ejecutivo, con las salvedades siguientes, por vía de aclaración: 1.o) Que debe entenderse que en los casos de la prórroga de duración de la Sociedad, además de la decisión de las asambleas de accionistas, se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo. (artículo 407 del Código de Comercio). 2.o) Que deberán ser nominativos todos los certificados provisorios que podrán expedirse de acuerdo con el artículo 9.o. (artículo 412 del Código de Comercio). 3.o) Que de acuerdo con lo determinado en el decreto de 16 de Julio de 1943, no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas, artículo 16 los Directores, Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad. 4.o) Que la emisión de debentures a que hace referencia el inciso 13 del artículo 39 no podrá realizarse sobre bienes de terceros por ser privilegio del Banco Hipotecario del Uruguay. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro. Corresponde dar vista previamente a los interesados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Vista al interesado quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría. — El once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis me notifiqué de la vista precedente y en la representación que ejerzo por la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima, manifiesto: que acepto en todos sus puntos las salvedades establecidas por vía de aclaración que la Inspección General de Hacienda por entender que son arreglados a derecho. — (Fdo.). Conrado Hughes (hijo). — Francisco Gargaglione Subjefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro. Con las modificaciones indicadas por la Inspección General de Hacienda, aceptadas por los peticionarios y con las salvedades de que las operaciones enunciadas en el inciso C) del artículo 4.o y en el artículo 14 son aquellas relacionadas directamente con el objeto social; que la indivisibilidad de las acciones (artículo 9.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los hereleros de los accionistas (artículo 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil); puede el Poder Ejecutivo aprobar los nuevos estatutos de la "Organización Nacional de Autobuses (ONDA)" y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Enero de 1940, siempre que se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Mantiene el subscripto su opinión contraria a la admisión de "debentures" (artículo 13, inciso 13) de acuerdo con lo expuesto en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay S. A." y número 483|944 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." debe expresar además que la aprobación de estas reformas no implica de ninguna manera autorización para la realización de los diversos servicios públicos a que alude el artículo 4.o la que podrá efectuarse mediante la obtención de las autorizaciones administrativas o legislativas pertinentes y sometiéndose estrictamente a las normas constitucionales legales y administrativas aplicables. Llegada esa oportunidad, el Poder Ejecutivo requerirá el previo pronunciamiento de los asesores legales que correspondan. — Montevideo, Setiembre de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Vista al interesado quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Conrado Hughes (hijo) por la Organización Nacional de Autobuses (ONDA) ante el señor Ministro y evacuando la vista conferida por decreto de 17 del actual se presenta y expone: Que el dictamen del señor Fiscal de Gobierno puede sintetizarse en tres aspectos distintos que analizaré separadamente: 1.o) Salvedades sobre artículos e incisos especialmente señalados. Considerando ajustados a derecho las aclaraciones consignadas solo cabe prestarles mi expresa conformidad. 2.o) Opinión contraria a la admisión de debentures. Considero esta manifestación del señor Fiscal, como una opinión personal sobre un problema ya debatido y resuelto en forma distinta por la doctrina y por el propio Poder Ejecutivo. 3.o) Alcance de la aprobación de estas reformas. Acepto igualmente la manifestación del dictamen en vista. Lógica y legalmente, toda autorización de explotación de servicios públicos, requiere la obtención de los permisos previos de acuerdo con los reglamentos, leyes y normas constitucionales en vigor. En virtud de lo expuesto solicito, que con las salvedades ya aceptadas de la Inspección General de Hacienda y las pertinentes del señor Fiscal de Gobierno, se aprueben por el Poder Administrador las reformas presentadas. Quiera el señor Ministro proveer de acuerdo a lo solicitado.— Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — (Fdo): Conrado Hughes (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Vista: la gestión iniciada por "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima" (ONDA) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos reformados; Resultando: 1.o) El objeto de la sociedad según el nuevo artículo 4.o, es explotar, por cuenta propia o ajena, servicios aéreos fluviales, marítimos o terrestres de transporte colectivo de pasajeros y de encomiendas en nuestro país, así como también organizar y explotar servicios de transporte de carácter internacional. 2.o) El capital autorizado actualmente de ciento cincuenta mil pesos es fijado en diez millones de pesos, ($ 10:000.000.00). Debe entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los artículos 2.o, 4.o, 9.o, 13 14 y 16 Considerando: 1.o) Son lícitos los

fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente, pues no existen disposiciones que se opongan a la emisión de "debentures", con la sola limitación establecida en la ley número 5343 de 22 de Octubre de 1915. 2.o) Tratándose de una Sociedad cuyo objeto es la explotación de servicios públicos, la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica no la habiliten para la realización de dichos servicios; a tal fin será necesario que realice las gestiones que corresponda ante los órganos administrativos competentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve. Aprobar los nuevos estatutos de "Organización Nacional de Autobuses, Sociedad Anónima (ONDA)" con las aclaraciones aceptadas por los interesados y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Enero de 1940. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se somete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otorguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — (Hay una firma) Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Conrado Hughes (hijo), por la Organización Nacional de Autobuses (Sociedad Anónima), constituyendo domicilio en la calle Juncal número 1393 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: I) Que el Poder Ejecutivo, por resolución que luce en el testimonio adjunto, aprobó la reforma de los estatutos de la Organización Nacional de Autobuses (Sociedad Anónima) (ONDA). II) Que el texto de los nuevos estatutos consta también testimoniado, y al cual se remite la resolución del Poder Ejecutivo mencionada. III) Que de acuerdo con el artículo 58, de dichos estatutos fuí designado representante de la institución para gestionar la aprobación de la reforma a que aludo, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites que sean necesarios. A los fines dispuesto por el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) Se ordene la publicación de los nuevos estatutos y acta de autorización de la Sociedad, a cuyo efecto se me entregará dos copias del edicto conteniendo dichos estatutos, el testimonio administrativo y la providencia que recaiga en estos obrados; B) Se decrete la inscripción de los documentos presentados en el Registro Público de Comercio. Sírvase usted proveer de conformidad. — Conrado Hughes (hijo).

Presentado con dos recaudos, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis: doy fe. — Cotignola.

Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Al despacho, sin los autos por hallarse archivados. — Cotignola.

17635. Montevideo, Octubre 26 de 1946. Vuelva con los autos que se sacarán en forma del archivo. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Octubre 28 de 1946. — En cumplimiento de lo ordenado, se extrajeron los autos del archivo, dejándose la anotación respectiva. Conste. — Cotignola.

Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Al despacho. — Cotignola.

17835. Montevideo, Octubre 28 de 1946. Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruis en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Ernesto Roland.

El día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas solicité en su domicilio a don Conrado Hughes (hijo) para notificarle la providencia que precede y fuí informado por una persona que dijo ser de la casa y llamarse P. Pérez de que no estaba. Conste. (Hay una firma ilegible).

El día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las catorce horas, volví a solicitar en su domicilio a don Conrado Hughes (hijo) para notificarle la providencia que precede, y no encontrándolo le dejé un cedulón, que entregué al informante, y firma, doy fe. — P. Pérez. (Hay una firma ilegible).

El día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno y firma. Doy fe. — Cotignola.

Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno en vista bajo conocimiento. Conste. (Hay una firma ilegible).

Fiscalía de lo Civil de primer turno, número 6572. — Señor Juez. Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en fs. 87 y vto. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Francisco Pagano.

Recibido el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Conste. — Cotignola.

Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Al despacho. — Cotignola.

18001. Montevideo, Octubre 30 de 1946. Vistos Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones que se solicitan y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten devuélvanse los recaudos agregados y vuelva al archivo. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — José T. Pereira.

Dicha reforma de estatutos fué inscripta con el número 54 al folio 221 vto. y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a los efectos de la publicación en la prensa, expido este Edicto en Montevideo a 31 de Octubre de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$1.131.00—12380.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 241

Compra de un automóvil

Segundo llamado

Se llama a licitación para la compra de un automóvil, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 25 de Noviembre de 1946 a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.19-24629-v.nov.23.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1324. — Compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta y máquinas de engrase para vehículos automotores. Apertura: Enero 10 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1325. — Compra de 80 gatos de carro de función hidráulica. Apertura: Enero 13 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1326. — Compra de cuatro millones de tapones de corcho para botellas y damajuanas. Apertura: Enero 9 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1327. — Compra de aparejos eléctricos y cabrestantes y herramientas neumáticas. Apertura: Enero 14 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.19-24633-v.nov.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2517

Construcción de un edificio para usina eléctrica en Ombúes de Lavalle (Colonia)

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia), comprendiendo sala de máquinas, oficinas, depósitos y anexos, cimientos para el motor, pileta de trasiego, torre de refrigeración, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la usina eléctrica de la ciudad de Colonia o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 (Montevideo), los días hábiles dentro del horario de oficinas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.19-24634-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 466|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 49, Vuelta del Palmar (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.19-24630-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 465,946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en "Colonia Las Flores" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.19-24631-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación - Concurso

Adquisición de máquinas cortadoras de pasto

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación - concurso, por segunda y última vez para la provisión de máquinas cortadoras de pasto, con arreglo al pliego particular de condiciones que los interesados podrán obtener en esta repartición, calle Lucas J. Obes número 1021. Las propuestas deberán ser presentadas a esta Dirección antes de las 10 horas del día 28 de Noviembre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, siendo válido el acto, cualquiera sea el número de propuestas presentadas.

(Cuenta corriente) Nov.19-24632-v.nov.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevi[deo]

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firmen los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 19 de 1946

2.a Sección

GUILLERMO GRACIA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 126, y BRIGIDA NAPOLEONE, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Cerrito 126.

4.a Sección

ISAAC AUFMAN, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1007, y REBECA DINERSTEIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1222.

11.a Sección

MARTIN FULGENCIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domici-

liado Dr. Carlos Nery 4491, y URSULA ORLANDA TRIAS, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Carlos Nery 4491.

EULOGIO PINZAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés Latorre 4345, y MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4345.

ANICETO POSE, 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado avenida "B" 3193, y ANGELA BASSO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada avenida "B" 3193.

[illegible] Sección

ANTONIO RAMON GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1527, y RAMONA LARRAURA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1525.

ANGEL BRUSTIN, 32 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Gral. Flores 2736, y SIMA ISGUIEFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2736.

NELSON ROBERTO CORDARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2761, y MARIA TERESA CHAMALBIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1588.

SAVERIO DE MEGO, 38 años, divorciado, agente viajero, argentino, domiciliado Millán 2788, y CELIA CARMEN MAZONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2728.

[illegible] Sección

JUAN ABRAMADICAS, 27 años, soltero, panadero, lituano, domiciliado Uruguayana 3561, y JULIA PONTREMOLI, 2[illegible] años, soltera, argentina, domiciliada Uruguayana 3554.

JORGE ALBERTO SCHECK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1170, y BERTHA OLGA TRIAS SCHECK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1228.

[illegible] Sección

JULIO ALBERICO CANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 88, y JUANA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez sin número (kilómetro 15).

PEDRO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 963, y DORINA FONSECA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Moliña 863.

GABRIEL ALEN, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Sanguinetti sin número, y ALBA LUZ MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanguinetti sin número.

ELBIO HIGINIO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 392, y AIDA BAZZALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanguinetti sin número.

[illegible] Sección

JOSE GUTMAN, 47 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Carlos Berg 2576, y PAULA ROSENFELD, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2576.

HUGO ANIBAL VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3275, y LYDIA REGINA SERVILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2798.

19.a Sección

ANACLETO VIJUBRARENA OLALDE, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Hocquart 1757, y ALDA BELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2123.

ALEJANDRO BALOGH, 26 años, soltero, chapista, húngaro, domiciliado Domingo Aramburú 1696, e HILDA MALDONADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1696.

$2.00 P|p.-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de MARIA LUISA GATTO DE CROCE" se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Eugenio Croce y María Luisa Gatto, y de nacimiento de Alba Aidée, Zulma Renée y Darío Hugo Croce Gatto, pues donde en todas ellas figuran los apellidos de la esposa y su padre, en la primera; y de la madre y abuelo paterno, en las otras, como "Gatti" debe decir: "Gatto" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.19-12678-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado don JUAN BAUTISTA PALAZZI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde figura el apellido: "Palasio" debe decir "Palazzi" por ser el que corresponde a su padre y abuelo legítimos. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.19-12321-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARCIA o SALVADOR GARCIA GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.19-12717-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NICANOR ALVAREZ, solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de su matrimonio con Elisa Pioli, y en la de nacimiento de su hijo Williams Alvarez Pioli, pues donde en ellas figura como "Nicanor Brandón" en la primera, y como "Oscar Brandón" en la otra, debe decir en ambas "Nicanor Alvarez" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Nov.19-12810-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.19-12801-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VICTOR RYCKEBOER; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.19-12802-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.19-12803-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEDRO DELL'ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.19-12804-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANITA ALAGGIA, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Aniceto" y con el sezo "masculino" debiendo decir: Anita y del sezo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $6.30 Nov.19-12805-v.dic.5.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de DANTE RAUL QUINTERNO con ROSA AMANDA TERESA SCHIAFFINO y la de nacimiento del hijo de éstos Dante Raúl, en las que la contrayente y madre respecvamente, aparece sólo con los nombres de "Rosa Amanda" debiendo decir Rosa Amanda Teresa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.19-12806-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD DE BUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.19-11745-v.dic.23.

JUZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de Octubre p. p., se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUISA LUCE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Ceferino Lucio", debe decir "Ceferino Luce". — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.20 Nov.19-12815-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MATOSO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.19-12811-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones do doña MARIA VILCHE DE ALVAREZ y de doña ENA NOEL ALVAREZ MARTINEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-12816-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STLIGLITZ o STIGLITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-12813-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurinas Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES GIELCZYNSKI y doña SORA ELKA WAJSBERG DE GIELCZYNSKI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, por aparecer el apellido del esposo Gilcznky en lugar de Gielczynski; y la esposa con el nombre y apellido de Sara Wasbejrg en lugar de Sora Elka Wajsberg y B) La de nacimiento d esu hijo Sia, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Moisés Kilchiniski en lugar de Moisés Gielczynski; y la madre con el nombre y apellido de Sara Vaisberk, en lugar de Sora Elka Wajsberg. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1o de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.13-12238-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber la apertura de l asucesión de MARIA EVA TOMMASI DE BANCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.19-12814-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA HERNANDEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$6.00 Nov.19-12800-v nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PUPPI DE ARISPE y de doña ISABEL PUPPI DE RICARDI o RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 12 de 1946. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Nov.19-12812-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a los sucesores de ANTONIO GIOSA y de doña ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos procedimientos a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la República O. del Uruguay a don Antonio Giosa por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 7 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.19-12820-v.dic.23.

JULIO CESAR FRAGA LEIS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MONTORO DE RODRIGUEZ ADRIANA. Sucesión. Herencia yacente" (Lo. 34. Fo. 650), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p. v. a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Fraga Leis, ante los Sres. Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, sobre la base total de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), se sacarán a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre dicha base, lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número 16326, expedida por el Banco Popular del Uruguay, en fecha 21 de Diciembre de 1927 y referente al solar ubicado en la 11.a sec. jud. de Montevideo (Unión), empadronado con el número 134 - 816, designado con el número 17 manzana A del plano del Agr. Casello, con frente sobre la calle Fray Bentos entre las de Clay y Pan de Azúcar; y B) Las construcciones y mejoras existentes y construídas sobre dicho solar. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma, a los efectos legales; 2) Que dicho bien tiene pavimento cuyo saldo a cargo del comprador ascendía al 30 Junio 1946 a $ 91.56, no teniendo colector ni conexión ni hay medianerías a pagar; 3) Que, según liquidación del Banco Popular del Uruguay, el saldo de lo adeudado por el solar al día 23 de Mayo ppdo., ascendía a $ 1.575.94; 4) Que serán de cargo del comprador el pago de las deudas pendientes por mejoras; 5) Que los antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Nov.19-12807-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Julio Sainz, con estudio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL, que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky. — Leonardo Uchitel.

$14.40 Nov.19-12799-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el "Garage del Sud", que tengo establecido en la calle Paraguay número 1272, de esta ciudad y vender todas sus existencias, lo hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Salvador Billi.

$7.20 Nov.19-12822-v.dic.9.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 17 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1946, a las once horas en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día: A) Reforma de los estatutos de la sociedad propuesta por el Directorio consistente en la modificación de parte de los Arts. 5.o, 17, 19 y 22 y B) Designar dos asambleístas que junto con el Presidente aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad los certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas o la constancia del depósito bancario de los mismos, hasta tres días antes al del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$12.00 Nov.12-12530-v.nov.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cita S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Saldos deudores —		
Acciones en cartera ..	$	200.000.00
Material rodante	"	642.000.00
Inmuebles, máquinas, herramientas, repuestos	"	14.561.80
Caja	"	5.401.65
Varias cuentas deudoras	"	238.703.63
	$	1.105.666.08
Saldos acreedores —		
Capital autorizado a subscribir	$	200.000.00
Capital realizado	"	800.000.00
Acreedores varios	"	5.274.29
Varias cuentas acreedoras	"	100.391.79
	$	1.105.666.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 11523.

TURPLAT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1946

ACTIVO

Circulante:		
Disponible — Caja		$ 804.40
Exigible — Deudores varios menos provisión para deudores	$ 17.183.41	
Existencias — Mercaderías elaboradas, mercaderías en proceso, limaduras, soldaduras, materias primas, complemento de fabricación, modelos y combustibles	" 86.171.44	" 103.354.85
Total circulante		$ 104.159.25
Transitorio — Pagos adelantados y uniformes		" 1.196.57
Inmovilizado — Herramientas e instalaciones	$ 17.835.38	
Pagos adelantados instalaciones, máquinas, pagos adelantados máquinas y matrices	" 37.870.38	
Cajas de fundición	" 1.951.79	
Suma	$ 57.657.55	
Fondo comercial e industrial gastos de organización, marcas	" 70.633.84	" 128.291.39
		$ 233.647.21
Acciones a subscribir		" 335.288.01
		$ 568.935.22

PASIVO

Exigible:		
Varios acreedores		$ 82.809.13
Responsabilidad:		
Capital integrado		" 132.469.51
Fondo de previsión	$ 5.973.04	
Ganancia 1946	" 12.395.53	" 18.368.57
		$ 233.647.21
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Capital integrado.	$ 132.469.51	
Capital subscripto a integrar.......	" 32.242.48 " 164.711.99	
Acciones a emitir		" 335.288.01
		$ 568.935.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80 — 10914-10915.

CITA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|6|946

ACTIVO

Inmuebles	$	5.000.00		
Máquinas y herramientas	"	2.823.03		
Muebles y útiles	"	4.451.29		
Material rodante	"	731.148.41	$	743.422.73
Repuestos, lubricantes, etc			"	14.496.75
Caja	$	3.945.86		
Bancos	"	4.893.63	"	8.839.49
Deudores varios	"	2.629.80		
Otras cuentas deudoras	"	2.119.70	"	4.749.50
Derechos de explotación	$	165.000.00		
Gastos de formación	"	2.062.35	"	167.062.35
Total Activo			$	938.570.82

PASIVO

Capital			$	800.000.00
Acreedores varios	$	9.394.51		
Otras cuentas acreedoras	"	88.254.27	"	97.648.78
Pérdidas y ganancias			"	40.922.04
Total Pasivo			$	938.570.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.40 — 11522.

FOSARA S. A.

Balance correspondiente al 30 de junio de 1946

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Bienes raíces:				
23.805.56 mts. cuadrados de terreno de la manzana N.º 3 del Balneario S. Rafael (costo) ... $ 80.000.00				
Am. Ej. Ant. " 800.00	$	79.200.00		
Edificio H. S. Rafael:				
Invert. en su construcción	"	94.347.12		
Muebles y útiles:				
Importe de los mismos	"	1.952.00	$	175.499.12
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	160.888.34
Activo exigible:				
Varios deudores	$	12.700.00		
Subscript. acciones serie B	"	24.600.00	"	37.300.00
Activo nominal:				
Gastos de constitución			"	612.38
			$	374.299.84
Acciones:				
A emitir	$	600.000.00		
A subscribir, serie B	"	36.000.00	"	636.000.00
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (Direc.)			"	5.000.00
			$	1.015.299.84

PASIVO

Pasivo no exigible:				
A) Capital realizado	$	339.400.00		
B) Capital subscripto a realizar	"	24.600.00		
C) Fondo de reserva	"	1.833.14	$	365.833.14
Pasivo transitorio:				
Dividendos no cobrados			"	756.00
Pérdidas y ganancias:				
Utilid. ejercicio 1945-46			"	7.710.70
			$	374.299.84
Capital autorizado:				
Acciones a emitir	$	600.000.00		
Acciones a subscribir serie B	"	36.000.00	"	636.000.00
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			"	5.000.00
			$	1.015.299.84

Benigno Paiva Irigarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario. — Jesús R. Villamil, Contador-Perito. — Numa Pesquera, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.80.—11625.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1946

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$	27.050.878.45
Propiedades		"	8.595.496.22
Operaciones de préstamos		"	3.462.874.89
Deudores por pólizas		"	1.229.959.72
Caja y Bancos		"	1.609.419.45
Muebles y útiles		"	1.00
Varias cuentas deudoras		"	1.035.511.26
Obligaciones a cobrar		"	67.484.87
Reaseguradores activos, cuenta reservas		"	1.345.236.62
Cuentas de gastos:			
Presupuesto de sueldos y dietas 1946	$ 635.888.73		
Presupuesto de gastos 1946	" 197.293.03		
Corretajes y bonificaciones	" 490.805.12		
Otros rubros de salidas	" 88.533.48	"	1.412.520.36
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		"	389.419.46
Reaseguros pasivos		"	1.351.543.57
Rentas vitalicias		"	636.426.01
Seguros vencidos, Vida		"	381.464.57
Siniestros:			
Importe abonado	$ 4.101.688.01		
Recuperado por reaseguros	" 1.731.323.48	"	2.370.364.53
		$	50.938.000.98
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores		$	80.728.339.96

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$	3.000.000.00
Capitales de reserva		"	37.626.940.31
Reaseguradores pasivos, Cuenta reserva		"	560.869.46
Varias cuentas acreedoras		"	1.056.064.09
Cuentas de producto:			
Premios	$ 7.268.854.45		
Intereses y descuentos	" 701.267.81		
Alquileres	" 244.932.59		
Comisión de reaseguros pasivos	" 429.836.58		
Varios rubros de entradas	" 49.835.69	"	8.694.727.12
		$	50.938.600.58
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$	80.728.339.96

Carlos M.a Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 24619.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1946

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$	27.634.328.45
Propiedades		"	8.617.738.95
Operaciones de préstamos		"	3.416.935.81
Deudores por pólizas		"	1.389.412.08
Caja y Bancos		"	1.763.614.77
Muebles y útiles		"	1.00
Varias cuentas deudoras		"	821.308.19
Obligaciones a cobrar		"	125.507.35
Reaseguradores activos, cuenta reservas		"	1.345.236.62
Cuentas de gastos:			
Presupuesto de sueldos y dietas 1946	$ 726.849.23		
Presupuesto de gastos 1946	" 233.194.23		
Corretajes y bonificaciones	" 561.262.32		
Otros rubros de salidas	" 110.635.60	"	1.631.941.38
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		"	420.720.25
Reaseguros pasivos		"	1.688.349.66
Rentas vitalicias		"	727.522.86
Seguros vencidos, Vida		"	436.112.35
Siniestros:			
Importe abonado	$ 4.422.365.57		
Recuperado por reaseguros	" 1.766.040.69	"	2.656.324.88
		$	52.675.054.60
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores		$	81.310.814.96

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$	3.000.000.00
Capitales de reserva		"	37.626.940.31
Reaseguradores pasivos, Cuenta reserva		"	560.869.46
Varias cuentas acreedoras		"	1.052.999.97
Cuentas de producto:			
Premios	$ 8.754.090.81		
Intereses y descuentos	" 815.429.82		
Alquileres	" 274.433.64		
Comisión de reaseguros pasivos	" 535.713.19		
Varios rubros de entradas	" 54.577.40	"	10.434.244.86
		$	52.675.054.60
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$	81.310.814.96

Carlos M.a Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 24546.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 4998 AL 5031

Solicitudes despachadas el día 4 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58101, Liprandi de Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, B, Armas de fuego, 1.263.
10|58103, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Armas de fuego, 452.
10|58033, Stedman W. Jackson Inc. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. duplicadoras y gastos, 304.
10|58035, Stedman W. Jakson Inc. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. duplicadoras y gastos, 182.
10|58076, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Encendedores, 898.
10|58088, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Mat. fotográfico, 238.
10|58142, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Fotómetros, 153.
10|58146, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Brújulas, 188.
10|58144, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Pantallas cinematográficas, 381.
10|58156, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Discos para grabar, 77.
10|58162, Regusci y Voulminot, Estados Unidos de América, B, Tuercas y bulones hierro, 3.342.
10|58095, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 725.
10|57977, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. camiones, 9.927.
10|57975, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, A, Cámara p. camiones, 3.886.
10|58068, Luis Alberto Pintos, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para camiones recauchutadas, 4.204.
10|58054, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, A, Arts. vidrio Pyrex, 188.
10|58052, Boris Epstein, Estados Unidos de América, B, Encendederes metal, 1.489.
10|58015, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. escribir 1.263.
10|58005, Luis Salvitano, Estados Unidos de América, A, Máq. insecticidas y pintar y gastos, 228.
10|46457, Varela Radio y Cía., Italia, C, Cubiertos de mesa, 1.934.
10|58192, Ferrocarril Central del Uruguay, Ant. Holandesas, A, Fuel oil, 75.163.
10|58017, Suc. Juan Cavajani, Calcuta, B, Arpillera, 30.402.
10|58112, Castiglioni y L. Calcraft, A, Singapore, Pimienta, 4.977.
10|58164, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Inglaterra, B, Esencias p. bebidas, 467.
10|58200, Isaac Vesochansky, Inglaterra, A, Alfombras de lana, 14.
10|58069, Henderson y Cía., Inglaterra, C, Sobaqueras de alg., 967.
10|58075, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. acero: cacerolas, etc., 463.
10|58077, Henderson y Cía., Inglaterra, C, Bisutería de metal, 16.
10|58081, Henderson y Cía., Inglaterra, C, Tinta p marcar ropa, 8.
10|58194, A. López y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Dry Gin, 161.
10|58204, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Canadá, A, Papel p. diario, 4.500.
10|57900, Strauch y Cía. S. A., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 2.011.
10|58134, A Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Piez. metálicas p. archivadores, 193.
10|58199, United Shoe Machinery Co. of Urug., Inglaterra A, Goma p. máq. curtir y gastos, 258.
10|58197, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Inglaterra, A, Chapas hierro negro, 5.505.
10|58183, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Piez. eléctricas, 48.
10|55181, Cía. Aguas Corrientes, Ingalterra, A, Contadores p. agua, 3.022.
10|58171, Turplat S. A., Inglaterra, B, Chapas cobre blandas, 1.991.
10|58163, Puig Hnos., Inglaterra, A, Alumbre blanco, 476.
10|58155, Pizzorno, Theodoloz y Cía., Inglaterra, A, Tej. seda artificial, 234.
10|58153, Pizzorno Theoduloz y Cía., Inglaterra, A, Tej. algodón, 1.406.
10|58151, Pizzorno Theoduloz y Cía., Inglaterra, A, Tej. brin de hilo, 3.035.
10|58123, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, A, Reps. autos y camiones, 165.
10|57969, Nissim Chickiar, Inglaterra, A, Hilados seda artificial, 137.
10|57943, Cía. de Pinturas S. A., Inglaterra, B, Oxido sintético de hierro rojo, 830.
10|57925, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, A, Sal comestible, 363.
10|57917, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, A, Tejido de hilo, 850.
10|58053, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Herramientas p. pozos artesanos, 854.
10|58051, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Cabo cairo p. buques, 2.809.
10|58049, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Accs. galv. p. buques, 254.
10|58150, A. Carlos Mir, Inglaterra, A, Casimires de lana, 524.
10|58130, Ricardo Vázquez y Cía., Inglaterra, A, Sierra sinfín, 532.
10|58116, De Rosa y Nardo, Inglaterra, A, Casimir de lana, 218.
10|58090, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, A, Rastras p. agricultura, 1.499.
10|58086, S. C. Urug. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, A, Cojinetes, 540.
10|58080, Andrés Aiello Sarraco, Inglaterra, A, Tela alg. impermeabilizada, 1.833.
10|58196, Pereira y Cía., Inglaterra, B, Cintas mezcla rayón y alg., 117.
10|58190, Alberto Crespo, Inglaterra, A, Papel carbónico, 431.
10|58182, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Remaches, etc., 44.
10|58180, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Protectores de celuloide, 73.
10|58178, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Perforadores, plumas acero, etc., 746.
10|55267, Lamas y Sichero, Inglaterra, C, Telares reconstruídos, 8.060.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58445, Carnelli y Cía., Chile, B, Papas, 11.356.
10|58444, Cía. Productos Agrícolas S. A., Chile, B, Papas, 11.356.
10|58443, Gasparri Hnos. S. A., Chile B, Papas, 11.356.

PLANILLAS N.os 5030 AL 5059

Solicitudes despachadas el día 4 de Octubre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|57871, José Saralegui, Estados Unidos de América, A, Ropa usada, 30.
10|58202, Carrau y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.184.
10|58039, Universal Pict. Corp. of Uruguay, (X), Estados Unidos de América, B, Noticiarios cinematográficos, 50.
10|58213, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.184.
10|58215, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Seg. (planchuelas hierro), 53.
10|58217, Manuel Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (hilado algodón), 32.
10|58221, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América A, Seguro (tejido rayón), 55.
10|58223, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, B, Seguro (tejido algodón), 30.
10|58225, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, B. Seguro (tejido lana), 95.
10|58227, Dominoni Staricco Ltda., A, Estados Unidos de América, Seg. (sombreros de paja), 30.
10|58229, González, Danree, Hareau y Peyrou, Brasil, A, Seguro (coco), 16.
10|58231, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (accs. y reps. cargadores aéreos), 35.
10|58233, Haim Hnos., Italia, A, Seguro (tej. p. tapicería), 49.
10|58235, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón (seguro), 398.
10|58237, Marcos Nahoum A, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón (seguro), 29.
10|58239, Manuel Rodríguez Carrese, Italia, A, Hierbas secas medicinales, 8.
10|58241, Saint Hnos. S. A., Italia, A, Almendras con cáscaras (seguro), 27.
10|58243, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Altoparlantes (seguro), 5.
10|58245, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Afiladores de cuchillas (seguro), 15.
10|58310, Rione, A, Estados Unidos de América, Materiales (ajuste de valores), 6.887.
10|58211, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Yerba mate (flete), 944.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58205, Francisco Vilaró, Brasil, A, Pino Brasil, 13.500.
10|58209, Francisco Neulaender, Brasil, A, Fletes (tijeras), 52.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|58185, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.

10|58187, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Máq. de afeitar, 18.

10|58189, Embajada de los EE. UU. de América Estados Unidos de América, A, Fotografías, 54.

10|58249, Ancap, Estados Unidos de América, A, Obras cartográficas, 11.

10|58126, Leopoldo Gross e Hijo, Estados Unidos de América, A, Muest. colonias y jabones p. baño, 9.

10|58504, F.I.D.E. S. en C., Estados Unidos de América, A, Estuches de cartón, 2.

10|58463, Juan M. González, Suecia, A, Conservas, 12.

10|58484, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Italia, A, Seguros (paraguas), 54.

10|58486, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Italia, Seguros (tej. álg., rayón, etc.), 89.

10|58488, Carlos Sanguinetti, Italia, A, Seguro (tej. seda artificial), 47.

10|58490, Ferro Hnos., España, A, Seguro (anchoas en salmuera), 19.

10|58492, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Seguro (receptores radio), 20.

10|58494, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (arts. fotográficos), 5.

10|58464, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de América, Seguro (tej. lana y alg.), 22.

10|58466, Isaac Abudara, Suiza, A, Seguro (tej. rayón), 22.

10|58468, Tomás R. Garrido, España, A, Seguro (anchoas en salmuera), 42.

10|58470, Tomás R. Garrido, Holanda, A, Seguro (pimienta negra), 204.

10|58472, Tomás R. Garrido, Francia, A, Seguro (pimienta negra), 315.
A, Seguro (bacalao), 69.

10|58476, Tomás R. Garrido, Noruega, A, Seguro (bacalao), 72.

10|58474, Tomás R. Garrido, Noruega,

10|58478, Tomás R. Garrido, Francia, A, Seguro (champagne), 84.

10|58480, Liprandi, De Boni y Scholberg, Bélgica, A, Seguro (piez. vidrio u. doméstico), 31.

10|58452, Brito, Foresti Rolando y Cía., Paraguay, B, Flete (pickets madera dura), 99.

10|58454, Parodi Hnos., Paraguay, B, Flete (pickets madera dura), 249.

10|58456, Pizzo Hnos., Paraguay, B, Flete (pickets madera dura), 149.

10|58509, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 96.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58347, Frank Textil Ltda., Italia, C, Manteles con servilletas (muestras), 320.

10|46312, Antonio Daniel Pomares, C, Bélgica, Trapos p. vajillas, 900.

10|58188, Ciba Urug. S. A., Suiza, A, Comprimidos medicinales, etc., 4.360.

10|58067, Mauricio Goldman Suc., Suiza, A, Tejidos de algodón, 858.

10|58167, S.I.C. Soc. Indust. y Comercial, Suiza, A, Muest. juguetes de madera, 9.

10|58082, Ameglio y Johann Ltda., A, Suiza, Reps. máq., 613.

10|58084, Ameglio y Johann Ltda., A, Suiza, Herramientas manuales, 37.

10|58195, Roberto Mitnik, Suiza, A, Tejido alg., fibrana y seda, 479.

10|58169, S.I.C. Soc. Indust. y Comercial, Suiza, A, Muest. herramientas cortar material aislante, 27.

10|58436, Roiff Hnos., Bélgica, A, Hierro ángulo, 812.

10|58256, Soler Hnos. S. A., Bélgica, A, Tejido algodón y gastos, 2.378.

10|58261, Francisco Massaferro Hnos., Bélgica, B, Vidrios inastillables, 1.006.

10|58251, Octavio C. Assuncao, Portugal, A, Corcho, 6.914.

10|58409, Francisco y José Omil Cachero, Grecia, A, Aceitunas negras, 4.330.

10|58286, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Perfiles hierro p. carpintería metal, 2.263.

10|58280, Juan U. Porta, Suiza, A, Despertadores de metal, 664.

10|58238, Carmeta S. A. Ind. Urug., Bélgica, B, Barras hierro redondo, etc., 7.963.

10|58236, Carmeta S. A. Ind. Urug., B, Bélgica, Perfiles hierro p. carpintería metal, 2.226.

10|58224, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Tej. algodón, 2.153.

10|58226, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. rayón, 1.228.

10|58218, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. seda artificial, 1.297.

10|58216, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Tej. algodón, 3.596.

10|58324, Ayala Hnos., Suiza, A, Tej. rayón, 1.992.

10|57745, Carlos Krosnyak, Portugal, A, Corcho, 1.165.

10|58515, José A. Brignole, Holanda, B, Accs. p. radio, 1.114.

10|58505, Hart y Cía. Ltda., Bélgica, B, Motor eléct. con accesorios, 1.850.

10|58499, Luis Ferrari, Italia, A, Tejido seda artificial, 1.105.

10|58497, Luis Ferrari, Italia, A, Tej. seda natural, 184.

10|58471, Cía. Primus del Urug. S. A., Holanda, B, Carbón activo decolorante, 565.

10|58459, Revello Hnos., Italia, A, Tela p. tapicería, 2.671.

10|58520, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes metal ordinario, 545.

10|58227, Liprandi De Boni y Scholberg, Italia, C, Piez. decorativas bazar cerámica, 900.

10|58360, Blás Giffoni, Italia, C, Vinos, 1.084.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58543, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diario, 1.376.

10|58542, Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" El Bien Público, Canadá, A, Papel para diario, 2.394.

10|58548, Diario "El Debate", Canadá, A, Papel para diario, 2.296.

10|58507, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diario, 12.101.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58411, Francisco y José Omil Cacheiro, España, A, Anchoas en salmuera, 769.

10|58361, Oneto Vignale y Cía. España, A, Anchoas en salmuera, 679.

10|58353, "La Platense" Brussoni Hermanos, España, A, Tijeras, 242.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58560, José Martínez Reina, Canadá, A, Agujas reps. p. máquinas industriales, 851.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58496, H. y U. Rodríguez, Argentina, C, Adornos p. árboles de Navidad, 198.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31388, Rodríguez y Romaguera, C, Suecia, Balanzas, nuevas, 1.040.

10|58347, Luis Ferrari, Suecia, A, Carritos p. transporte de paquetes, 137.

10|58258, Tapié y Cía., Suecia, A, Máquinas p. picar carne y repuestos, 181.

10|58255, Suc. J. C. Paganini Rossi, Suecia, A, Cartón, 28.

10|58580, Rodríguez Menéndez y Cía., Suecia, A, Carburo de calcio, 5.890.

10|59554, Eduardo Loppacher S. A., A, Suecia, Hojas sierra sinfín p. madera, 352.

10|58540, Ministerio de Salud Pública, Suecia, A, Centrífugos p. limpiezas ropas, etc., 4.150.

10|58465, Bianchi y Sales, Suecia, A, Cartón p. calzados, 67.

10|58519, Rafael Melgarejo y Cía., China (Hong-Kong), A, Canelón, 995.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58271, Ricardo Vázquez y Cía., B, Brasil, Láminas de madera pino Brasil, 886.

10|58268, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 6.062.

10|58558, Pedro Lestuzzi, Brasil, A, Llantas de caucho p. bicicletas, 1.100.

10|58489, Enrique Siri, Brasil, B, Hilo de algodón p. coser, 3.265.

10|58522, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Tabaco en hoja, 17.997.

10|58458, Walter Feuereisen, Suiza, A, Tejidos de rayón (seguro), 68.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58539, Wilson, Sons y Co Ltda., A, Inglaterra, Plumas p. escribir, 77.

10|58541, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Inglaterra, Reps. p. bicicletas, 8.

10|58537, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Chassís p. camión, 2.684.

10|58535, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 1.963.

10|58533, A. Carlos Mir, Inglaterra, A, Tej. pelo camello y lana, 2.075.

10|58531, A. Carlos Mir, Inglaterra, A, Tej. lana y tej. pelo cabra y algodón, 2.241.

10|58529, Cía. Primus del Urug. S. A., Inglaterra, B, Fieltros de lana (repuestos), 210.

10|58449, Romeo Zerboni, Inglaterra, A, Sal Cerebos, 363.

10|58500, Julio H. Sóñora, Inglaterra, A, Hilado goma natural p. telar, 1.592.

10|58447, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, C, Pelotas de golf, 222.

10|58566, Grafex S. A. Gráfica Com. e Indust., Inglaterra, C, Tinta para escribir, 625.

10|59576, Coolighan y Cía., Inglaterra, C, Licores Hobson, 786.

10|58582, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, C, Cámaras de goma p. pelotas, 1.398.

10|58567, Jacobo Alazraki y Catán, Inglaterra, C, Horquillas alambre p. pelo, 201.

10|58575, William W. Heckman, Inglaterra, C, Cuchillos mesa, etc. y gastos, 866.

10|58293, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Criques hidráulicos, 547.

10|58289, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, 279.

10|58287, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Accs. para automóviles, 759.

10|58273, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. p. autos, 237.

10|58279, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, 237.

10|58342, M.A.D.U.L., Estados Unidos de América, A, Gatos para tractores, 261.

10|58405, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas y machos, 1.741.

10|58320, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Herramientas para artesanos, 424.

10|58281, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 177.

10|58283, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 161.

... Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 133.
10|58342, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Cuerdas trenzadas en cáñamo y gastos, 113.
10|58336, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Mat. vegetales p. cepillos y gastos, 59.
10|58334, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras y gastos, 65.
10|58332, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Uniones de hierro p. caños y gastos, 34.
10|58274, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Llaves de boca hierro, 87.
10|58331, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Arts. de óptica, 1.800.
10|58270, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 1.375.
10|58564, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Bombas para líquido, 207.
10|58545, José Suárez, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos (accs. eléctricos), 446.
10|58511, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas, machos, etc., 615.
10|58501, Luis A. Vigorito, A, Estados Unidos de América, Muest. herramientas manuales, 13.
10|58487, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. y accesorios p. autos, 532.
10|58485, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Accs. para autos, 232.
10|58481, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Piedras y ruedas esmeril y gastos, 321.
10|58479, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Tela esmeril y papel lija y gastos, 849.
10|58477, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Papel lija y tela esmeril y gastos, 846.
10|58475, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Filtros nafta, etc. y gastos, 267.
10|58473, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Piedras, ruedas y pasta esmeril, 2.505.
10|58457, Siam, Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, B, Motores eléctricos, 722.
10|58455, Siam, Torcuato Di Tella, B, Estados Unidos de América, Surtidores eléct. p. nafta, 2.858.
10|58423, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de América, Resina sintética, 71.
10|58382, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Hilados de alg., 2.972.
10|58333, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados alg., 5.192.
10|58375, Fáb. Uruguaya Fósforos (M. Urrea y Cía.), Estados Unidos de América, B, Clorato de potasa, 1.837.
10|58518, Cía. Bao S. A., Estados Unidos de América, A, Resina, 5.016.
10|58510, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 278.
10|58448, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Vestidos, pantalones y ropa sport, 264.
10|58450, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. perfumería y gastos, 1.181.
10|53415, Meier Wajner, Estados Unidos de América, A, Peines, 79.
10|58414, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, C, Cabos de nogal p. marrones, 49.
10|58516, Campos y Cía., Estados Unidos de América, C, Soportes p. colocar naipes, 100.
10|58491, Enrique Siri, Estados Unidos de América, C, Perchas mat. plástico p. ropa, 100.
10|58555, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Muest. arts. mat. plástico, 14.
10|58585, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tapas de hojalata p. frascos y gastos, 125.
10|58393, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos, 152.
10|58400, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. instalac. refrigeración eléct., 46.
10|58291, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Bocinas para autos, 392.
10|58335, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. equipos refrigeración eléct., 10.
10|58337, Enrique Abal, Estados Unidos de América, B, Transformadores y repuestos radio y gastos, 85.
10|58275, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Generadores y faros p. bicicletas, 293.
10|58419, Meier Wajner, Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 223.
10|58421, Alonso, Cerizola y Cía., Estados Unidos de América, A, Vidrio moldeado uso doméstico Pirex, 1.127.
10|58330, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Resistencias para radios y gastos, 10.
10|58328, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Reps. p. radios-fonógrafos y gastos, 28.
10|58206, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Equipos de frío eléct., 1.579.
10|58208, Ferrosmalt S. A. A., Estados Unidos de América, Equipos frío eléct., 7.681.
10|58214 La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Patrones de moldes, 28.
10|58355, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Pinceles, 972.
10|58357, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Pinceles, 1.311.
10|58295, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Lámparas para autos, 812.
10|58379, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Broches presión, 118.
10|58292, Campos y Cía., Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, etc. 465.
10|58232, Luis J. A. Rossi, Estados Unidos de América, A, Plumas fuente, etc., 406.
10|58557, Walter Cabuto Etchegaray, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, 3.013.
10|58578, Pietracaprina, Suárez Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices p. grabar sobre metal, 81.
10|58568, Grafex S. A. Gráfica, Comerc. e Indust., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 484.
10|58523, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Papel celofán y gastos, 78.
10|58453, Salomeo Reches, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, etc., 497.
10|588451, General Eletric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para fab. ventiladores, 1.340.
10|58614, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Cubiertas goma para tractor, 582.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58440, Aramendía Hnos., Argentina, C, Terneros en pie, 198.
10|58408, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana, Argentina, A, Camisas cuero vacuno p. cilindros, 134.
10|58253, Jaime Coll, Argentina, C, Peptona de carne, 446.
10|58373, Echarri Hnos. S. en C., Argentina, A, Aisladores porcelana, 661.
10|58441, Noli Hnos. S. A., Argentina, A, Incubadoras, 2.851.
10|58433, Pamer Papelera Mercedes S. A., Argentina, A, Fieltros monolucidos (reps. máq.), 635.
10|58352, Valentín Martínez y Cía., Argentina, A, Ciruelas, 205.
10|58364, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Orejones de frutas, 87.
10|58366, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Ciruelas secas, 86.
10|58360, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de América, Orejones de frutas, 1.152.
10|58462, Puig Hnos., Argentina, A, Fletes, etc. (hojas fieltros p. máq.), 39.
10|58482, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Flete y gastos (bizcochos Canale), 326.
10|58460, Puig. Hnos., Argentina, A, Flete, etc. (cabritillas p. calzado), 31.
10|58561, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléfonos Estado, Argentina, A, Aisladores porcelana, 10.170.
10|58574, Fernández García y Chiodoni, Argentina, A, Aisladores porcelana, 502.
10|58570, "Fatex". Salmón Schmitz Limitada, Argentina, A, Reps. máqs. textiles, 379.
10|58538, Ministerio Salud Pública, A, Argentina, Agujas hipodérmicas, 739.
10|58534, Ministerio Salud Pública, A, Argentina, Jeringas hipodérmicas, 309.
10|58532, Ministerio Salud Pública, A, Argentina Vacuna antitífica, 880.
10|58530, Mario C. Isola, Argentina, A, Harina Germinase (alimento dietético), 1.359.
10|58525, Caviglia Hnos., Argentina, A, Arts. metal plateado (bazar), 30.
10|58369, Cía. Productos Agrícolas S. Argentina, Lentejones, 89.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58413, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 4.780.
10|58467, Juan Susena y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 2.299.
10|58404, Cir S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos sin costura para calderas, 2.694.
10|58577, Barraca Pando Ltda. Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 2.835.
10|58550, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de Amérca, Chapas de hierro acerado, y gastos, 4.379.
10|58553, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 669.
10|58517, Imprenta Nacional, Estados Unidos de América, B, Chapas de cinc, 324.
10|58302, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Elásticos para ligas y tiradores, 232.
10|58486, Ovalle y Tedesco, Estados Unidos de América, A, Crin de pelo y algodón, 2.496.
10|58222, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.698.
10|58326 Ayala Hnos Estados Unidos de América, A, Tej. algodón y seda artificial, 7.455.

10|58220, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana, 1.383.
10|58527, Isaac M. Tarrab y Cía. Estados Unidos de América, A, Tejidos imitacion astrakán, etc., 1.771.
10|58399, General Electric S .A., Estados Unidos de América, A, Tubos aislantes, 161.
10|58401, General Electric S. A., Estados Unidos de América A, Tubos aislantes, 255.
10|58391, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos aislantes, 62.
10|58397, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos aislantes, 38.
10|58228, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Interruptores y transformadores eléct., 1.149.
10|58234, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Interruptores elétricos, 2.703.
10|58556, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora 1.548.
10|58120, Suc. de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de América, Lonas reps. máq. segadoras, etc., 6.081.
10|58398, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A. Reps. máq. sulfatadoras, 47.
10|58394, José Tuneu y Co., Estados Unidos de América, A, Caucho en plancha (reps. máq. litográf.), 267.
10|58403, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Poleas y correas p. máq. indust., 876.
10|58340, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Discos p. molienda especies, 12.
10|58338, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Piez. acero p. máq. fuerza y gastos, 6.
10|58246, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Motores indust. y repuestos, 859.
10|58552 Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Hidrastis risoma, etc. y gastos, 1.725.
10|58521, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Ipecacuana, Pedofilina, etc. y gastos 5.502.
10|58461, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 464.
10|58526, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 573.
10|58524, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Bicarbonato de soda, 196.
10|58506, F.I..D.E., S. en Comandita, Estados Unidos de América, A, Emulsión de Scott, 150.
10|58528, Bosch y Cía., Estados Unidos de América, A, Lingotes de cinc, 5.082.

PLANILLAS N.os 5045 AL 5062

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58219, José Gurovich, Inglaterra, A, Flete (bijoutería mat. plástico), 24.
10|58394, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Inglaterra A, Interruptor y accs. p. electricidad, 419.
10|58396, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Inglaterra, A, Cable armado, 19.779.
10|58406, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra A, Ventiladores p. fraguas, 36.
10|58410, Cía. Gral. de Fósforos Montecideana, Inglaterra, A, Sesquisulfuro p. fósforos, 2.805.
10|58412, Cía. Indust. "Alfa" S. A., Inglaterra, A, Cera sintética 1.697.
10|58298, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, A, Tej. lana y alg., 512.
10|58420, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra A, Metal antifricción, 125.
10|58432, De La Peña Muñoz y Cía., Inglaterra, C, Arts. cristalerías, 2.015.
10|58276, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, C, Bombillas de metal blanco 725.
10|58244, Juan A. Halty, Inglaterra, A, Pañuelos de hilo, 4.
10|58212, La Madrileña S. A., Inglaterra C, Bufandas de lana, 282.
10|58388, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Corbatas, 157.
10|58313 Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Bobinas p. llaves automáticas, 64.
10|58311, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Reps. p. controladores, 125.
10|58263 Soler Hnos. S. A. Inglaterra, A, Tul de seda artificial y gastos, 516.
10|58277, Merlinsky y Syrowicz, Inglaterra A, Juntas p. camiones, 516.
10|58368, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra Máquina abridora limpiadora, etc. y gastos, 4.614.
10|58370, Manuel Martínez Reina, Inglaterra, A, Agujas p. máq. textiles (repuestos), 36.
10|58230, Fuentes y Cía., Inglaterra, A, Caños hierro p. electricidad, 2.906.
10|58232, Fuentes y Cía., Inglaterra, B, Planchas y calderas eléct., 363.
10|58248, Ancap, Inglaterra, A, Magnesia plástica, 887.
10|58260, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de lino, 1.145.
10|58262, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de algodón 1161.
10|58264, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tej. rayón, 89.
10|58272, Ferretería Artigas Ltda., A, Inglaterra, Llaves de pasadores 302.
10|58288, Atlantis Limited, Inglaterra, B, Kaolín, 1.326.
10|58290, Atlantis Limited, Inglaterra, B Perfumes mat. prima p. fab. azul p. lavanderas, 681.
10|58417, Meier Wajner, Inglaterra, A, Máq. afeitar, 661.
10|58425, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, A, Rastras, 3.260.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|58626, Ponce De León y Dutrá para Barreto y Morató, (1) Argentina, C, Vaquillona en pie de pedigree, 1.443.
10|58590 Rolando Queirolo, Italia, A, Drogas p. fab. perfumes (seguro), 46.
10|58594, Angel Decarlini, Inglaterra, A, Tinta para máquina duplicadora (seguro), 4.
10|58596, Angel Decarlini, Inglaterra, A Matrices Stencyl p. máq. (seguro), 7.
10|58600, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Hierro ángulo (seguro), 7.
10|58602, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Hierro T (seguro) 16.
10|58618, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Encendedores (seguro), 25.
10|58620, Gilberto Risso y Cía., Francia, B Bicicletas nuevas (seguro), 160.
10|57933, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 61.
10|57939, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 50.
10|58604, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Manipuladores comunes pick-ups (seguro), 7.
10|58606, Manuel R. Santa Cruz Estados Unidos de América, A, Pilas para linternas (seguro) 8.
10|56103, Diego Luis Estol, (3) Estados Unidos de América, A, Camitas para nenes, 433.
10|55922, Instituto Cult. Anglo Uruguayo, (3) Inglaterra, A, Películas cinematográficas, 121.
10|56238, Pra. Hiland. Urug. Algodón S. A., (4), Estados Unidos de América, B, Herramientas p. montajes máq. hilandería 851.
10|56095, De León y Vivo Ltda., (2), Italia, A, Motocicleta, 280.
10|56219, González Danrée, Hareau y Peyrou, (2), Francia, B, Accs. para pesca y natación, 107.
10|56291, F. Rocco S. A., (2), Brasil, A, Caño de goma p. riego (flete), 18.
10|56326, Benjamín Miodownik, (2), Argentina, A, Máquina frizadora nueva, 104.
10|58779, Guillermo Perera, (5), Brasil, A, Bananas (ajuste valores), 4.629.
10|58741, B. Delfiner Soc. de Imp. y Exportación, Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras de amianto, 2.
10|57238, Dr. Carlos M. Barberousse, Estados Unidos de América, A, Efectos personales usados, 24.
10|58834, Francisco R. Queirolo, Estados Unidos de América, A, Muestrario de perfumes, 24.
10|58757, Clericetti y Barrella S. A., Suecia, A, Reps. p. máquinas cortar césped, 5.
10|58630, Embajada del Perú, Inglaterra, A, Casimir de lana, 40.
10|58819, Corima Ltda., Suiza A, Reglas de cálculo, 10.
10|58168, Edgar Turk, Estados Unidos de América, A, Muestrario bijoutería falsa, 41.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58592, Shell - Mex Urug. tLda. A, Gran Bretaña, Grasas lubricantes, 326.
10|58598, Fareim Ltda., Inglaterra, A, Seguros y gastos (motores eléct.), 8.
10|58806, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Arts. grés p. bazar, 1.209.
10|58861, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Faroles de mano 294.
10|58859, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Crisoles, 2.358.
10|58857, Wilson, Sons y Co. Ltda. B, Inglaterra, Libro de vapores, 32.
10|58784, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, B, Tej. seda artificial y gastos, 3.615.
10|58637, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cinta de yute para tapicero, 210.
10|58635, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Llaves paso hierro galv., 28.
10|58708, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Papel carbónico, 242.
10|58805, Agustín Maspons, Inglaterra A, Tej. puro hilo y gastos, 540.
10|58803, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 492.
10|58801, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos 427.
10|58793, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Sales del ácido sulfuroso, 274.
10|58827, José Fontana, Inglaterra, A, Tej. algodón, 1.556.
10|58719, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Algodón hilado crudo, 2.821.
10|58731, Frigorífico Anglo del Urug. S. A. Inglaterra, A, Palas de acero, 56.
10|58733, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Piedras de afilar, 36.
10|58725, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Sulfato de aluminio, 278.
10|58727, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Pimienta en grano, 1.761.
10|58729, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Cuerda de amianto, 20.
10|58723 Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Anillos de ebonita, 52.
10|58864, David Rossi, Inglaterra, A, Anilina seca, 355.

10|58838, Julio Recine, Inglaterra, A, Lupas, trípodes, 48.
10|58836, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Conductores aislados, etc. y gastos, 2.535.
10|58816, Deli S. A., Inglaterra, B, Arenques en salmuera, 3.369.
10|58810, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, A, Zarandas p. máqs. trilladoras, 721.
10|58745, Conatel S. A., Inglaterra, A, Rectificadores, 2.873.
10|58747, Conatel S. A., Inglaterra, A, Aparat. telefónicos p. mesa, 2.563.
10|58613, Hugo A. Davidson, Inglaterra, C, Cigarrillos, 6.045.
10|58588, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América A, Películas cinematográficas, 63.
10|58830, Stedman W. Jackson Inc. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. p. imprimir direcciones, 257.
10|58767, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. p. instalac. refrigeración, 210.
10|58707, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. calcular, 6.463.
10|58760, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos refrigeración, 5.871.
10|58589, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Té, 3.042.
10|58601, Juan Bochi y Hnos., Estados Unidos de América, B, Tornillos hierro p. metales, 289.
10|58712, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 101.
10|58706, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de América, Tela p. encuadernación, 396.

PLANILLAS N.os 5063 AL 5082

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58710, Rafael Melgarejo y Cía., A, Indias Inglesas, Pimienta, 2.781.
10|58609, León Kaminsky, Indias Británicas, A, Hilo de atar, 105.
10|58705, Aliverti S. A., Indias Inglesas, C, Camineros de yute, 1.007.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|42123, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Fernet, 4.530.
10|52273, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Piez. bazar en cerámica, 227.
10|58872, Helios S. A., Argentina, A, Papel lija y tela esmeril, 1.139.
10|58711, Termo Unión S. R. Ltda., Argentina, A, Blocks refractarios para hornos, 387.
10|58837, Pesquera y Cía., Argentina, A, Ciruelas secas, 356.
10|58849, Varela Radio y Cía., Argentina, A, Papel de lija, 289.
10|58845, Ferrocarril Midland del Uruguay, Argentina, A, Colores molidos con aceite, 111.
10|58780, Pesquera y Cía., Argentina, A, Peras secas, 337.
10|58778, Martínez y Cía. S. A., Argentina, A, Metros de madera, 226.
10|58627, Cía. de Pinturas S. A., Argentina A, Oxido hierro natural, 741.
10|58591, Sud Atlántica Ltda., Argentina, A, Mangueras lina de lino, 2.723.
10|57738, C. Brandes y Cía., Argentina, A, Gemelos de madera p. camisas, 87.
10|51653, Papelería Galli S. A., Argentina, C, Reglas de madera, 62.
10|49913, Tapié y Cía., Argentina A, Valijería y neceseres cuero vaqueta, 520.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58721, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Calcutta, A, Arpillera, 7.359.
10|58641, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tijeras comunes, 28.
10|58645, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Broches metal para papeles, 69.
10|58647, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tornillos hierro galvanizado, 85.
10|58649, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Chavetas hierro y arandelas, 278.
10|58651, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tornillos y tuercas hierro y bronce, 1.378.
10|58653, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Herramientas en general, 129.
10|58655, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Bronce en barras, 322.
10|58657, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Bulones de hierro, 2.974.
10|58659, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro p. freno automático, 1.725.
10|58651, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Inodoros de loza, 69.
10|58663, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Carbón p. dínamos, 93.
10|58665, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Resortes acero para vagones, 907.
10|58667, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Herramientas acero p. tornos, 32.
10|58669, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piedras esmeril para tornos, 8.
10|58671, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Acero en barras, 822.
10|58673, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras, 339.
10|58675, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras, 238.
10|58677, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Anillos goma para juntas caños, 12.
10|58579, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mangas goma, 1.036.
10|58643, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hojas papel para dibujar, 12.
10|58681, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Goma en planchas, 197.
10|58639, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gomas p. borrar, 8.
10|58800, Frigorífico Artigas S. A., C, Inglaterra, Lona, 931.
10|58851, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Pipas, 226.
10|58867, Jacobo Mintz, Inglaterra, C, Redecillas p. pelo, 403.
10|58843, Mair Sardas, Inglaterra, C, Redecillas de alg. y seda artif., 782.
10|58811, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Cigarreras metal y plata, 1.612.
10|58813, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Juegos cepillos, 201.
10|58743, Conatel S. A., Inglaterra, A, Baterías, 2.869.
10|58753, Izeta - López S. A., Inglaterra, C, Cubiertos, 1.290.
10|58842, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, B, Autos, 13.110.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|58846 La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Brasil, A, Hilos de alg., 4.352.
10|58798, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Duelas, etc., 7.250.
10|55188, Uruguay Interancional Limitada, Brasil, C, Maderas compensadas de pino Brasil, 10.800.
10|29380, Carlos Spangenberg, Brasil, C, Maderas compensadas de pino Brasil, 9.500.
10|40331, Enrique Siri, Checoeslovaquia, C, Puntillas de algodón, 550.
10|50573, U.T.E., Bélgica, C, Lámparas eléctricas, 43.751.
10|58351, "La Platense" Brussoni Hermanos, Suiza, A, Láminas y tarjetas, 36.
10|58427, Marcos Nahoum, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 937.
10|58339, Soc. Industrial y Comercial, Suiza, A, Máquinas agrícolas, 1.227.
10|58422, Ameglio y Johann Ltda., A, Suiza, Hilado seda artificial, 174.
10|58294, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera p. damas y gastos, 2.147.
10|58832, Joaquín Puiggrós, Suiza, B, Encendedores, 670.
10|58824, Bensión y Bensión, Italia, A, Tejidos seda artificial, 4.998.
10|58763, Carlos Stapff y Cía., Suiza, A, Producto químico aromático, 46.
10|58761, Carlos Stapff y Cía., Suiza, B, Esencias y productos aromáticos, 636.
10|58751, Kahn y Braun, Suiza, A, Pulsera metal, relojes, etc., 1.152.
10|58817, Bakirgian y Co. (Uruguay) S. A., Bélgica, B, Tejidos de algodón y gastos, 8.627.
10|58783, Taranco y Cía. S. A., Noruega, B, Bacalao, 5.
10|58777, Isaac Abudara, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 3.070.
10|58873, Valentín Martínez y Cía., A, Italia, Almendras y avellanas con cáscara, 1.170.
10|58853, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Bélgica, Hierro en chapas galv. onduladas, 1.853.
10|58764, Hijos de Francisco Susena, Finlandia, B, Madera de pino blanco, 23.830.
10|58623, Alberto Puig y Cía., Bélgica, B, Flejes de acero, etc. y gastos, 8.352.
10|58619, Ayax S. A., Italia, A, Almendras peladas, 4.372.
10|58762, Hijos de Francisco Susena, Bélgica, B, Barras hierro ángulo, 1.310.
10|58758, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Bélgica, B, Chapas negras para galvanizar, 952.
10|58756, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Bélgica, B, Chapas negras p. galvanizar, 30.755.
10|58742, Drog. Surraco Soc. Ltda., A, Italia, Hierbas y raíces secas medicinales, 1.085.
10|58608, Hijos de José Schiavo, Méjico, A, Gastos (chafalonía plata, etc.), 14.
10|58610, Hijos de José Schiavo, Méjico, A, Gastos (muñecas trapo y pasta), 1.
10|58612, Hijos de José Schiavo, Méjico, A, Gastos (figuritas vidrio para adorno), 1.
10|58614, Hijos de José Schiavo, Méjico, A, Gastos (charoles de hojalata, etc.), 2.
10|58616, Hijos de José Schiavo, Méjico, A, Gastos (sarapes de lana y algodón), 5.
10|52949, Constantino Sánchez, Cuba, C, Cigarros habanos, 2.000.
10|58850, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Paraguay, A, Aceite de ricino, 3.634.
10|58848, Taranco y Cía. S. A., Chile, B, Orejones, 5.190.
10|58815, Carrau y Cía., Chile, B, Orejones, 6.786.
10|58829, R. Cademartori y Cía., Paraguay, A, Cloches palma, 2.760.
10|58871, Valentín Martínez y Cía., B, Chile, Nueces, 1.208.
10|58869, Valentín Martínez y Cía., B, Chile, Orejones de duraznos, 1.362.
10|58847, Menéndez y Cía., Chile, B, Orejones, 681.
10|58786, Banco de la República, Perú, A, Azúcar no refinada, 808.055.
10|58633, Deli S. A., Chile, B, Orejones, 681.
10|58603, Arturo Mitnik, Méjico, B, Tej. algodón, 1673.

10|5[illegible] [illegible]bravegetal S. A., Chile, A, Cáñamo, 6.312.

[illegible] [illegible]verioni Hnos., Chile, B, Descarozados, 1.362.

10|58788, Banco de la República, Perú, A, Azúcar refinada, 130.389.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|56958, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Pasta dentífrica, 540.

10|50069, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico. 2.550.

10|58624, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Fletes y gastos (trajes baño), 17.

10|33943, Luis Cabarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Naipes, 220.

10|58371, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Jabón líquido, 5.

10|58300, Adm. Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Loneta de algodón, 155.

10|58766, Morón Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones mat. plástico, 160.

10|58769, Surex Ltda., Estados Unidos de América, B, Bolsos p. señoras mat. plástico, 101.

10|58796, Frigorífico Artigas S. A., C, Estados Unidos de América, Balanza, 578.

10|58656, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Señaladores para libros, etc., 75.

10|58658, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Varas flores artificiales, 75.

10|58670, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Llaveros p. cinturón, etc., 21.

10|58674 Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Vasos plegables, 19.

10|58676, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Neceseres p. bebés, 50.

10|58642 Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Estampas, 89.

10|59591, Textil La Paz S. A., Estados Unidos de América, B, Máq. textiles usadas, 3.599.

10|57312 Textil Miramar Ltda., Estados Unidos de América, B, Agujas para tejer, 87.

10|58774, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Correas p. máq. indust., 527.

10|58862, David Rossi, Estados Unidos de América, A, Aceite sulfonado, 1.276.

10|58791, Ind. Químicas Urug., "Duperial", Estados Unidos de América, A, Anilinas, 801.

10|58795, Ind. Químicas Urug., "Duperial", Estados Unidos de América, A, Oxidos no comprendidos en otra posición, 169.

10|58797, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Peróxidos, 81.

10|58799, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Producto destinado vulc. del caucho, 830.

10|58617, Cimaplas, Buzio, Tarabal y Cía., Estados Unidos de América, A, Material plástico en hojas, 429.

10|58587, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Anilinas, 993.

10|58595, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Aceites, etc., 2.907.

10|58597, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Aceites, etc., 191.

10|58749, Mourat y De León, Estados Unidos de América, B, Caños p. la fabricación de camas, 1.700.

10|58752, Miguel A. Gordillo, Estados Unidos de América, A, Esencias para jabón, 1.310.

10|58814, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Eslabones p. máq. agrícolas, 46.

10|58754, Szabo Hnos. Kessler y Cía., Estados Unidos de América, A, Levulinato calcio, etc., 1.771.

10|58744, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 311.

10|58746, Drog. Surraco S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.986.

10|58823, Adolfo Steinitz, A, Estados Unidos de América, A, Madera Douglas Fir, 2.288.

10|58826 Eduardo L. Maya, Estados Unidos de América, B, Telas con goma p. fabricar fajas, 557.

10|58735, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.973.

10|58737 Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Entretela de algodón y pelo, 613.

10|58831, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 2.750.

10|58605 Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 3.124.

10|58607, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Forros de algodón engomados, 1.828.

10|58840 Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Anteojos y gastos, 123.

10|58854, Inst. Geológico del Urug., B, Estados Unidos de América, Perforadoras rotativas, etc., 18.158.

10|58860, Inst. Geológfico del Urug., Estados Unidos de América, B, Herramientas perforar, etc., 5.911.

10|58858, Inst. Geológico del Urug., Estados Unidos de América, B, Granalla de acero, 675.

10|58856, Inst. Geológico del Urug., B, Estados Unidos de América, Ttrituradora a motor, etc. y gastos, 1.134.

10|58808, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Cables de acero, 813.

10|58812, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Roulemanes 196.

10|58717, Benausse y Flores S. A., A, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 1.658.

10|58709, Casa Lee (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. máq. calcular, 27.

10|58621, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, A, Prensas hidráulicas, etc., 2.035.

10|58629, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 39.

10|58768, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Piezas rep. p. cuenta kilómetros, 61.

10|58770, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Solución caucho p. pegar, 86.

10|58772, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Sacos goma para aire p. máq. recauchutar, 116.

10|58790 Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Tubos caucho y gastos, 294.

10|58821, Panza y Rubio, Estados Unidos de América, A, Cargadores baterías, 354.

10|58825, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Estados Unidos de América, A, Mantillas p. prensa imprenta, 65.

10|58715, Benausse y Flores S. A., B, Estados Unidos de América, Aceite para saguaypicida, 1.763.

10|58622, El País S. A., Canadá, A, Papel para diario 17.

10|58870, Helios S. A., Canadá, A, Tornos pequeños, etc., 629.

10|52821 Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito blanco, 91.

10|58694, Tapié y Cía., Suecia, A, Máquinas p. picar carne y repuestos, 199.

10|58759, Clericetti y Barrella S. A., Suecia, A, Papel higiénico en rollos, 17.

10|58776, Rodríguez y Romaguera, A, Suecia, Balanzas sin resorte, 16.

10|53048, Hijos de José Schiavo, Suecia, C, Cartón p. fabricación de valijas, 542.

PLANILLA N.o 5046

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|58435, Vicente Sica, Inglaterra, A, Entretela de lino, 250.

10|58359, Brussoni Hnos., Inglaterra, A, Papeles pintados, 967.

10|58297, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Bulones, 282.

10|58299, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Espirales para trucks, 826.

10|58301, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Campos p. motores, 7.012.

10|58303, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pernos, 1.120.

10|58305, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Engranajes, 1.209.

10|58307, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Piñones 435.

10|58309, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Soportes p. espirales, 306.

10|58329, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cajas y tapas para guarda chispas, 56.

10|58327, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Broches p. correas, 44.

10|58325 Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Caño de cobre flexible, 52.

10|58323, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pasta p. soldar, 48.

10|58321, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Manijas, 73.

10|58319, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aislaciones 101.

10|58317, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pernos aislados, 181.

10|58315 Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Sal amoníaco, 16.

10|58386, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Saltos de cama 463.

10|58372, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Guantes, 250.

10|58257, Suc. J. C. Paganini Rossi, Inglaterra, C, Pantasote, 1.652.

10|58349, Gorlero Aubone y Cía. Limitada, Inglaterra, C, Juegos de té, 343.

10|58389, Isaac Goldberg, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 403.

10|58437, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Porcelana de mesa, 685.

10|58583, Cía. Gas y Dique Seco, A, Inglaterra, Motores indust. y gastos, 1.088.

10|58581, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Sulfato de aluminio, 3.470.

10|58579, Trucco Troncoso y Cía., B, Inglaterra, Whisky 3 317.

10|58573, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Inglaterra, A, Tintas para imprenta, 234.

10|58565, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Inglaterra A, Aisladores porcelana p. electricidad, 818.

10|58563, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Inglaterra A, Accs. para turbina a vapor, 496.

10|58559, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Inglaterra, A, Carbones (acc. p. generador), 355.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.